

	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 1 DE 100

Fecha: 3 de julio del 2026

Proceso No: 241

Estudio Previo N°: 237

El Instituto soporta su necesidad, en primera instancia, en la coherencia que se debe establecer con la política cultural y demás normatividad vigente; en este caso con el Plan Nacional para las Artes que busca valorizar (reconocer y empoderar) las prácticas artísticas como factor de desarrollo sostenible, de renovación de la diversidad cultural y principio de la ciudadanía democrática; el Plan Nacional de Música para la Convivencia que pretende fortalecer la diversidad cultural y garantizar a la población su derecho a conocer, practicar y disfrutar la creación musical, en concordancia con el Plan Departamental de Artes que incluye dentro de sus componentes la formación ,circulación y divulgación de las diferentes practicas del arte y la cultura.

El Instituto como ente rector de la política cultural del Meta, requiere fortalecer el sector artístico y cultural del Departamento, mediante el apoyo a la creación, promoción, circulación y difusión de las diferentes expresiones y prácticas artísticas a través de personas idóneas que lleven a cabo dicha labor. Lo anterior con el fin de poder dar a conocer a una mayor cantidad de habitantes del departamento y del país la cultura y la música como parte de nuestra identidad regional, proceso que aporta a la reactivación económica del sector y el disfrute de la cultura y de la música como parte de nuestra identidad regional.

Para el Ministerio de Cultura en su Plan Nacional de Música para la Convivencia se establece todo el territorio colombiano la construcción del Plan Nacional de Música para la Convivencia a partir de la riqueza musical y de los procesos de apropiación social existentes, buscando fortalecer esta diversidad y garantizar a la población su derecho a conocer, practicar y disfrutar la creación musical.

El Plan Departamental de Música “2019-2029” concibe la música como elemento por excelencia comunicador, ha estado presente en la cotidianidad del metense, y sin ánimo a equivocación, es la mayor fuente de disfrute y eje transversal para la representación de todo el inventario emotivo y cultural del Departamento, que “incluye y reconcilia” los elementos sonoros enmarcados en la tradición, con los elementos estilísticos de las nuevas tendencias y concepciones musicales del mundo.

Acerca de la música en el contexto territorial en el Departamento del Meta se ha mostrado a Colombia y al mundo como el territorio del Joropo. Sus políticas culturales desde formación y el desarrollo musical hasta la proyección de productos sonoros en diversos niveles, han estado enfocadas fundamentalmente en la música llanera; música en la cual el elemento humano metense ha construido su identidad hasta definirla como «su música». No obstante, se hace necesario dar una mirada a la diversidad de prácticas, y que direccionemos las políticas culturales hacia la inclusión de la multiplicidad de formatos musicales que conforman el sistema sonoro-musical del Meta.

La música es una herramienta que contribuye al bienestar de la población metense, permite la inclusión social de las personas, de este modo se puede interpretar la música como un agente



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 2 DE 100

inclusivo, puesto que se entiende como un elemento expresivo que posibilita la interacción y participación entre los individuos.

La circulación de las expresiones y manifestaciones del arte y la cultura, se constituye en una herramienta de vital importancia para el fortalecimiento del tejido cultural, ya que permite que la ciudadanía en general conozca, disfrute y se apropie de cada una de las acciones tanto de los actores, organizaciones y gestores culturales, así como del Instituto Departamental de Cultura del Meta como entidad encargada de propiciar, incentivar y fortalecer espacios enmarcados en el quehacer del arte, la música y la cultura del pueblo del Meta.

Teniendo en cuenta que las muestras artísticas, son indicadas para contribuir a hacer de la cultura, un instrumento de intervención social, donde la inclusión, reconciliación y equidad se armonizan con **LA POLÍTICA PÚBLICA CULTURAL DEL META 2017-2027 "CULTURA: INSTRUMENTO PARA LA INCLUSIÓN, RECONCILIACIÓN Y EQUIDAD", aprobada mediante la Ordenanza N°965 de 2017**, cuyo objetivo es contar con un Instrumento que pueda orientar las acciones institucionales e indicar las prioridades de la dimensión cultural para el desarrollo integral del departamento, a través de una serie de reglas y acciones que permitan dar respuesta a las necesidades, intereses y preferencias de los actores culturales y la sociedad en general, mediante el fomento y el apoyo a la creación artística y cultural, la inclusión social, la formación del talento y la sensibilidad, teniendo especial cuidado de la diversidad cultural en un marco del reconocimiento de los derechos culturales, la afirmación de la convivencia y la participación democrática para los diferentes actores del sector cultural, en la definición del destino del Departamento del Meta.

Que, mediante la Ley 2509 de 2025, sancionada el 31 de julio de 2025, se declaró oficialmente el baile y el género musical del Joropo Llanero como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, reconociéndose su importancia histórica, artística, social y cultural como una de las expresiones representativas de la identidad y tradición del pueblo llanero y del patrimonio cultural colombiano.

El Joropódromo está institucionalizado en el Meta mediante la Ordenanza No. 1209 de 2023 de la Asamblea Departamental. Esta norma fija anualmente el mes de agosto para su celebración en Villavicencio, consolidándolo junto con el Torneo Internacional del Joropo 'Miguel Ángel Martín' y el Día del Bailador Llanero.

El Plan Departamental de Desarrollo Económico y Social “GOBIERNO DE LA UNIDAD”, adoptado mediante ordenanza 1256 de 2024, **PILAR 2. EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y PRODUCTIVIDAD, 2.1 EJE ESTRATÉGICO META COMPETITIVO, PRODUCTIVO Y GENERADOR DE EMPLEO, 2.1.9 LÍNEA ESTRATÉGICA. PROMOCIÓN, DEFENSA Y SOSTENIBILIDAD DE LA CULTURA, 2.1.9.2 PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS 2.1.9.3 PROGRAMA CULTURA AL BARRIO Y AL TERRITORIO, 2.1.9.2.4 Subprograma Promoción cultural para la internacionalización. 2.1.9.3.3 Subprograma Eventos, festivales e intercambios de cultura, Sector 33 – Cultura. Meta. 21092083301. Implementar y generar 52 acciones de salvaguardia, divulgación, protección y promoción contenidas en instrumentos de gestión del patrimonio cultural que contribuyan a la generación de capacidades que fortalezcan la oferta cultural y patrimonial de los territorios. Meta. 21092043303. Apoyar, desarrollar y fomentar la participación de actores, gestores, portadores e instituciones en 18 eventos, ferias, vitrinas, ruedas de negocios, formación, transferencias de experiencias y conocimientos para el fortalecimiento de la promoción cultural. Meta **21093033301**. Reactivar el ecosistema cultural departamental a través de las artes, las culturas, los saberes y los oficios para el impulso de economías del sector.**



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 3 DE 100

Para ejecutar dicha meta, el Instituto Departamental de Cultura del Meta registró el proyecto **FORTALECIMIENTO DEL ENTORNO CULTURAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO, LAS ARTES, LOS SABERES Y EXPRESIONES CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL META**. El cual se encuentra inscrito con el No. BPIN 2026005500013, en el BPPDI del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Departamental, que desarrolla **Producto:** Servicio de salvaguardia al patrimonio inmaterial. **Actividad:** Realizar intercambios de saberes, conocimientos, experiencias, expresiones y manifestaciones con actores del ecosistema y sabedores, gestores, y artistas culturales, del Meta en escenarios del orden nacional y/o internacional. **Actividad:** Implementar Escuelas Taller de artes y oficios para la salvaguardia del patrimonio cultural, promoviendo procesos de transmisión de conocimientos, inclusión social y desarrollo económico local. **Actividad:** Promover el posicionamiento de las agendas literarias y expresiones culturales del Meta mediante el apoyo y fomento a la participación de actores y gestores en escenarios de promoción nacional e internacional **Actividad:** Dinamizar la puesta en valor del ecosistema patrimonial y cultural existente en el Departamento del Meta mediante la promoción de expresiones vivas, saberes y oficios tradicionales para fortalecer la identidad cultural del territorio. **Actividad:** Implementar una estrategia de activación de turismo cultural visual y patrimonial a través del arte con señalética interpretativa, promoción digital y obras artísticas distintivas de la identidad cultural metense para potenciar los epicentros, rutas y las redes culturales municipales.

JUSTIFICACIÓN:

Que el Meta es un departamento del centro de Colombia, que comprende el área desde los Andes al oeste, hasta las llanuras de Los Llanos. Está ubicado en la región Orinoquía, limitando al norte con Bogotá, Distrito Capital, Cundinamarca y Casanare, al este con Vichada, al sur con Guaviare y Caquetá, y al oeste con Huila. Su capital es la ciudad de Villavicencio y está dividida en 29 municipios. Es conocida por sus parques, el baile del joropo y el coleo. El departamento tiene una superficie de una extensión de 85.635 kilómetros cuadrados, su cabecera municipal se eleva a una altura de 467 m.s.n.m, una temperatura promedio anual de 25 ° C. y una población de 1.063.454 habitantes, de los cuales el 84% residen en el área urbana, y el 16% en el área rural dispersa y centros poblados.

El turismo aunado a la cultura en su propia naturaleza, debe ser práctica sostenible, orientarse estratégicamente para asegurar que la llegada de visitantes a un destino no solo genere impactos positivos significativos, sino que también impulse de manera integral el crecimiento económico, eleve la calidad de vida y promueva sustancialmente el bienestar de las comunidades implicadas.

Este enfoque integral requiere una planificación cuidadosa y un compromiso firme con prácticas responsables y éticas que respeten tanto el patrimonio cultural como los ecosistemas naturales del destino, garantizando así que el turismo y la cultura se conviertan en una fuerza motriz para el desarrollo sostenible y la armonía comunitaria a largo plazo.

Respetar la autenticidad sociocultural de las comunidades anfitrionas, conservar sus activos culturales y arquitectónicos y sus valores tradicionales, y contribuir al entendimiento y la tolerancia intercultural, permite asegurar el desarrollo de actividades económicas viables a largo plazo, que reporten a todos los agentes, unos beneficios socioeconómicos bien distribuidos, entre los que se



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 4 DE 100

cuenten oportunidades de empleo estable y de obtención de ingresos y servicios sociales para las comunidades anfitrionas, y que contribuyan a la reducción de la pobreza.

Se ha constatado una fragilidad inherente en el ejercicio pleno de las prácticas y procesos culturales que son esenciales para reconocer, enriquecer y dinamizar la diversidad cultural del Meta; esto abarca áreas cruciales como la formación, la investigación, la creación, la circulación, la valoración y la salvaguardia de las múltiples expresiones artísticas y patrimoniales.

La vulnerabilidad del patrimonio cultural inmaterial, incluyendo saberes tradicionales, oficios y manifestaciones propias del Llano, es particularmente crítica y demanda acciones decididas para su protección, documentación, revitalización y transmisión efectiva.

Las consecuencias de estas limitaciones trascienden el ámbito estrictamente cultural; una gestión cultural debilitada y una dinamización limitada de las artes merman la capacidad del territorio para abordar los desafíos históricos y sociales. En un contexto como el del Meta, marcado por realidades complejas, la cultura y el arte son reconocidos como vectores estratégicos para la reconstrucción del tejido social, el fortalecimiento de la memoria colectiva y ancestral, y la consolidación de una cultura de paz. Las deficiencias identificadas obstaculizan el avance en procesos esenciales como la reconciliación y la reparación simbólica, impactando negativamente en la capacidad del departamento para alcanzar un desarrollo integral con un fuerte componente cultural.

Por todo lo expuesto la presente intervención se encuentra enmarcada en los enfoques diferenciales, poblacionales, territoriales y de seguridad humana del Plan de Desarrollo Departamental "El Gobierno de la Unidad"; se busca superar la debilidad en el fortalecimiento de las capacidades de los agentes culturales, ampliar la limitada circulación de las diversas expresiones artísticas y culturales, y garantizar la protección del patrimonio cultural inmaterial, así como abordar estas carencias del sector cultural para desplegar plenamente su potencial como motor de cambio social, preservación de la memoria y constructor de paz en el Meta, contribuyendo así a la consecución de un futuro con más oportunidades y dignidad para todo sus habitantes.

El proyecto se estructura con Objetivos claros que se alinean con las apuestas del Plan Nacional de Cultura en sus campos de acción "Diversidad y diálogo intercultural" y "Memoria y creación", así como con las líneas estratégicas del Plan Departamental de Desarrollo del Meta.

El logro de los objetivos del proyecto se alcanzará mediante la ejecución de un conjunto de Actividades que representan las acciones concretas del proyecto, utilizando los recursos disponibles; estas actividades, en su conjunto, buscan producir los Componentes o resultados esperados que son necesarios para alcanzar el Propósito, entre ellas se encuentran las siguientes:

Se promoverá la circulación y visibilización de la danza tradicional llanera, en sus diversas expresiones y modalidades, mediante la realización de encuentros o eventos que fortalezcan el intercambio cultural y la participación de escuelas y colectivos, buscando acercar la oferta cultural a los territorios y comunidades.

Se fomentará la circulación y el diálogo en torno a la música tradicional llanera (el joropo), mediante la realización de encuentros o eventos que involucren a agentes culturales y portadores de saberes para la visibilización y valoración de esta expresión identitaria.



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 5 DE 100

Se promoverá la difusión y circulación de la música tradicional llanera y sus expresiones artísticas en el Departamento, mediante la realización de acciones que propicien espacios de participación comunitaria que visibilicen su riqueza y diversidad, buscando la apropiación social.

Se generarán espacios de diálogo, reflexión, investigación y rescate alrededor de las tradiciones, saberes y expresiones de la música regional llanera; estos espacios estarán dirigidos a gestores, actores del sector cultural, artistas y la comunidad en general, con el propósito de fortalecer la memoria colectiva, la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y la transmisión intergeneracional del conocimiento musical del Llano, así se contribuye a la construcción de conocimiento sobre las manifestaciones literarias, musicales, la preservación de documentos y la difusión de información, temas clave identificados en el plan departamental de artes así como el Plan de Desarrollo Departamental.

Se busca dinamizar los espacios de promoción cultural mediante la realización de un evento cultural donde se promueve la música, la danza y las distintas expresiones del patrimonio y el joropo; su intención es propiciar el encuentro y la visibilización de artistas y gestores culturales, así como fomentar la circulación y apropiación social de las prácticas artísticas tradicionales llaneras. El desarrollo de este evento en los diferentes escenarios, se logra acercar la oferta cultural a los territorios y las comunidades, estimulando la creación de nuevos públicos, difundiendo y conservando la riqueza de las expresiones culturales, patrimoniales y artísticas del Departamento del Meta y los llanos orientales Colombianos.

Así mismo, generar espacios de diálogo, reflexión, investigación y rescate en torno a las tradiciones, saberes de las expresiones culturales llaneras, su propósito central es fortalecer la memoria colectiva, la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y la transmisión intergeneracional del conocimiento y la conservación del joropo, abordando la necesidad de documentar y preservar prácticas como los Cantos de Trabajo de Llano, reconocidos como patrimonio cultural. Esto se logra mediante la promoción de la investigación y el desarrollo de nuevo conocimiento y la recopilación de la información sobre la historia de la cultura llanera.

Finalmente, se busca un flujo constante de información y consulta de contenidos relacionados con la música tradicional, dirigido a gestores, actores del sector cultural, artistas y la comunidad en general, propiciando el encuentro entre saberes tradicionales, populares y académicos.

Sumado a lo anterior en el contexto actual, caracterizado por la necesidad de reactivar la economía luego de crisis sociales y sanitarias, la cultura se posiciona como un motor fundamental para la dinamización productiva, la generación de empleo y el fortalecimiento del tejido social.

El Meta se caracteriza por un amplio acervo cultural, en el que convergen tradiciones indígenas, campesinas y llaneras. El joropo, como expresión musical, dancística, artística y cultural, constituye uno de los mayores símbolos identitarios de la región, reconocido tanto a nivel nacional como internacional. A ello se suman la gastronomía, la artesanía, la literatura oral y los saberes ancestrales que configuran un mosaico cultural diverso y rico.

La cultura entendida como el conjunto de conocimientos, ideas, tradiciones y costumbres que caracterizan a un pueblo, a una clase social o época, incluyendo sus valores y creencias, son el elemento fundamental de toda sociedad para contar una historia, su legado y las bases de la sociedad en la que se vive.



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 6 DE 100

Sin embargo, la inclusión, integración, diversidad, diferencia, interculturalidad, multiculturalidad, entre otros, han emergido con gran fuerza en el contexto internacional y nacional como respuesta a la demanda de reconocimiento que ciertos grupos denominados minoritarios han hecho a sus gobiernos en todo el mundo, para que la sociedad garantice su acceso equitativo a los derechos, entre ellos a los de carácter cultural, para que se reconozcan sus saberes propios y diversos. Por esta razón, el Instituto, insiste en el reconocimiento necesario que debe hacerse en el Meta, por parte de toda la comunidad, de su configuración como territorio pluricultural que requiere defender el derecho a ejercer la identidad desde los principios de alteridad y respeto a los otros en condiciones de autonomía y accesibilidad a las diversas formas de expresión cultural.

Entendiendo la cultura como producción de sentidos que tienen los fenómenos y eventos de la vida cotidiana para una comunidad determinada, esta necesariamente se configura en una trama de significados y desarrollos simbólicos, rodeados por un complejo grupo de dificultades, sutilezas y matices, que pueden ser abordados desde la identificación, reconocimiento y valoración de las expresiones y manifestaciones propias de su cultura. En el departamento, aún son incipientes los escenarios en los que se evidencie la circunstancia de ser distinto y diferente, pero también a la de ser desigual, lo que no sólo se manifiesta en una forma de ser variada, sino de poder ser, de tener posibilidades de ser y de participar en los bienes y servicios culturales. Por esta razón, se deben ampliar y fortalecer los espacios y la oferta cultural para establecer interlocución entre las culturas con las expresiones artísticas y culturales que representan sus valores, creencias, expectativas, visiones del mundo, que explican y dan lugar a formas diversas de interpretar los acontecimientos (físicos, sociales) y las conductas de las personas, así como con aquellas que se mueven en el mundo contemporáneo.

Por tanto, se requieren mayores esfuerzos en fortalecer los procesos de participación de los diferentes grupos poblacionales y étnicos, en aras de visualizar desde otro prisma el ámbito de acción y apoyo para lograr empoderar los diferentes proyectos de diversidad cultural, y así lograr que tengan una real incidencia y difusión en su cosmovisión, usos y expresiones culturales.

El sector cultural es un área en constante crecimiento y desarrollo debido a la diversidad de expresiones artísticas y culturales que lo conforman, las cuales permiten que toda la población etaria pueda ser partícipe de las diferentes dimensiones artísticas y culturales, ampliando enormemente la oferta que se debe ofrecer a la población metense para el goce y disfrute integral de los derechos culturales.

Siendo así, el departamento del Meta cuenta con diversidad cultural y artística de la cual hacen parte diferentes actores y gestores culturales, quienes, en la práctica, promueven, expanden y enseñan a la población del departamento las diferentes expresiones artísticas y culturales existentes.

25° Joropódromo concurso de baile

El Joropódromo no es simplemente un desfile coreográfico, sino una de las expresiones más representativas de la identidad llanera. Integrado al Torneo Internacional del Joropo “Miguel Ángel Martín”, celebrado en Villavicencio y reconocido como una de las fiestas culturales más importantes del Llano, este evento articula de manera armónica la salvaguarda del patrimonio cultural con un impacto significativo en la dinámica social y económica del departamento. Su valor radica en que



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 7 DE 100

convierte las calles en un escenario vivo y participativo, donde la tradición se hace presente a través del baile y la memoria colectiva.

Desde una perspectiva cultural, el Joropódromo cumple una función esencial como mecanismo de preservación y transmisión intergeneracional del joropo. Al reunir bailadores de distintas edades, desde niños hasta maestros del folclor, contribuye a que el joropo, en sus diversas expresiones, continúe siendo un lenguaje compartido y una fuente de identidad y orgullo para la comunidad llanera. Asimismo, fortalece el tejido social del Meta al congregar academias, municipios, delegaciones y públicos diversos en torno a una misma tradición.

En el plano económico, su realización impulsa la actividad turística, comercial y de servicios en el departamento durante el desarrollo de grandes eventos o de alta circulación. La llegada de visitantes y participantes genera mayor movimiento en hospedaje, transporte, gastronomía y comercio, además de activar oportunidades para artesanos, modistas, diseñadores de vestuario, músicos y coreógrafos vinculados a la organización y ejecución de las comparsas. En ese sentido, el Joropódromo se consolida como un escenario que también dinamiza la economía regional.

En conclusión, la importancia del Joropódromo en su versión No. 25 trasciende lo festivo para convertirse en un activo cultural y estratégico del Meta. Su realización demuestra que la tradición no es un vestigio del pasado, sino un recurso vigente para el desarrollo cultural y la proyección turística del departamento. Al fortalecer la imagen del Meta como destino de cultura y folclor, el evento reafirma que el joropo es, al mismo tiempo, memoria, identidad y proyección de futuro para su gente. Desde el Plan Departamental de Artes del Meta, la actividad se justifica además como una estrategia para fortalecer la cadena de valor de la danza, dinamizar su dimensión económica y profesional, fomentar la cualificación de formadores, estimular la creación y promover la circulación nacional e internacional de obras y espectáculos de danza del Meta, atendiendo las tensiones derivadas de la falta de estabilidad económica de las agrupaciones. Asimismo, la realización de encuentros masivos de portadores de tradición responde a los lineamientos de los Planes Especiales de Salvaguardia, que reconocen los eventos festivos como vehículos para la transmisión intergeneracional de saberes, la preservación de la memoria colectiva, la cohesión comunitaria y el fortalecimiento de la identidad cultural, en diálogo con el Plan Departamental de Música que propone intercambios entre lo tradicional y lo académico; finalmente, la actividad incorpora el reconocimiento de la diversidad y la evolución de la danza hacia formas académicas y contemporáneas, en consonancia con el Plan Nacional de Cultura 2024 y la Política Pública de Cultura del Meta, garantizando el derecho a la cultura, el pluralismo y el diálogo intercultural, y consolidando al joropo como un recurso dinámico de identidad, paz y desarrollo territorial.

Que el Gobierno Departamental, a través del Instituto Departamental de Cultura del Meta, tiene prevista para el año 2026 la realización del 25° JOROPÓDROMO CONCURSO DE BAILE 2026, como una estrategia orientada al fortalecimiento, promoción, difusión y salvaguardia de la danza tradicional llanera, reconociéndola como una manifestación cultural y patrimonial que exalta la identidad regional, fomenta la participación artística en escenarios de integración cultural de carácter nacional e internacional.

Feria de cocinas

La inclusión de las Cocinas Tradicionales en eventos masivos de alta circulación es una acción de salvaguardia directa y estratégica que trasciende la simple oferta gastronómica. De acuerdo con el



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 8 DE 100

Plan Especial de Salvaguardia (PES) de las Cocinas Tradicionales, esta manifestación patrimonial enfrenta actualmente una vulnerabilidad crítica debido a la brecha intergeneracional y el desinterés juvenil. Al aprovechar grandes eventos como la vitrina cultural más importante de la región, se generan espacios de apropiación social donde los portadores de la tradición interactúan directamente con el público masivo a través de demostraciones en vivo. Este ejercicio de pedagogía social mitiga el riesgo de desaparición de las recetas ancestrales y fomenta que niños, jóvenes y adultos reconozcan su identidad territorial a través de los saberes del fogón.

Asimismo, esta articulación responde de manera directa al enfoque biocultural y de sostenibilidad consignado en el Plan Nacional de Cultura 2024-2038 y la Política Pública de Cultura del Meta. La gastronomía llanera no es un elemento aislado, sino un motor de soberanía alimentaria que conecta los sistemas de producción primaria con la identidad colectiva. La presencia de las cocinas tradicionales en el grandes eventos impulsa el desarrollo de rutas turísticas gastronómicas y dinámicas de turismo experiencial, permitiendo que los visitantes valoren la cadena de valor patrimonial en su totalidad. Esto no solo dinamiza la economía local y la autonomía de las comunidades receptoras, sino que posiciona al departamento como un destino cultural integral donde el patrimonio se vive y se conserva activamente.

Finalmente, esta integración se sustenta en un marco normativo e institucional robusto que exige la protección del patrimonio inmaterial de la llaneridad. Si bien la Ley 2509 de 2025 blinda la divulgación y sostenibilidad del joropo, la música y la danza llanera encuentran su complemento natural y su arraigo más profundo en la culinaria nativa. Integrar las cocinas tradicionales en la agenda agenda de eventos masivos cumple con las metas de circulación y difusión de las expresiones vivas del departamento, propiciando espacios de encuentro familiar y cohesión social. Al empoderar a los portadores para que narren sus propias historias y saberes en este magno evento, se garantiza el ejercicio pleno de los derechos culturales de la ciudadanía y se consolida la cultura como un vector de bienestar y desarrollo territorial.

Por otro lado, el instituto le corresponde fomentar las cocinas tradicionales del Meta, dado que son el pilar de la identidad llanera, reflejando historia, saberes ancestrales y resiliencia comunitaria. Su protección y divulgación son vitales para evitar la pérdida de prácticas, fortalecer el tejido social y posicionar al departamento como un destino gastronómico y cultural de primer nivel. Le corresponde al instituto proteger y divulgar este patrimonio en el departamento del Meta abarca tres ejes fundamentales:

Identidad y Memoria Histórica: Los fogones, ingredientes endémicos (como el plátano, la yuca y pescados de río) y preparaciones (mamona, pisillo, pan de arroz) resumen la historia del mestizaje llanero.

Desarrollo Social y Paz: Proyectos como Cocinas para la Paz utilizan la gastronomía para sanar heridas del conflicto armado, promover el relevo generacional y empoderar a comunidades campesinas e indígenas en el departamento del Meta.

Sostenibilidad y Turismo: La divulgación del patrimonio permite dinamizar la economía rural y turística, valorizando el trabajo de los portadores de tradición frente a la creciente industria gastronómica.



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 9 DE 100

El departamento del Meta ha consolidado una política firme de protección y salvaguardia de su patrimonio cultural inmaterial, materializada en la adopción e implementación de diversos Planes Especiales de Salvaguardia (PES).

Estos instrumentos de gestión, desarrollados por el Gobierno Departamental y el Instituto Departamental de Cultura del Meta (IDCM), buscan mitigar los riesgos de desaparición de las prácticas culinarias autóctonas, proteger los saberes ancestrales transmitidos de generación en generación y salvaguardar productos insignias de la región. En este contexto, la cocina tradicional representa mucho más que la preparación de alimentos; es un escenario vivo donde convergen la memoria histórica, la biodiversidad, las tradiciones de las comunidades locales y la identidad cultural de los llaneros. Para que estas acciones de salvaguardia sean verdaderamente efectivas, no basta con la documentación e investigación de las técnicas y recetas. Es imperativo asegurar su visibilidad, apropiación social y continuidad en el mercado.

Por lo anterior, es fundamental garantizar las acciones logísticas y operativas que permitan el desarrollo de eventos de promoción y divulgación, tales como ferias gastronómicas, muestras culturales, ruedas de negocios y encuentros de cocineras tradicionales. Estos eventos cumplen un papel estratégico vital dentro de los PES.

Feria artesanal y circulación artística

La implementación de la Feria Artesanal y Circulación Artística en el departamento del Meta se justifica como una estrategia integral de salvaguardia patrimonial, fortalecimiento económico y dignificación del sector creativo, plenamente alineada con el Plan Nacional de Cultura (PNC) 2024-2038 y la Ley de Oficios Culturales (Ley 2184 de 2022). Este espacio ferial opera como un nodo de confluencia donde se materializa la metodología de "aprender-haciendo" y el rescate de técnicas tradicionales en riesgo de desaparición, como la talabartería y la forja. De acuerdo con el interés departamental de crear una Escuela de Artes y Oficios, la feria se constituye en una plataforma de visibilización y comercialización que integra estas prácticas ancestrales en procesos productivos sostenibles, contribuyendo a cerrar las brechas de capital humano y garantizando la transmisión intergeneracional de los saberes artesanales asociados a la identidad llanera.

Asimismo, la circulación artística contemplada dentro de esta iniciativa responde a la necesidad apremiante de dinamizar y descentralizar las industrias creativas del departamento, en consonancia con el Plan Departamental de Artes, el Plan Departamental de Música y la Política Pública de Cultura del Meta. Las activaciones y muestras en vivo de artes plásticas, visuales, teatro y danzas tradicionales dentro del espacio ferial permiten visibilizar, dignificar y profesionalizar el talento de los colectivos locales, mitigando las tensiones derivadas de la falta de estabilidad económica de las agrupaciones. Al concebir la feria como un escenario no formal de exposición y un espacio público vivo, se democratiza el acceso a la cultura, se promueve la educación estética y se fomenta la apropiación social del patrimonio mediante el encuentro y el diálogo intercultural de las comunidades portadoras con nuevos públicos.

Finalmente, este componente de feria y circulación encuentra un sustento jurídico e institucional categórico en la Ley 2509 de 2025, la cual ordena el fomento, promoción, divulgación y sostenibilidad del Joropo Llanero como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación. Entendiendo el patrimonio de manera sistémica, el sector artesanal y el sector editorial —este último articulado con las metas de libre circulación del libro del Plan Departamental de Lectura, Escritura y Bibliotecas—



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 10 DE 100

se potencian mutuamente en entornos tanto físicos como digitales. El despliegue de estas expresiones artísticas y de los oficios tradicionales no solo dinamiza los mercados culturales y la autonomía económica territorial exigida por el PNC 2024, sino que consolida al Meta como un destino de turismo cultural y experiencial de alto impacto, donde la memoria viva y la soberanía cognitiva se protegen a través del intercambio y la integración comunitaria.

La realización del 25° Joropódromo concurso de baile, la feria de cocinas, artesanal y circulación artística constituyen una estrategia fundamental para promover la creación, producción y circulación de las expresiones artísticas y las tradiciones culturales del departamento del Meta. Para garantizar el éxito de estas plataformas de circulación masiva y la formación de públicos con identidad llanera, es estrictamente necesario contratar una infraestructura logística, técnica y asistencial integral. Esto incluye el alquiler de edificaciones, servicios de apoyo a la construcción, mobiliario y sistemas de enfriamiento para el montaje seguro de los grandes escenarios. Garantizar servicios logísticos integrales permite el normal desarrollo de la agenda cultural, brindando a los artistas de las diferentes áreas visibilizar sus talento en grandes escenarios que le genere mayor reconocimiento al público

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE SALVAGUARDIA, DIVULGACIÓN, APROPIACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, ASÍ COMO LA REACTIVACIÓN DEL ECOSISTEMA Y LA PROMOCIÓN DE LAS ARTES, LOS SABERES DEL DEPARTAMENTO DEL META."

3. CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
90101600	Servicios de banquetes y catering
50202300	Bebidas no alcohólicas
43191500	Dispositivos de comunicación personal
47121800	Equipo de limpieza
82101500	Publicidad impresa
53101600	Faldas y blusas
46181500	Ropa de seguridad
49101700	Premios
49121500	Equipos para camping y exteriores
56101500	Muebles
80131500	Servicios de alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones
95131500	Tarimas y graderías
45111700	Equipo de Composición Y Presentación de Audio Hardware Y Controladores
83121700	Servicios de comunicación masiva
55121700	Señalización
80111600	Servicios de personal temporal

3.1 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 11 DE 100

Las especificaciones técnicas del presente Proceso de Contratación están codificadas en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la Tabla 1:

3.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS:

El Instituto de cultura del Meta, atendiendo a las necesidades expuestas y para cumplir con el objeto del presente contrato de prestación de servicios requiere contratar una (1) persona natural o jurídica, que acredite dentro de su actividad comercial actividades relacionadas con el objeto a contratar, que cuente con la capacidad técnica, económica y experiencia relacionada con el objeto.

1. ALIMENTACION				
No.	DESCIPCIÓN BNS Y SS:	UNIDAD DE MEDIDA	CANTID.	Nº DIAS
1	Refrigerios: las condiciones de servicio y de los menús cumplirán con los requisitos de balance nutricional, en las siguientes condiciones, 2 opciones: opción refrigerio 1 (sándwich o emparedado de 300grms que incluye: pan aliñado, carne de res y/o pollo y/o carne fría, queso y lechuga. empacado higiénicamente con servilletas, acompañado de bebida fría jugo natural de 14 oz empacado y entregado en el sitio designado por la organización), para la jornada de la mañana. opción refrigerio 2 (tortilla grande de harina de 250 gramos, con lechuga, pollo y/o carne y cebolla. acompañado de bebida 250ml). para jornada de la tarde.	Unidad	4800	N/A
2. SUMINISTRO				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTID.	Nº DIAS
2	SUMINISTRO BOCADILLO DE GUAYABA: de 40 gramos debidamente empados, para suministrar a cada uno de los participantes del evento de danza tradicional. El contratista debe suministrar en bolsas de 4 libras empacadas	Unidad	5000	N/A
3	SUMINISTRO DE AGUA EN BOTELLA SIN GAS: x 600 ml paca x 24 unidades c/u para los jurados, invitados y mesa técnica entregada en el punto que designe la organización, estas pacas deben venir en cava con hielo.	Paca	120	N/A
4	SUMINISTRO DE AGUA EN BOLSA X 360 ml: Suministro de agua en bolsa x 360 ml fría, para los concursantes y participantes del evento, distribuida en los puntos de hidratación, puntos de organismos de socorro y en el lugar designado por la organización. -El contratista debe asumir el transporte, vigilancia. -El contratista debe incluir dos (2) canecas de almacenamiento con hielo en cada punto de hidratación, manteniendo frías las bebidas durante el desarrollo de toda la jornada. -El contratista debe entregar en canastas el agua a las carpas de organismos de socorro. -El contratista debe prever el tiempo de entrega antes del cierre de vías, y distribuir en cada uno de los puntos de hidratación, con la persona designada por la organización, con el fin de verificar la totalidad del suministro.	Unidad	20000	N/A
5	SUMINISTRO DE RADIOS INTERCOMUNICADORES DE UHF: (para campos abiertos), con potencias de 3 a 5 Watts y múltiples canales (18 o más) evitando interferencias. KIT de 2 radios intercomunicadores: Funcionamiento PTT (Push-to-Talk): Comunicación instantánea mediante un botón. Su alcance varía entre 1 km y hasta 50 km en zonas libres de obstáculos, siendo el promedio en ciudad de 1 a 5 km. Con canales y frecuencia de 18 canales preconfigurados en la banda UHF (462-476 MHz). Emparejamiento simplificado para llamadas de grupo, Recargables, con baterías 800 mAh y autonomías que permiten largas jornadas de uso (hasta 72 horas en espera). Incluyen función VOX (manos libres), linterna integrada, funciones de seguridad (CTCSS/DCS), alta resistencia a caídas y clips para sujeción y cargador.	Unidad	20	N/A
6	SUMINISTRO DE CANECA PLASTICA 55 Gl para shut de basura Caneca plástica de 55 gl abierta para shut de basura	Unidad	10	N/A
3. PUBLICIDAD				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTID.	Nº DIAS
7	BASTIDOR PUBLICITARIO PARA TORRES SALIDA Y LLEGADA, TARIMAS, CARPAS DE HIDRATACIÓN, CARPAS DE PRIMEROS AUXILIOS, GRADERIAS Y EVENTOS PRINCIPALES. Bastidor Publicitario: Elementos de adecuación y montaje de escenografía, información e identificación correspondiente al evento de música y danza y/o encuentro de bandas, con impresión digital full color sobre banner 13 onzas, tensado sobre estructura metálica fabricada en tubo cuadrado de 1 ½ pug, calibre 18 (incluye instalación y desinstalación de acuerdo a las indicaciones dadas por el supervisor). unidad por metro cuadrado. Nota: dada las indicaciones del supervisor, se establece la forma en la que se va a realizar y ubicar los diferentes banners.	Metro Cuadrado	2500	N/A



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 12 DE 100

8	"BANNER ENTREVISTAS DE EVENTOS DE PROGRAMACIÓN CULTURAL" Zona pre- stage entre los camerinos y el escenario central, banner 13 onzas, con ribete y tensado, medidas 2,40 de alto x 5,00 mts de ancho, con estructura en aluminio (tubo cuadrado tipo bastidor calibre 14 2.0mm x 2.1mm) incluido los logos del evento y logos Institucionales, ubicados en lugar indicado por el organizador"	Unidad	2	N/A
9	CAMISA CUELLO REDONDO. Camisa cuello redondo elaborado en tela tipo algodón 100%, color por definir, con cuello reforzado y acabado de alta calidad, incluye marca institucional estampada a full color DTF según diseño suministrado por el Instituto. Disponible en todas las tallas: S, M, L Y XL, conforme a las especificaciones del diseño proporcionado	Unidad	300	N/A
10	CAMISETA TIPO RUNNER: camiseta tipo deportiva antitranspirante elaborada con materiales sintéticos (poliéster) o tejidos elásticos en cuatro direcciones, incorporando costuras planas, full color, todas las tallas s,m,l, xl. (según diseño otorgado por el instituto) para uso e identificación.	Unidad	300	N/A
11	DELANTALES PARA COCINAS TRADICIONALES: ADULTO: 25" = 64 cm (largo del delantal) 11" = 28 cm (ancho delantal con la tela doblada) 18" = 46 cm (largo del delantal por los laterales, debajo de la sisa). Estampadas con el logo del evento e institucionales	Unidad	60	N/A
12	DISEÑO E IMPRESION ROTULOS: rótulos autoadhesivos tipo etiqueta en vinilo unicolor de 8 cm de diámetro enumerados de forma ascendente desde el número 1, para colocar en la parte posterior de cada heraldo	Unidad	250	N/A
13	DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PASACALLES INFORMATIVOS EVENTOS (ruta - movilidad y espacios promocionales) Diseño y elaboración de pasacalles informativos con la información del evento: características: elaborados en banners de 13 oz impresos en alta resolución con acabados en ojaleta y/o palo y cuerda. medidas 6,0 m de largo x 1,0 m de alto, incluido los logos del evento y logos institucionales, el servicio incluye el correcto montaje y desmonta en el sitio designado por la organización. pasacalles de 6mx1m para ser ubicados en diferentes puntos de la ciudad de Villavicencio. (incluye instalación y desinstalación de acuerdo a las indicaciones dadas por el supervisor).	Unidad	10	N/A
14	ELABORACIÓN DE HERALDOS E IMPRESION DEL NUEVO DISEÑO DEL EVENTO -Elaborados en bastidor de 1.00 m x 70 cm con impresión digital full color sobre banner 13 onzas ruteado en figura emblemática de acuerdo a diseño del evento (Joropódromo), tensado sobre estructura en madera blanda y sujetado sobre madera de un metro (1) de alto, pintado en blanco. Se deben entregar en el sitio designado por la organizaion.	Unidad	70	N/A
15	GORRAS: Gorra de malla flex con broche plastico, viera curva rigida indeformable boton forrado, banda antisudor, una marca estampada a full color con logo institucional. (según diseño otorgado por el instituto)	Unidad	300	N/A
16	VOLANTES. Diseño y elaboración de volantes con la ruta del Joropódromo, informando los cierres viales, y/o eventos y/o programación cultural, tamaño media carta papel bond impresión full color dos caras.	Unidad	4000	N/A
17	CERTIFICADO PARTICIPACIÓN: Diseño e impresión en papel fotográfico a full color, tamaño carta, para los participantes al evento - grupos, jurados, mesa técnica. (según diseño otorgado por el instituto). Los ajustes o correcciones de impresión serán responsabilidad del operador en caso de errores de impresión.	Unidad	800	N/A
18	ESCARAPELAS EN PVC: Diseño e impresión de escarapelas en PVC, Medidas 10 cm x 12 cm full color por una cara con riata en cinta falla marcada a una tinta con el logo del instituto y armada con gancho metálico. (según diseño otorgado por el instituto).	Unidad	2200	N/A
19	TROFEOS PRIMER PUESTO: Base trapezoidal en madera tipo MDF, pintada con pintura de poliuretano, de color negro semi mate, de 24 cm de ancho x 22 cm de largo; altura de 7 cm. Pedestal paralelepípedo, achaflanado de 19 cm de ancho x 9 cm de largo x 20 cm de alto. Inscripción frontal en bajo relieve con los gráficos de la versión 25 Joropódromo Concurso de baile 2026. En la base trapezoidal, en su parte frontal lleva una placa adhesiva, donde se inscriben las categoría de participación y el lugar que ocupó (primer puesto). Sobre el lado achaflanado del pedestal se soporta la escultura de una cotiza tradicional llanera, elaborada en resina poliéster, de 23 cm de largo x 9 cm de ancho x 7 cm de alto. El color de la cotiza es en tono cuero su zuela y la parte superior, pintada en su parte delantera con una flor de cayena, con acabado final en barniz de poliuretano brillante, de acuerdo al diseño aprobado por la organización.	Unidad	16	N/A
20	TROFEOS SEGUNDO Y TERCER PUESTO: Base trapezoidal en madera tipo MDF, pintada con pintura de poliuretano, de color negro semi mate, de 24 cm de ancho x 22 cm de largo; altura de 7 cm. Pedestal paralelepípedo, achaflanado de 19 cm de ancho x 9 cm de largo x 20 cm de alto. Inscripción frontal en bajo relieve con los gráficos de la versión 25 Joropódromo Concurso de baile 2026. En la base trapezoidal, en su parte frontal lleva una placa adhesiva, donde se inscriben la categoría de participación y el lugar que ocupó el grupo (segundo y/o tercer puesto). Sobre el lado achaflanado del pedestal se soporta la escultura de una cotiza tradicional llanera, elaborada en resina poliéster, de 19 cm de largo x 7.5 cm de ancho x 5 cm de alto. El color de la cotiza es en tono cuero su zuela y la parte superior, pintada en su parte delantera con una flor de cayena, con acabado final en barniz de poliuretano brillante, de acuerdo al diseño aprobado por la organización.	Unidad	32	N/A
21	TROFEOS PARA RECONOCIMIENTO DE LOS 4 JURADOS PRIMER JOROPÓDROMO Y BAILADOR LLANERO: Base trapezoidal en madera tipo MDF, pintada con pintura de poliuretano, de color negro semi mate, de 24 cm de ancho x 22 cm de largo; altura de 7 cm. Pedestal paralelepípedo, achaflanado de 19 cm de ancho x 9 cm de largo x 20 cm de alto. Inscripción frontal en bajo relieve con los gráficos de la versión 25 Joropódromo Concurso de baile 2026. En la base trapezoidal, en su parte frontal lleva una placa adhesiva, donde se inscriben Homenaje Jurado primer Joropódromo . Sobre el lado achaflanado del pedestal se soporta la escultura de una cotiza tradicional llanera, elaborada en resina poliéster, de 19 cm de largo x 7.5 cm de ancho x 5 cm de alto. El color de la cotiza es en tono cuero su zuela y la parte superior, pintada en su parte delantera con una flor de cayena, con acabado final en barniz de poliuretano brillante, de acuerdo al diseño aprobado por la organización.	Unidad	5	N/A

	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 13 DE 100

4. CARPAS Y CAMERINOS				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTID.	Nº DIAS
22	ALQUIER E INSTALACION DE CARPAS PARA CAMERINOS (INCLUYE TRANSPORTE, MONTAJE Y OPERACION) - ALQUIER A TODO COSTO Dos (2) carpas para camerinos 6*6 con laterales. Adecuación y dotación de un camerino para artistas, con capacidad para mínimo cinco (5) personas, garantizando condiciones de comodidad, funcionalidad y bienestar. • Con iluminación y puntos de corriente, Debe incluir laterales, Dos (2) ventiladores industriales, Con piso en madera mínimo 4 cm elevado del piso. El espacio debera estar dividido por paneles con puertas para camerinos, veinte (20) metros cuadrados de paneles alforbrados con bordes en aluminio modulables. Adecuado con cinco(5) sofás de tres puestos, doce (12) sillas auxiliares y cuatro (4) mesas auxiliares para la zona de descanso. Cinco (5) espejos de cuerpo entero, cinco (5) ventiladores de apoyo, una (1) zona general de hidratación y catering cada una para capacidad de cien (100) personas, Dos (2) dispensador de agua, tomas eléctricas suficientes y extensiones con protección, en el lugar que designe el organizador.	Servicio global de alquiler	1	3
23	ACONDICIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE CAMERINOS (INCLUYE TRANSPORTE, MONTAJE Y OPERACION) - ALQUIER A TODO COSTO División de espacios por paneles con puertas para camerinos, ochenta (80) metros cuadrados de paneles alforbrados con bordes en aluminio modulables. Adecuado con diez(10) sofás de tres puestos, veinticuatro (24) sillas auxiliares y ocho (8) mesas auxiliares para la zona de descanso. Seis (6) tocadores con espejo e iluminación, Seis (6) sillas para tocador, doce (12) espejos de cuerpo entero, doce (12) ventiladores de apoyo, dos (2) zonas generales de hidratación y catering cada una para capacidad de cien (100) personas, Dos (2) dispensador de agua, tomas eléctricas suficientes y extensiones con protección, en el lugar que designe el organizador.	Servicio global de alquiler	1	3
24	ALQUIER DE BAÑOS A TODO COSTO: el servicio debe incluir: mantenimiento y limpieza, dotación papel higiénico, gel antibacterial dispensador. El contratista debe disponer de personal para el manejo y uso de estos durante todo el tiempo de servicio. Los baños deberan ser para uso como lo indica la entidad. *El contratista debe prever el montaje, limpieza, desmontaje, transporte, y vigilancia, los baños deben ser recogidos una vez terminado el evento.	Servicio global de alquiler	20	3
25	ALQUIER DE CARPA 3x3: con laterales, el servicio debe incluir transporte, montaje, y desmontaje, sitios asignados por el supervisor, instaladas el día anterior al evento de feria de cocinas. * diez (10) sillas samba eco blanco	Servicio global de alquiler	34	4
26	ALQUIER DE CARPA 3x3: con laterales, el servicio debe incluir transporte, montaje, y desmontaje, sitios asignados por el supervisor, instaladas el día anterior al evento. * diez (10) silla samba eco blanco *seis (6) puntos de hidratación *seis (6) Puntos de atención primeros auxilios	Servicio global de alquiler	12	1
27	*ALQUIER, E INSTALACIÓN DE TARIMA TARIMA DE 12 X 6 X 1.80 Y CARPA DE 6 X 12, TIPO HANGAR PARA INVITADOS ESPECIALES Y/O PRENSA, CON LATERALES, VELOS, CON ESCALERA, FALDON Y ENTREPAÑO ANTIDESLIZANTE CON ILUMINACION Y PUNTO DE CORRIENTE."	Servicio global de alquiler	2	1
28	ALQUIER DE CARPA: 6x6: con laterales, el servicio debe incluir transporte, montaje y desmontaje y vigilancia instalada doce (12) horas antes del evento. Tres (3) carpas para el Punto Atención Primeros Auxilios -MEC FINAL DE RECORRIDO (cada punto debe incluir 5 sillas samba eco blanco) Dos (2) carpas para el Puesto de mando unificado -PMU - Villacento - (cada punto debe incluir 5 sillas samba eco blanco)	Servicio global de alquiler	5	5
29	ALQUIER DE MESAS VINTAGE Y/O RUSTICA En madera en dos dimensiones 01 Mesa rectangular, medidas: 1.50 m x 0.90 cm; altura: 0.79 cm. 01 Mesa rectangular, medidas: 120 m x 0.60 cm; altura: 0.60 cm. Mesas en color blanco. Para exhibir los trofeos	Servicio global de alquiler	3	3
30	ALQUIER DE SILLA TIPO SHOW Alquiler de silla tipo show material del tapiz tela/madera para evento academico, dispuestos en el municipio de villavicencio en la fecha y lugar establecidos por el organizador (INCLUYE TRANSPORTE Y DESINSTALACION SEGÚN INDICACIONES DADAS POR EL INSTITUTO)	Servicio global de alquiler	8	2
31	ALQUIER MESA AUXILIAR Alquiler de mesa auxiliar tipo show en madera de 57cmx40cm para evento academico, dispuestos en el municipio de villavicencio en la fecha y lugar establecido por el organizador (INCLUYE TRANSPORTE Y DESINSTALACION SEGÚN INDICACIONES DADAS POR EL INSTITUTO)	Servicio global de alquiler	3	2
32	ALQUIER DE TABLONES, en hierro con lámina de triplex de 2.40 x 1.20 con niveladores a piso para el evento. Debe estar pintado, con logo y diseño del evento. nota 1: los tablonos deben estar al 100% instalados con 3 horas de anticipación al evento. nota 2: debe de ser instalados donde lo sugiera el productor del evento y/o donde lo sugiera el supervisor. nota 3: este servicio debe incluir transporte, montaje y desmontaje. nota 4: los tablonos no deben tener resalto y las coyunturas deben estar encintadas nota 5: se le debe instalar rampa al inicio y al final para personas de movilidad reducida y bailadores	Servicio global de alquiler	40	1



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 14 DE 100

33	ALQUILER E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE GRADERÍAS ELEVADAS EN ALUMINIO ESTRUCTURAL: de acomodación masiva de público: el servicio es a todo costo incluyendo montaje, desmontaje, transporte, vigilancia. características técnicas: estructura metálica, elaborada en tubería de alta resistencia de 1 ¼ de diámetro arrostramiento de crucetas en tubo de 7/8 de diámetro, sentadores y posa pies en aluminio anodizado de 22.5 cm, tornillos niveladores en acero. pasillos de distribución x 1,20 m, escaleras de distribución y barandas de seguridad, encerramiento en sistemas de parales y sistema de rejas vertical, este sistema debe ubicarse frente a las graderías en la parte trasera, laterales y diagonales. graderías de 10-13-16 filas, modulación de 1.83 m x 1.83 m tornillos niveladores de 60 cms de altura escalera de repartición. Las graderías estarán distribuidas así: 800 puestos en aluminio, acondicionados en dos (2) palcos de graderías, cada uno con capacidad de 400 puestos (con carpa con estructura metálica). 4200 puestos restantes distribuidos de acuerdo al terreno con puestos en aluminio. El servicio de graderías es para el día del concurso, debe entregarse 24 horas antes al evento, para la revisión y aprobación de gestión de riesgo y entidades competentes. el contratista debe prever el transporte, vigilancia de las mismas, y elementos de seguridad, de acuerdo a lo establecido por el plan de movilidad, (maletas, conos), y demás necesarios, disposición de personal calificado para montaje y desmontaje y los días necesarios para su instalación, y durante el tiempo de la prestación del servicio, el personal debe estar identificados con camiseta debidamente marcada con el servicio a prestar (graderías).	Servicio global de alquiler	6200	1
----	---	-----------------------------	------	---

5. SONIDO, LUCES, PANTALLA, TECHO PLANTA, TARIMA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTID.	Nº DIAS
34	ALQUILER E INSTALACIÓN DE SONIDO, LUCES, PANTALLA, TECHO, PLANTA Y TARIMA DONDE SE UBICA LA FM - GRUPO BASE: que incluyen: • Una (1) consola digital de 24 canales de entrada en xlr, 2 entradas de línea en estéreo, 8 mezclas de monitor. • dos (2) extensiones cat 5E para audio digital de 30 mts • un (1) router dual band. • un (1) procesador de audio digital, estéreo, 2 entradas, 4 salidas, control vía pc o mac con software propio. • doce (12) cajas acústicas line array autopotenciadas(sonido de sala) 3 vías activas, componentes 12" "+2x6,5" +3x1" 1400wrms. colgadas en sistema truss de aluminio certificado. • seis (6) bajos de 2x18", activos o pasivos que proporcionen 140 db, de 2400wrms c/u. cableado de fibra optica de sonido para transmitir audio por todo el recorrido en redes de audio digital como adat, dante, o madi. • cuatro (4) monitores auto potenciados de 2 vías dm12 tipo cuña para voces de 12" +1,4" 135db, 60 hz a 18 khz, 750wrms. • dos (2) bajos autopotenciados para sidefill s1518 de 1500w • dos (2) monitores para sidefill auto potenciado de 2 vías ingenia 2x10" + 1,4 o 1,5" 135db, 60 hz a 18 khz, 750wrms. • Cuatro (4) cajas acústicas front fill line array t12 autopotenciadas • diez (10) cajas directas activas o pasivas . • una (1) distribuidor de corriente trifásico, con salidas trifásicas y bifásicas y tomas 110 de servicio, todo con breakers, 30 mts de cable encauchetado 4x8. • Seis (6) micrófonos inalámbricos con señal uhf • cuatro (4) micrófonos dinámicos para diversas aplicaciones • dos (2) micrófonos de condensador • una (1) planta eléctrica trifásica, insonorizada, diésel, de 125kva incl./combustible y operario para funcionamiento de todo el evento. • dos (2) extintores abc de 20lbs. • dos (2) botiquines industriales. • quince metros de pantalla led con resolución de 3.9 pitch outdoors incluye procesador. • veinticuatro (24) reflectores parled rgbw de 18 o 24 elementos de 10 o 12w • doce (12) cabezas wash • ocho (8) cabezas moviles beam 7r • seis (6) blinder • doce (12) canales de dimmer a 2000w c/u. • dos (2) maquinas de humo dmx • controlador de luces dmx • dos (2) splitter de señal • tarima de 12 m de ancho x10m de fondo, con faldón y dos escaleras de acceso, en estructura de hierro firme y segura, con su respectiva carpa de 12 m de ancho x 10 m de fondo, con laterales, dos zonas de trabajo de 4 m x 4 m de carpa de estructura metálica y lona impermeable 100% • ciento cincuenta (150) cables xlr de diferentes longitudes para diversas aplicaciones • techo en truss de aluminio estructural a dos aguas, columnas de al menos 12x12 pulgadas, viga de marco travesaño. El contratista deberá realizar montaje conforme solicitud del instituto, coordinador y/o supervisor designado, dentro de los lineamientos técnicos y cantidades descritas en el presente ítem.	Global de Alquiler	1	1



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 15 DE 100

35	ALQUILER E INSTALACIÓN DE SONIDOS RELEVOS PARA DISTRIBUIRLOS EN LA RUTA DEL CONCURSO DE BAILE JOROPÓDROMO: (Incluye transporte montaje y operación) El Contratista Debe Prever El Tiempo De Instalación, Prueba De Sonido Y Ejecución Durante El Concurso. Características: Sistema De Audio 2 Vías Estéreo Especificaciones • Veinticuatro (24) Cabinas Line Array (es indispensable que sea Line Array colgado, se exige que sea en punte en truss). • Ocho (8) bajos, activos o pasivos de dos (2) conos de 18". • Una (1) consola digital o analógica de 12 canales de entrada en XLR Y al menos una (1) entrada de Línea enstéreo. • Un (1) Micrófono Inalámbrico Uhf • Un (1) Micrófono de Cable • Un (1) Distribuidor de corriente. • Un (1) Cableado corriente para puesta en marcha del equipo • Un (1) Radio digital con frecuencia Fm. • Una (1) Planta Eléctrica 15 Kva diésel o gasolina, con el combustible necesario para funcionar doce (12) horas, (cada punto de sonido se debe tener una planta eléctrica) • Puente Truss de mínimo 10 mts con cuatro (4) contrapesos. • Un (1) Extintor ABC de 10 Lbs Por cada sonido relevo. Nota 1: Para el montaje, ejecución y desmontaje del servicio de alquiler de los sonidos relevos, el contratista debe garantizar las personas responsables para la instalación y operación respectiva en cada uno de los puntos hasta terminar el evento, debidamente identificado (sonidista). Nota 2: Debe hacerse responsable ante cualquier accidente o contingencia que ocurriera con el personal a su cargo para lo cual deben estar amparados por la eps y arl, no debe incluirse entre el personal a su cargo menores de edad. debe encargarse del transporte del personal a su cargo y de los elementos Nota 3: El contratista debe responder por el daño que uno de sus insumos o herramientas causare a un tercero, revisar la sujeción de los equipos para evitar la caída de estos.. Nota 4: Deben proteger las zonas que representan riesgo para las personas, mantener ordenado y limpio el espacio de trabajo, despejados los accesos a la zona de trabajo. Nota 5: Prevenir riesgos no usar cables en mal estado, ni manipularlos con las manos húmedas o mojadas. Nota 6: Utilizar protectores auditivos. En caso de no querer usarlos, es recomendable el uso de auriculares que proporcionen algún tipo de aislamiento acústico Nota 7: Debe incluir todo lo necesario como seguridad en salud del trabajo.. Nota 8: De terminarse el combustible, el encargado debe contar con combustible de reserva y nunca dejar de sonar el sonido Nota 9: El área del sonido debe estar demarcada y/o protegida por cinta de peligro o vayas que sumistre el operario del sonido Nota 10: todos los sonidos deben estar al 100% instalados con 24 horas de anticipación al evento deben de realizar pruebas de sonido. Nota 12: los sonidos serán instalados donde lo sugiera el coordinador de sonidos del joropódromo y/o donde lo sugiera el supervisor El contratista deberá realizar montaje conforme solicitud del instituto, coordinador y/o supervisor designado, dentro de los lineamientos técnicos y cantidades descritas en el presente ítem.	Global de Alquiler	4	1
36	ALQUILER E INSTALACIÓN DE SONIDOS RELEVOS PARA DISTRIBUIRLOS EN LA RUTA DEL CONCURSO DE BAILE JOROPÓDROMO: (Incluye transporte montaje y operación) El Contratista Debe Prever El Tiempo De Instalación, Prueba De Sonido Y Ejecución Durante El Concurso. Características: Sistema De Audio 2 Vías Estéreo Especificaciones • Cuatro (4) Cabinas Line Array y/o convencionales de parlante doble (es indispensable que sea Line Array colgado, se exige que sea en truss, torre elevadora o en andamios a una altura de 3 mtros). • Dos (2) bajos, activos o pasivos de dos (2) conos de 18" o cuatro (4) bajos activos o pasivos de un (1) cono de 18". • Una (1) consola digital o analógica de 12 canales de entrada en XLR Y al menos una (1) entrada de Línea enstéreo. • Un (1) Micrófono Inalámbrico Uhf • Un (1) Micrófono de Cable • Un (1) Distribuidor de corriente. • Un (1) Cableado corriente para puesta en marcha del equipo • Un (1) Radio digital con frecuencia Fm. • Una (1) Planta Eléctrica 5 Kva diésel o gasolina, con el combustible necesario para funcionar doce (12) horas, (cada punto de sonido se debe tener una planta eléctrica) • Un (1) Extintor ABC de 10 Lbs Por cada sonido relevo. Nota 1: Para el montaje, ejecución y desmontaje del servicio de alquiler de los sonidos relevos, el contratista debe garantizar las personas responsables para la instalación y operación respectiva en cada uno de los puntos hasta terminar el evento, debidamente identificado (sonidista) Nota 2: Debe hacerse responsable ante cualquier accidente o contingencia que ocurriera con el personal a su cargo para lo cual deben estar amparados por la eps y arl, no debe incluirse entre el personal a su cargo menores de edad. debe encargarse del transporte del personal a su cargo y de los elementos Nota 3: El contratista debe responder por el daño que uno de sus insumos o herramientas causare a un tercero, revisar la	Global de Alquiler	25	1

	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 16 DE 100

	sujección de los equipos para evitar la caída de estos.. Nota 4: Deben proteger las zonas que representan riesgo para las personas, mantener ordenado y limpio el espacio de trabajo, despejados los accesos a la zona de trabajo. Nota 5: Prevenir riesgos no usar cables en mal estado, ni manipularlos con las manos húmedas o mojadas. Nota 6: Utilizar protectores auditivos. En caso de no querer usarlos, es recomendable el uso de auriculares que proporcionen algún tipo de aislamiento acústico Nota 7: Debe incluir todo lo necesario como seguridad en salud del trabajo.. Nota 8: De terminarse el combustible, el encargado debe contar con combustible de reserva y nunca dejar de sonar el sonido Nota 9: El área del sonido debe estar demarcada y/o protegida por cinta de peligro o vayas que sumistre el operario del sonido Nota 10: todos los sonidos deben estar al 100% instalados con 24 horas de anticipación al evento deben de realizar pruebas de sonido. Nota 11: los sonidos serán instalados donde lo sugiera el coordinador de sonidos del joropódromo y/o donde lo sugiera el supervisor El contratista deberá realizar montaje conforme solicitud del instituto, coordinador y/o supervisor designado, dentro de los lineamientos técnicos y cantidades descritas en el presente ítem.			
37	ALQUILER E INSTALACION DE ILUMINACION Y SONIDO PARA TARIMA PRINCIPAL (INCLUYE TRANSPORTE, MONTAJE Y OPERACION) - ALQUILER A TODO COSTO 1.1. PARLANTERIA Main : Doce (24) cajas acusticas line array (P.A.); Dieciseis (16) Subwoofers (subs ground) 2X18; Relevo: Doce (12) cajas acustinas line array (cabinas 1000w); Front fills (arenas): Ocho (8) Monitores de piso; TalkBack: Dos (2) Monitores talkback (comunicación entre ingeniero del FOH y monitoreo); Monitores (PISO) Diez (10) cajas acústicas array; Side Fill: seis (6) cajas acústicas line array (cabinas 1000w) Cuatro (4) Subwoofers 2400W RMS. 1.2. CONSOLAS Una (1) Consola digital de puerto e/s - 64 canales x 32 -96khz (FOH); Una (1) Consola digital de puerto e/s - 64 canales x 32 - 96khz (Monitores) Una (1) Consola digital de puerto e/s - 64 canales x 32 - 96khz (de respaldo) 1.3. MICROFONOS Y CABLES Veinte (20) Microfonos dinamicos - Se suministran todos los necesarios; Veinticinco (25) microfonos digitales con señal UHF con su respectivo combinador y antena; Un (1) Kit de microfonia para batería profesional; Doce (12) Cajas directas pasivas; Cuatro (4) Sub snake de 12 inputs x 15m; Cuatro (4) Sub snake de 8 inputs x 15m; Doscientos cincuenta (250) Cables XLR de diferentes dimensiones (20m, 10m, 8m, 5m segun necesidad); Diez (10) Cables plug TRS; Cuarenta (40) Stand para microfones tipo boom; Ocho (8) Extensiones de corriente de 4 puntos; Cuarenta (40) Pasacables. 1.4 RADIO FRECUENCIA Un (1) software y procesador para control de RF; Veinticinco (25) monitores inalambricos (in ears); 2. ILUMINACIÓN Veintiocho (28) Cabeza móvil Hibridas ; Veinticuatro (24) Cabeza móvil wash k 15; Veinte (20) color strike; Doce (12) Optipar 200W; Doce (12) Barra led móvil plx bar 16; Ocho (8) Blinder led dtw350; Doce (12) Lekos; Dos (2) Maquina de humo haze atmosfera; Dos (2) Ventiladores; Dos (2) Seguidores led de 600W; Una (1) Consola iluminación profesional; Una (1) consola de iluminacion profesional de respaldo. 3. PANTALLA Se dispondrá de un total de doscientos cuarenta (240) metros de pantallas LED tipo P 3.9 outdoor; Un (1) procesador H5; Un (1) cvt 4k; Un (1) carrete de fibra de 12 hilos; Un (1) circuito cerrado de 4 camaras; el total del metraje de pantallas LED podrá ser distribuido y utilizado en diferentes configuraciones, aplicaciones visuales y ubicaciones, de acuerdo con las necesidades técnicas, creativas y operativas del evento, garantizando su correcta integración dentro del diseño escenográfico y audiovisual. 4. ESTRUCTURA DE ESCENARIO: Una (1) estructura de aluminio Grand Support de 16mx12m x13m con 6 pilares; Una (1) Tarima de 15,86 mx12m a 1,80m Distribuida según se requiera con dos escaleras; Una probocadora (pasarela) de 14mt de ancho x 8,60 mts con sus respectivas estructuras y soportes; Una (1) Sobretarima de 60,00 mts Distribuida según se requiera; Un (1) FOH de 6,x6 mts a tres niveles; Treinta (30) Tramos de truss en aluminio negras de 3m para diseño de iluminación; Cuarenta (40) motores de 1 tonelada; Dos (2) controladores de motores ; Tres (3) Puentes en trus de aluminio de 16mx para relevo de pantalla y sonido, 5. BACKLINE: Una (1) Batería profesional: 1 Kick 22", 1 Tom 10", 1 Tom 12" , 1 Tom 16" Floor Tom (Con Patas) 1 Snare 14"x 5.5, 5 Stand o Bases de platillos, 1 Hit Hat Stand, 2 Stand de Snare, 1 Single Pedal , 1 Set de Platillos : 01 China 18", 01 Splash 10", 01 Ride 20", Crash 16" y 18" 1 Plexxi glass con cobertura total del drums """"; Un (1) Set de timbales: 2 Jams blocks (1205 y 1207) 1 Campana 206, 1 Campana ES2 (Cha Cha) """"; Un (1) Set de congas : 1 Tumba Medida 12 1/2 " 1 Conga Medida 11 3/4 " 1 Quinto Medida 11"; 3 Stands """"; Un (1) Set de piano: 1 Piano con Pedal Sustain 1 Base Sencilla; Un (1) Set de bass: Tres (3) sets de amplificación para bajo eléctrico profesional, compuesto por cabezal amplificador de mínimo 1.000 W RMS, cabina 8x10 e incluye soporte para bajo eléctrico.; Una (1) Silla de batería; Cinco (5) Stand de guitarra; Seis (6) Mesas para kit de percusión; Seis (6) sillas tipo bar. 6. GENERADORES DE ENERGIA: Dos (2) Generadores de energia de 250 KW; 7. PISO: Mil quinientos metros (1.500) de Protector de suelo Geotex; Doce (12) placas de distribucion de carga; Mil quinientos metros (1.500) de piso modular tipo rompecabezas. 9. EFECTOS ESPECIALES: Sistema de efectos especiales para 12 artistas de talla nacional y shows principales, homenaje y reinado que contengan: Ocho (8) maquinas sparkulas; Ocho (8) lanza llamas; Ocho (8) cryojets; Ocho (8)	Global de Alquiler	1	3

	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 17 DE 100

	sparkulas de techo; Dos (2) lanza confeti. 8. PERSONAL REQUERIDO: Dos (2) personas en manejo de sonido; Una (1) persona para la iluminación; Un (1) persona para las actividades relacionadas con el video; Dos (2) Rodies para escenario; Dos (2) Asistentes de tarima; Cuatro (4) Staff montaje y desmontaje. El contratista deberá realizar montaje conforme solicitud del instituto, coordinador y/o supervisor designado, dentro de los lineamientos técnicos y cantidades descritas en el presente ítem.			
38	*ALQUILER E INSTALACION DE ILUMINACION Y SONIDO PARA TARIMA TERCARIA (INCLUYE TRANSPORTE, MONTAJE Y OPERACION) - ALQUILER A TODO COSTOALQUILER. 1.1. PARLANTERIA dieciséis (16) cajas acusticas line array (FOH)(cabinas 1000w) ; Ocho (8) Subwoofers 2X18; Cuatro (4) cajas acusticas line array Front fill (cabinas 1000w); cuatro (4) Monitores de piso; Dos (2) Side Fill ; Dos (2) Subwoofers 1200W RMS;. 1.2. CONSOLAS Una (1) Consola digital 32 canales 96khz (Sala); 1.3. MICROFONOS Y CABLES Quince (15) Micrófonos dinamicos ; Un (1) Kit de batería profesional; Cuatro (4) micrófonos condensador; Doce (12) Cajas directas pasivas; Cien (100) Cables XLR de diferentes dimensiones (10m, 8m, 5m según necesidad); Diez (10) Cables TRS; veinticinco (25) Stand para micrófonos ; Diez (10) Extensiones de corriente de 4 puntos; Veinte (20) Pasacables, Dos (2) Micrófonos QLXD con antenas y combinador; Dos (2) Micrófonos ULXD con antenas y combinador; Cuatro (4) micrófonos inalámbricos de diadema profesional, con transmisor corporal y receptor de diversidad para uso en escenario. 2. ILUMINACIÓN Doce (12) Cabeza móvil Beam 7R; Doce (12) cabezas moviles whash; veinte (20) Par led color 24x18W 6IN1; Dos (2) Blinder led de 4x100W; Una (1) Maquina de humo; Un (1) Ventilador; Una (1) Consola iluminación profesional. 3. PANTALLA Se dispondrá de un total de Sesenta (60) metros de pantallas LED tipo P3.9 outdoor, el total del metraje de pantallas LED podrá ser distribuido y utilizado en diferentes configuraciones, aplicaciones visuales y ubicaciones, de acuerdo con las necesidades técnicas, creativas y operativas del evento, garantizando su correcta integración dentro del diseño escenográfico y audiovisual. 3.2. PROCESADORES DE VIDEO: Un (1) Procesador de Video; Punto Fijo e Intercom 4. ESTRUCTURA DE ESCENARIO: Una (1) estructura de aluminio Grand Support de 12mx12m con 6 pilares con techo; Una (1) Tarima de 12mx12m a 1,7m Distribuida según se requiera; Un (1) probocador 2,40 x 4,80 sus respectivas estructuras y soportes; Tres (3) Sobretarima de 3,60 mts x 2,40 mts Distribuida según se requiera; Un (1) FOH de 4,8mx4,8m; Dieciséis (16) Tramos de truss en aluminio de 3m para diseño de iluminación; Un (1) Puente en trus de aluminio de 6mx10m para relevo de pantalla y sonido. 5. BACKLINE: Una (1) Batería profesional: 1 Kick 22", 1 Tom 10", 1 Tom 12", 1 Tom 16" Floor Tom (Con Patas) 1 Snare 14"x 5.5, 4 Stand o Bases de platillos, 1 Hit Hat Stand, 2 Stand de Snare, 1 Single Pedal DW 9000, 1 Set de Platillos : 01 China 18", 01 Splash 10", 01 Ride 20", Crash 16" y 18" 1 Plexxi glass con cobertura total del drums """"; Un (1) Set de timbales LP Matador: 2 Jams blocks (LP 1205 y LP 1207) 1 Campana LP 206, 1 Campana LP ES2 (Cha Cha) """";Un (1) Set de congas LP: 1 Tumba Medida 12 12 " 1 Conga Medida 11 34 " 1 Quinto Medida 11"; 3 Stands """"; Un (1) Set de piano: 1 Piano Yamaha ModX7 con Pedal Sustain 1 Base Sencilla; Un (1) Set de bass: Un (1) set de amplificación para bajo eléctrico profesional, compuesto por cabezal amplificador de mínimo 1.000 W RMS, cabina 8x10 e incluye soporte para bajo eléctrico; Un (1) amplificador profesional para guitarra eléctrica tipo cabezal y cabina 4x12, de mínimo 100 W RMS, apto para presentaciones en vivo y escenarios de gran formato; Un (1) Set de caja vallenata 1 Silla de batería; Un (1) Stand de guitarra ; Dos (2) Mesas para kit de percusión 6. GENERADORES DE ENERGIA: Un (1) Generador de energia de 200 KW; Dos (2) Distribuidores de energia trifásicos. 7. PERSONAL REQUERIDO: Dos (2) personas en manejo de sonido; Una (1) persona para la iluminación; Un (1) personas para las actividades relacionadas con el video; Dos (2) Rodies para escenario; Cuatro (4) Asistentes de tarima; Dieciséis (16) Staff montaje y desmontaje" El contratista deberá realizar montaje conforme solicitud del instituto, coordinador y/o supervisor designado, dentro de los lineamientos técnicos y cantidades descritas en el presente ítem.	Global de Alquiler	1	3
39	ALQUILER E INSTALACIÓN DE TARIMA tarima de 12 x 6 x 1.80 y carpa de 6 x 12, tipo hangar , con laterales, velos, con escalera, faldon y entrepaño antideslizante con iluminacion y punto de corriente. Divisiones, sillas tipo show, sofa, mesas, ventiladores y ambientación. El contratista deberá realizar montaje conforme solicitud del instituto, coordinador y/o supervisor designado, dentro de los lineamientos técnicos y cantidades descritas en el presente ítem.	Global de Alquiler	2	1
40	ALQUILER E INSTALACIÓN DE VALLAS: de contención de público. tipo reja, incluye montaje, desmontaje, transporte, vigilancia y control para el evento de danza tradicional llanera, en la ciudad de villavicencio. medidas: 2.00 m o más de ancho x 1,40 m de alto de color negro, gris etc. características técnicas: marco perimetral con vértices redondeados, construidos en tubo de alta resistencia, diámetro de tubo 1 – ¼ de pulgadas con patas ecualizadles, para su optimo sostenimiento sistema de patas: individuales de chapa plegada con dos bujes para encaje de marcos. sistema de enganches: doble gancho universal, y soldado a las vallas, reforzada con sunchos para firmeza y seguridad, estructura enrejada con esquinas circulares. para la instalación de las vallas el contratista debe contar elementos de seguridad exigidos por el plan de movilidad como son (maletas, conos, señalización) y demás necesarios, operarios antes, durante y después del evento. el servicio debe incluir 10 personas de logistica (hombres), operarios permanentes durante el día del evento, los cuales estarán ubicados, en puntos estrategicos designados por la organización. el contratista debe prever el tiempo de instalación de las vallas las cuales deben estar totalmente instaladas, 24 horas	Global de Alquiler	2100	3

	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 18 DE 100

	antes del inicio del evento, para la revisión de gestión de riesgo. el contratista debe tener el personal identificados con camiseta debidamente marcada con el servicio a prestar (vallas) y asegurados serán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los elementos, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos. El contratista deberá realizar montaje conforme solicitud del instituto, coordinador y/o supervisor designado, dentro de los lineamientos técnicos y cantidades descritas en el presente ítem.			
41	CONTRATACIÓN DE UN EQUIPO COMPLETO DE FM: para amplificar el grupo base y radiar el audio de la tarima principal del Joropódromo a los sonidos relevos, la frecuencia modulada FM deben ser de alta tecnología para un mayor cubrimiento de la transmisión, incluyendo soporte eléctrico, debe amplificar hasta finalizar el evento "La Premiación". Se debe realizar prueba con el sonido principal y los relevos, mínimo (8) horas antes del evento.	Global	1	1

5. SERVICIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTID.	Nº DIAS
42	Señalización externa para ubicacion de parejas de baile Señalización exterior para parejas de baile del Joropodromo, lo cual incluye: Galones de pintura de trafico color blanco (6) Thinner por galones (4) Rodillos de felpa 5" (15) Incluye dos (2) personas para demarcacion La señalización se realizara en los lugares indicados por el instituto		1	1
43	AUXILIAR DE REGULACIÓN VIAL Y ORIENTACIÓN DE LA MOVILIDAD Perfil: Persona natural con capacidad para apoyar la organización, orientación y control de los flujos peatonales y vehiculares durante el montaje, desarrollo y desmontaje de eventos culturales, deportivos, recreativos, institucionales o de alta afluencia de público. Experiencia Acreditar mínimo tres (3) meses de experiencia en actividades relacionadas con orientación de la movilidad, apoyo al manejo de tránsito, regulación de accesos, control de flujos peatonales o vehiculares, logística de eventos, seguridad vial o actividades similares. La experiencia podrá acreditarse mediante certificaciones de cumplimiento o cualquier otro documento idóneo que demuestre la ejecución de actividades relacionadas. Mínimo en servicio en turnos de 8 horas.	DIA DE SERVICIO	5	1
44	OPERARIO DE ASEO Y SERVICIOS GENERALES Perfil: Persona natural con capacidad para desarrollar actividades de limpieza, aseo, desinfección y mantenimiento básico de espacios destinados a la realización de eventos culturales, artísticos, recreativos, deportivos o de alta afluencia de público. Experiencia Acreditar mínimo tres (3) meses de experiencia en actividades de aseo, limpieza, mantenimiento, servicios generales o manejo de residuos en escenarios públicos o privados, instituciones, establecimientos, actividades o eventos. La experiencia podrá acreditarse mediante certificaciones de cumplimiento o cualquier otro documento idóneo que demuestre la ejecución de actividades relacionadas. Mínimo en servicio en turnos de 8 horas.	DIA DE SERVICIO	5	5
45	PERSONAL DE APOYO LOGISTICA Personal de apoyo logístico u operativo para el eventos y demás actividades de programación para la recepción y coordinación del transporte de los concursantes, jurados, grupos bases, organizadores entre otros; encargados de colaborar en el montaje y desmontaje de la logística de servicio, gestionar suministros, materiales, asistentes y equipos técnicos a disposición del personal, controlar accesos y circulación en zonas clave, brindar orientación al público, supervisar la limpieza y disposición de residuos, y responder con agilidad ante imprevistos; debe contar con experiencia en eventos masivos, habilidades para el trabajo en equipo, buena comunicación, tolerancia al estrés y disponibilidad para trabajar en horarios extendidos, turnos rotativos de ocho horas durante los días del evento. nivel de estudio: bachiller, con experiencia en actividades logísticas o realización de eventos. Mínimo en servicio en turnos de 8 horas.	DIA DE SERVICIO	10	7
46	DIRECTOR MUSICAL PARA ESPECTACULOS ARTISTICOS LLANEROS EN VIVO Formación Académica El profesional deberá acreditar título profesional en Música y/o Producción Musical y/o Ingeniería de Sonido y/o Maestro en Música y/o Artes Musicales o programas académicos afines, expedido por una Institución de Educación Superior debidamente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional. En caso de títulos obtenidos en el exterior, estos deberán encontrarse debidamente convalidados conforme a la normatividad colombiana vigente. Experiencia específica: a. Experiencia acreditada en mínimo tres (3) certificados relacionados con algunos de los siguientes aspectos: • Producción musical de álbumes, sencillos y proyectos discográficos. • Participación en procesos de creación, grabación y desarrollo de producciones musicales. • Interpretación instrumental en proyectos artísticos y culturales.	DIA DE SERVICIO	1	4

	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 19 DE 100

	• Ejecución de actividades orientadas al fortalecimiento de procesos culturales y musicales. • Desarrollo de proyectos musicales y culturales con entidades públicas o privadas. b. Experiencia acreditada mínimo un (1) certificado relacionado con: • Producción musical de artistas reconocidos y/o participación en producciones galardonadas nacional o internacionalmente. c. Experiencia acreditada un (1) certificado como ganador de convocatorias y/o estímulos y/o becas como productor en cada uno de los siguientes aspectos: • Participación en convocatorias, estímulos o programas culturales del orden nacional. • Participación en convocatorias, estímulos o programas culturales del orden departamental - Meta. • Participación en convocatorias, estímulos o programas culturales del orden municipal - Villavicencio. d. El profesional deberá demostrar conocimientos a través de cursos y/o certificados y/o diplomados en mínimo cuatro (4) de los siguientes aspectos: • Producción musical profesional. • Dirección artística. • Arreglos musicales. • Grabación en estudio. • Producción para espectáculos en vivo. • Coordinación de ensambles musicales. • Planeación técnica de montajes musicales. • Mezcla y masterización. • Manejo de software profesional de producción musical (Pro Tools, Cubase, Logic Pro, Ableton Live, Nuendo o similares). • Interpretación de riders técnicos y stage plots. • Coordinación entre producción musical, iluminación, sonido y backline. e. Acreditar mínimo una (1) certificación relacionada con contratos o proyectos ejecutados con entidades públicas, privadas o mixtas cuyo objeto haya comprendido alguna de las siguientes actividades: • Producción musical. • Dirección artística. • Circulación de artistas. • Promoción de manifestaciones culturales. • Festivales de música. • Eventos folclóricos. • Procesos de fortalecimiento cultural. • Asesor Musical f. Producción de Espectáculos Musicales acreditar mínimo dos (2) certificaciones relacionadas con: • Dirección o producción musical de espectáculos en vivo. • Coordinación musical para festivales culturales. • Dirección artística de conciertos. • Producción musical para eventos masivos. • Coordinación de artistas nacionales o internacionales en escenarios públicos o privados.			
47	"DIRECTOR MUSICAL BANDAS SINFÓNICAS PARA ENCUENTRO EN VIVO Formación Académica El profesional deberá acreditar título profesional en Música y/o Maestro en Música o programas académicos afines y título en posgrados en dirección musical o a fines, expedido por una Institución de Educación Superior debidamente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional. En caso de títulos obtenidos en el exterior, estos deberán encontrarse debidamente convalidados conforme a la normatividad colombiana vigente. Experiencia específica: a. Experiencia acreditada en mínimo tres (3) certificados relacionados con dirección y/o coordinación musical. b. Experiencia acreditada mínimo un (1) certificado relacionado con: • Participación como director en encuentros nacionales y/o departamentales de bandas sinfónicas. c. Experiencia acreditada un (1) certificado como ganador de convocatorias y/o estímulos y/o becas para participar en eventos culturales para fomentar circulación de bandas sinfónicas.	DIA DE SERVICIO	1	2
48	CONTRATACIÓN INTERPRETE DE SEÑAS:	Unidad	6	4



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 20 DE 100

Interprete de señas certificado en interpretación de lengua de señas. experiencia previa en interpretación en eventos públicos o privados de forma virtual o presencial. dominio fluido de la lengua de señas -el valor incluye: servicio diario de ocho horas diarias.			
--	--	--	--

4. TIPO DE CONTRATO:

Se tipifica como Contrato de Prestación de Servicios Logísticos.

5. PLAZO

El plazo de ejecución, del contrato es de veinte (20) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto de lo contratado se prestará en el departamento del Meta

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

7.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

GENERALES

1. Cumplir con el objeto del contrato conforme a los documentos del proceso como es el estudio previo, la propuesta, el contrato y el anexo técnico.
2. Presentar en el plazo establecido los documentos y cumplir con los requisitos de Orden Técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir Acta de inicio del Contrato.
3. Rendir y elaborar los informes que se le requieran.
4. Acatar las indicaciones que el Supervisor le señale en cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones de los servicios a prestar.
5. Emitir las facturas de venta según lo estipulado en el Estatuto Tributario.
6. Suscribir con el supervisor todas las actas.
7. Diligenciar el formato de generación de empleo y el de población Beneficiaria
8. Mantener vigente todas las garantías que amparen el contrato en los términos del mismo.
9. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.

ESPECÍFICAS

1. Cumplir el objeto contractual, entregar los bienes y prestar los servicios en las cantidades, calidades, términos, condiciones y especificaciones definidas contractualmente, garantizando la calidad de los bienes suministrados y de los servicios prestados.



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 21 DE 100

2. Realizar la entrega de alimentos efectuando el traslado al lugar que se requiera, de acuerdo con las solicitudes del supervisor del contrato.
3. Garantizar la ejecución integral de las actividades de preproducción y producción técnica de los espectáculos programados en las tarimas de los eventos definidos por el Instituto.
4. Disponer de personal técnico y logístico idóneo y suficiente para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, garantizando que dicho personal se encuentre debidamente identificado durante el desarrollo de las actividades contractuales, así como en las etapas de montaje, ejecución y desmontaje.
5. Garantizar que el personal asignado posea la capacidad técnica y operativa para apoyar la organización, orientación y control de los flujos peatonales y vehiculares durante todas las fases del evento (montaje, desarrollo y desmontaje).
6. Asistir y participar, directamente o a través de su personal, en las reuniones que sean convocadas por el supervisor o por la entidad.
7. Instalar los elementos contratados cumpliendo condiciones de seguridad, señalizando y/o delimitando adecuadamente las zonas que representen riesgo para las personas, cuando a ello haya lugar.
8. Instalar vallas con su correspondiente cubrimiento o brandeo y graderías con al menos un día de anticipación, garantizando brandeo y línea gráfica indicada por la entidad.
9. Garantizar que el desarrollo de los ítems contratados guarde la línea gráfica, formato y diseño indicados por la entidad.
10. El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos, y demás recursos que sean necesarios para la ejecución del objeto contractual.
11. Asumir la responsabilidad por los riesgos y perjuicios que se causen a terceros con ocasión de la ejecución del contrato, cuando se derive de acción, omisión o incumplimiento de sus obligaciones.
12. Presentar un informe detallado de la ejecución contractual, acompañado de los respectivos soportes y evidencias, incluyendo copia en medio magnético.
13. Ejercer la custodia de los bienes, hasta el momento de realizar la entrega formal e ingreso de los bienes al almacén del Instituto Departamental de Cultura del Meta, en los casos en que aplique

7.2 OBLIGACIONES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META:

1. Pagar el contrato en la forma pactada
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA de conformidad con los pliegos de condiciones.
3. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
6. Garantizar el respaldo presupuestal para cumplir con sus obligaciones.
7. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
8. Designar un funcionario que supervise la ejecución del Contrato.
9. Aprobar las garantías exigidas.



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 22 DE 100

8. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La Ley 1150 de 2007 definió en su artículo 2º las diversas modalidades de selección para la escogencia del contratista, (Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa), lo cual fue reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, al revisar el marco normativo referido, se pudo establecer que el presente proceso se enmarca en la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, lo anterior se deduce al confrontar el Presupuesto del Instituto Departamental de Cultura del Meta en SMLMV con el rango definido en el literal b del numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en donde se puede extraer la menor cuantía del Instituto Departamental de Cultura del Meta, por lo que a partir de dicho monto la modalidad es la de selección de licitación pública

BUENAS PRACTICAS APLICADAS EN CONTRATACIÓN:

El proceso de contratación para la prestación de servicios logísticos y de apoyo operativo para garantizar la participación del Instituto Departamental de Cultura del Meta se encuentra enmarcado dentro de las disposiciones establecidas por la Ley 80 de 1993 —Estatuto General de Contratación de la Administración Pública— y la Ley 1150 de 2007, así como en los principios de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. Igualmente, se observan las directrices del Decreto 1082 de 2015, que reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública en Colombia, proporcionando el marco normativo para la planeación, elaboración de estudios previos y estructuración de los documentos precontractuales.

Durante la fase de planeación y estructuración del presente proceso, el Instituto Departamental de Cultura del Meta adoptó las buenas prácticas de contratación pública recomendadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública —Colombia Compra Eficiente—, haciendo uso de herramientas técnicas y metodológicas que garantizan la pluralidad de oferentes, fomentan la libre concurrencia y previenen la inclusión de requisitos restrictivos que limiten la participación de los interesados en la prestación de servicios logísticos.

Se llevó a cabo un análisis de riesgos asociado a la ejecución de las actividades logísticas necesarias para el evento, identificando variables críticas como la disponibilidad de personal, el cumplimiento de cronogramas, la calidad en la prestación de los servicios, y la correcta disposición de recursos materiales y técnicos. Se establecieron estrategias de mitigación orientadas a garantizar el cumplimiento de los objetivos del evento, asegurando la eficiencia en la operación logística, la adecuada atención a los asistentes, y el soporte técnico requerido en cada una de las etapas del evento.

Es importante señalar que la contratación de estos servicios logísticos resulta fundamental para garantizar el éxito del evento de teatro, asegurando las condiciones necesarias de organización, montaje, coordinación operativa y atención al público, lo cual impacta directamente en la calidad de la oferta cultural de la entidad. La ausencia o deficiencia en la prestación de estos servicios comprometería la adecuada ejecución del evento, razón por la cual su contratación oportuna y eficiente es prioritaria.



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 23 DE 100

En consecuencia, el Instituto Departamental de Cultura del Meta deja constancia de que en la planeación y desarrollo del presente proceso contractual se han observado y aplicado los principios de planeación, transparencia, responsabilidad y selección objetiva, conforme a la normatividad vigente y las guías de buenas prácticas en contratación pública, garantizando así la idoneidad y efectividad de la contratación.

9. IMPUTACION PRESUPUESTAL:

El valor antes reseñado se toma de la asignación presupuestal, programada y el proyecto relacionado en el presupuesto de la vigencia 2026 con la siguiente imputación presupuestal,

CODIGO	DENOMINACION	VALOR
7.2.3.33.3301.1603.006.2.3.2.02.02.006.02	<u>Meta. 21093033303 Apoyar, desarrollar y fomentar la participación de actores, gestores, portadores e instituciones en 18 eventos, ferias vitrinas, rueda de negocios formación, transferencias de experiencias y conocimientos para el fortalecimiento</u>	\$ 2.493.527.630
TOTAL		\$ 2.493.527.630

El objeto a contratar se encuentra incorporado en el plan anual de adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2026, Rubro 7.2.3.33.3301.1603.006.2.3.2.02.02.006.02. Meta. 21093033303 Apoyar, desarrollar y fomentar la participación de actores, gestores, portadores e instituciones en 18 eventos, ferias vitrinas, rueda de negocios formación, transferencias de experiencias y conocimientos para el fortalecimiento por valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTI SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS (\$2.493.527.630) M/CTE**, según certificado de plan de compras N° 256 de 1 de julio del 2026 expedido por el técnico almacenista LINA PAOLA GUTIERREZ HERREÑO y se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal N° 418 del 1 de julio del 2026, expedido por la Subdirección General del Instituto.

9.1. VALOR DEL PRESUPUESTO

Para determinar el presupuesto oficial se tiene como referencia los precios determinados en la región para lo cual, se realizó un estudio de mercado con personas jurídicas en capacidad de desarrollar el objeto del contrato, cotizaciones que hacen parte integral del presente estudio, así como los **DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTI SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS (\$2.493.527.630) M/CTE**

1. ALIMENTACION						
No.	DESCIPCIÓN BNS Y SS:	UNIDAD DE MEDIDA	CANTID.	N° DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Refrigerios: las condiciones de servicio y de los menús cumplirán con los requisitos de balance nutricional, en las siguientes	Unidad	4800	N/A	\$ 13,300.00	\$63,840,000.00



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 24 DE 100

	condiciones, 2 opciones: opción refrigerio 1 (sándwich o emparedado de 300grms que incluye: pan aliñado, carne de res y/o pollo y/o carne fría, queso y lechuga. empacado higiénicamente con servilletas, acompañado de bebida fría jugo natural de 14 oz empacado y entregado en el sitio designado por la organización), para la jornada de la mañana. opción refrigerio 2 (tortilla grande de harina de 250 gramos, con lechuga, pollo y/o carne y cebolla. acompañado de bebida 250ml). para jornada de la tarde.					
TOTAL ALIMENTACIÓN						\$63,840,000
2. SUMINISTRO						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTID.	Nº DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	SUMINISTRO BOCADILLO DE GUAYABA: de 40 gramos debidamente empados, para suministrar a cada uno de los participantes del evento de danza tradicional. El contratista debe suministrar en bolsas de 4 libras empacadas	Unidad	5000	N/A	790.00	\$3,950,000.0000
3	SUMINISTRO DE AGUA EN BOTELLA SIN GAS: x 600 ml paca x 24 unidades c/u para los jurados, invitados y mesa técnica entregada en el punto que designe la organización, estas pacas deben venir en cava con hielo.	Paca	120	N/A	31,000.00	\$3,720,000.0000
4	SUMINISTRO DE AGUA EN BOLSA X 360 ml: Suministro de agua en bolsa x 360 ml fría, para los concursantes y participantes del evento, distribuida en los puntos de hidratación, puntos de organismos de socorro y en el lugar designado por la organización. -El contratista debe asumir el transporte, vigilancia. -El contratista debe incluir dos (2) canecas de almacenamiento con hielo en cada punto de hidratación, manteniendo frías las bebidas durante el desarrollo de toda la jornada. -El contratista debe entregar en canastas el agua a las carpas de organismos de socorro. -El contratista debe prever el tiempo de	Unidad	20000	N/A	750.00	\$15,000,000.0000

	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 25 DE 100

	entrega antes del cierre de vías, y distribuir en cada uno de los puntos de hidratación, con la persona designada por la organización, con el fin de verificar la totalidad del suministro.					
5	SUMINISTRO DE RADIOS INTERCOMUNICADORES DE UHF; (para campos abiertos), con potencias de 3 a 5 Watts y múltiples canales (18 o más) evitando interferencias. KIT de 2 radios intercomunicadores: Funcionamiento PTT (Push-to-Talk): Comunicación instantánea mediante un botón. Su alcance varía entre 1 km y hasta 50 km en zonas libres de obstáculos, siendo el promedio en ciudad de 1 a 5 km. Con canales y frecuencia de 18 canales preconfigurados en la banda UHF (462-476 MHz). Emparejamiento simplificado para llamadas de grupo, Recargables, con baterías 800 mAh y autonomías que permiten largas jornadas de uso (hasta 72 horas en espera). Incluyen función VOX (manos libres), linterna integrada, funciones de seguridad (CTCSS/DCS), alta resistencia a caídas y clips para sujeción y cargador.	Unidad	20	N/A	546,000.00	\$10,920,000.0000
6	SUMINISTRO DE CANECA PLASTICA 55 Gl para shut de basura Caneca plastica de 55 gl abierta para shut de basura	Unidad	10	N/A	192,000.00	\$1,920,000.0000
TOTAL SUMINISTRO						\$35,510,000

3. PUBLICIDAD						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTID.	Nº DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
7	BASTIDOR PUBLICITARIO PARA TORRES SALIDA Y LLEGADA, TARIMAS, CARPAS DE HIDRATACIÓN, CARPAS DE PRIMEROS AUXILIOS, GRADERIAS Y EVENTOS PRINCIPALES. Bastidor Publicitario: Elementos de adecuación y montaje de escenografía, información e identificación correspondiente al evento de música y danza y/o encuentro de bandas, con impresión digital full color sobre banner	Metro Cuadrado	2500	N/A	\$113,600.00	\$284,000,000.00



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 26 DE 100

	13 onzas, tensado sobre estructura metálica fabricada en tubo cuadrado de 1 ½ pug, calibre 18 (incluye instalación y desinstalación de acuerdo a las indicaciones dadas por el supervisor). unidad por metro cuadrado. Nota: dada las indicaciones del supervisor, se establece la forma en la que se va a realizar y ubicar los diferentes banners.					
8	"BANNER ENTREVISTAS 58 TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO Zona pre- stage entre los camerinos y el escenario central, banner 13 onzas, con ribete y tensado, medidas 2,40 de alto x 5,00 mts de ancho, con estructura en aluminio (tubo cuadrado tipo bastidor calibre 14 2.0mm x 2.1mm) incluido los logos del evento y logos Institucionales, ubicados en lugar indicado por el organizador"	Unidad	2	N/A	\$450,000.00	\$900,000.00
9	CAMISA CUELLO REDONDO. Camisa cuello redondo elaborado en tela tipo algodón 100%, color por definir, con cuello reforzado y acabado de alta calidad, incluye marca institucional estampada a full color DTF según diseño suministrado por el Instituto. Disponible en todas las tallas: S, M , L Y XL, conforme a las especificaciones del diseño proporcionado	Unidad	300	N/A	\$31,770.00	\$9,531,000.00
10	CAMISETA TIPO RUNNER: camiseta tipo deportiva antitranspirante elaborada con materiales sintéticos (poliéster) o tejidos elásticos en cuatro direcciones, incorporando costuras planas, full color, todas las tallas s,m,l, xl. (según diseño otorgado por el instituto) para uso e identificación.	Unidad	300	N/A	\$63,060.00	\$18,918,000.00
11	DELANTALES PARA COCINAS TRADICIONALES: ADULTO: 25" = 64 cm (largo del delantal) 11" = 28 cm (ancho delantal con la tela doblada) 18" = 46 cm (largo del delantal por los laterales, debajo de la sisa). Estampadas con el logo del evento e institucionales	Unidad	60	N/A	\$74,129.00	\$4,447,740.00
12	DISEÑO E IMPRESION ROTULOS: rótulos autoadhesivos tipo etiqueta en	Unidad	250	N/A	\$4,810.00	\$1,202,500.00

	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 27 DE 100

	vinilo unicolor de 8 cm de diámetro enumerados de forma ascendente desde el número 1, para colocar en la parte posterior de cada heraldo					
13	DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PASACALLES INFORMATIVOS EVENTOS (ruta - movilidad y espacios promocionales) Diseño y elaboración de pasacalles informativos con la información del evento: características: elaborados en banners de 13 oz impresos en alta resolución con acabados en ojaleta y/o palo y cuerda. medidas 6,0 m de largo x 1,0 m de alto, incluido los logos del evento y logos institucionales, el servicio incluye el correcto montaje y desmonta en el sitio designado por la organización. pasacalles de 6mx1m para ser ubicados en diferentes puntos de la ciudad de Villavicencio. (incluye instalación y desinstalación de acuerdo a las indicaciones dadas por el supervisor).	Unidad	10	N/A	\$270,000.00	\$2,700,000.00
14	ELABORACIÓN DE HERALDOS E IMPRESION DEL NUEVO DISEÑO DEL EVENTO -Elaborados en bastidor de 1.00 m x 70 cm con impresión digital full color sobre banner 13 onzas ruteado en figura emblemática de acuerdo a diseño del evento (Joropódromo), tensado sobre estructura en madera blanda y sujetado sobre madera de un metro (1) de alto, pintado en blanco. Se deben entregar en el sitio designado por la organización.	Unidad	70	N/A	\$190,000.00	\$13,300,000.00
15	GORRAS: Gorra de malla flex con broche plastico, viceria curva rigida indeformable boton forrado, banda antisudor, una marca estampada a full color con logo institucional. (según diseño otorgado por el instituto)	Unidad	300	N/A	\$42,000.00	\$12,600,000.00
16	VOLANTES. Diseño y elaboración de volantes con la ruta del Joropódromo, informando los cierres viales, y/o eventos y/o programación del Torneo	Unidad	4000	N/A	\$1,330.00	\$5,320,000.00



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 28 DE 100

	Internacional del Joropo, tamaño media carta papel bond impresión full color dos caras.					
17	CERTIFICADO PARTICIPACIÓN: Diseño e impresión en papel fotográfico a full color, tamaño carta, para los participantes al evento - grupos, jurados, mesa técnica. (según diseño otorgado por el instituto). Los ajustes o correcciones de impresión serán responsabilidad del operador en caso de errores de impresión.	Unidad	800	N/A	\$3,100.00	\$2,480,000.00
18	ESCARAPELAS EN PVC: Diseño e impresión de escarapelas en PVC, Medidas 10 cm x 12 cm full color por una cara con riata en cinta falla marcada a una tinta con el logo del instituto y armada con gancho metálico. (según diseño otorgado por el instituto).	Unidad	2200	N/A	\$9,000.00	\$19,800,000.00
19	TROFEOS PRIMER PUESTO: Base trapezoidal en madera tipo MDF, pintada con pintura de poliuretano, de color negro semi mate, de 24 cm de ancho x 22 cm de largo; altura de 7 cm. Pedestal paralelepípedo, achaflanado de 19 cm de ancho x 9 cm de largo x 20 cm de alto. Inscripción frontal en bajo relieve con los gráficos de la versión 25 Joropódromo Concurso de baile 2026. En la base trapezoidal, en su parte frontal lleva una placa adhesiva, donde se inscriben las categoría de participación y el lugar que ocupó (primer puesto), Sobre el lado achaflanado del pedestal se soporta la escultura de una cotiza tradicional llanera, elaborada en resina poliéster, de 23 cm de largo x 9 cm de ancho x 7 cm de alto. El color de la cotiza es en tono cuero su zuela y la parte superior, pintada en su parte delantera con una flor de cayena, con acabado final en barniz de poliuretano brillante, de acuerdo al diseño aprobado por la organización.	Unidad	16	N/A	\$550,000.00	\$8,800,000.00
20	TROFEOS SEGUNDO Y TERCER PUESTO: Base trapezoidal en madera tipo MDF, pintada con pintura de poliuretano, de color negro semi mate, de 24 cm de ancho x 22 cm de largo;	Unidad	32	N/A	\$450,000.00	\$14,400,000.00

	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 29 DE 100

	altura de 7 cm. Pedestal paralelepípedo, achaflanado de 19 cm de ancho x 9 cm de largo x 20 cm de alto. Inscripción frontal en bajo relieve con los gráficos de la versión 25 Joropódromo Concurso de baile 2026. En la base trapezoidal, en su parte frontal lleva una placa adhesiva, donde se inscriben la categoría de participación y el lugar que ocupó el grupo (segundo y/o tercer puesto). Sobre el lado achaflanado del pedestal se soporta la escultura de una cotiza tradicional llanera, elaborada en resina poliéster, de 19 cm de largo x 7.5 cm de ancho x 5 cm de alto. El color de la cotiza es en tono cuero su zuela y la parte superior, pintada en su parte delantera con una flor de cayena, con acabado final en barniz de poliuretano brillante, de acuerdo al diseño aprobado por la organización.					
21	TROFEOS PARA RECONOCIMIENTO DE LOS 4 JURADOS PRIMER JOROPÓDROMO Y BAILADOR LLANERO: Base trapezoidal en madera tipo MDF, pintada con pintura de poliuretano, de color negro semi mate, de 24 cm de ancho x 22 cm de largo; altura de 7 cm. Pedestal paralelepípedo, achaflanado de 19 cm de ancho x 9 cm de largo x 20 cm de alto. Inscripción frontal en bajo relieve con los gráficos de la versión 25 Joropódromo Concurso de baile 2026. En la base trapezoidal, en su parte frontal lleva una placa adhesiva, donde se inscriben Homenaje Jurado primer Joropódromo . Sobre el lado achaflanado del pedestal se soporta la escultura de una cotiza tradicional llanera, elaborada en resina poliéster, de 19 cm de largo x 7.5 cm de ancho x 5 cm de alto. El color de la cotiza es en tono cuero su zuela y la parte superior, pintada en su parte delantera con una flor de cayena, con acabado final en barniz de poliuretano brillante, de acuerdo al diseño aprobado por la organización.	Unidad	5	N/A	\$350,000.00	\$1,750,000.00



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 30 DE 100

TOTAL PUBLICIDAD						\$400,149,240.00
4. CARPAS Y CAMERINOS						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTID.	Nº DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
22	ALQUIER E INSTALACION DE CARPAS PARA CAMERINOS (INCLUYE TRANSPORTE, MONTAJE Y OPERACION) - ALQUILER A TODO COSTO Dos (2) carpas para camerinos 6*6 con laterales. Adecuación y dotación de un camerino para artistas, con capacidad para mínimo cinco (5) personas, garantizando condiciones de comodidad, funcionalidad y bienestar. • Con iluminación y puntos de corriente, Debe incluir laterales, Dos (2) ventiladores industriales, Con piso en madera mínimo 4 cm elevado del piso. El espacio debera estar dividido por paneles con puertas para camerinos, veinte (20) metros cuadrados de paneles alfrombrados con bordes en aluminio modulables. Adecuado con cinco(5) sofás de tres puestos, doce (12) sillas auxiliares y cuatro (4) mesas auxiliares para la zona de descanso. Cinco (5) espejos de cuerpo entero, cinco (5) ventiladores de apoyo, una (1) zona general de hidratación y catering cada una para capacidad de cien (100) personas, Dos (2) dispensador de agua, tomas eléctricas suficientes y extensiones con protección, en el lugar que designe el organizador.	Servicio global de alquiler	1	3	\$ 12,500,000	\$37,500,000.00
23	ACONDICIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE CAMERINOS (INCLUYE TRANSPORTE, MONTAJE Y OPERACION) - ALQUILER A TODO COSTO División de espacios por paneles con puertas para camerinos, ochenta (80) metros cuadrados de paneles alfrombrados con bordes en aluminio modulables. Adecuado con diez(10) sofás de tres puestos, veinticuatro (24) sillas auxiliares y ocho (8) mesas auxiliares para la zona de descanso. Seis (6) tocadores con espejo e	Servicio global de alquiler	1	3	\$ 20,000,000	\$60,000,000.00



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 31 DE 100

	iluminación, Seis (6) sillas para tocador, doce (12) espejos de cuerpo entero, doce (12) ventiladores de apoyo, dos (2) zonas generales de hidratación y catering cada una para capacidad de cien (100) personas, Dos (2) dispensador de agua, tomas eléctricas suficientes y extensiones con protección, en el lugar que designe el organizador.					
24	ALQUILER DE BAÑOS A TODO COSTO: el servicio debe incluir: mantenimiento y limpieza, dotación papel higiénico, gel antibacterial dispensador. El contratista debe disponer de personal para el manejo y uso de estos durante todo el tiempo de servicio. Los baños deberán ser para uso como lo indica la entidad. *El contratista debe prever el montaje, limpieza, desmontaje, transporte, y vigilancia, los baños deben ser recogidos una vez terminado el evento.	Servicio global de alquiler	20	3	\$ 366,000	\$21,960,000.00
25	ALQUILER DE CARPA 3x3: con laterales, el servicio debe incluir transporte, montaje, y desmontaje, sitios asignados por el supervisor, instaladas el día anterior al evento. * diez (10) sillas samba eco blanco instaladas el día anterior al evento de feria de cocinas.	Servicio global de alquiler	34	4	212,000	\$28,832,000.00
26	ALQUILER DE CARPA 3x3: con laterales, el servicio debe incluir transporte, montaje, y desmontaje, sitios asignados por el supervisor, instaladas el día anterior al evento. * diez (10) silla samba eco blanco *seis (6) puntos de hidratación *seis (6) Puntos de atención primeros auxilios	Servicio global de alquiler	12	1	212,000	\$2,544,000.00
27	"ALQUILER, E INSTALACIÓN DE TARIMA TARIMA DE 12 X 6 X 1.80 Y CARPA DE 6 X 12, TIPO HANGAR PARA INVITADOS ESPECIALES Y/O PRENSA, CON LATERALES, VELOS, CON ESCALERA, FALDON Y ENTREPAÑO ANTIDESLIZANTE CON ILUMINACION Y PUNTO DE CORRIENTE."	Servicio global de alquiler	2	1	8,408,000	\$16,816,000.00

	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 32 DE 100

28	ALQUILER DE CARPA: 6x6: con laterales, el servicio debe incluir transporte, montaje y desmontaje y vigilancia instalada doce (12) horas antes del evento. Tres (3) carpas para el Punto Atención Primeros Auxilios -MEC FINAL DE RECORRIDO (cada punto debe incluir 5 sillas samba eco blanco) Dos (2) carpas para el Puesto de mando unificado -PMU - Villacento - (cada punto debe incluir 5 sillas samba eco blanco)	Servicio global de alquiler	5	5	631,200	\$15,780,000.00
29	ALQUILER DE MESAS VINTAGE Y/O RUSTICA En madera en dos dimensiones 01 Mesa rectangular, medidas: 1,50 m x 0.90 cm; altura: 0.79 cm. 01 Mesa rectangular, medidas: 120 m x 0.60 cm; altura: 0.60 cm. Mesas en color blanco. Para exhibir los trofeos	Servicio global de alquiler	3	3	107,412.11	\$966,709.00
30	ALQUILER DE SILLA TIPO SHOW Alquiler de silla tipo show material del tapiz tela/madera para evento academico, dispuestos en el municipio de villavicencio en la fecha y lugar establecidos por el organizador (INCLUYE TRANSPORTE Y DESINSTALACION SEGÚN INDICACIONES DADAS POR EL INSTITUTO)		8	2	106,666	\$1,706,656.00
31	ALQUILER MESA AUXILIAR Alquiler de mesa auxiliar tipo show en madera de 57cmx40cm para evento academico, dispuestos en el municipio de villavicencio en la fecha y lugar establecido por el organizador (INCLUYE TRANSPORTE Y DESINSTALACION SEGÚN INDICACIONES DADAS POR EL INSTITUTO)		3	2	91,666	\$549,996.00
32	ALQUILER DE TABLONES, en hierro con lámina de triplex de 2.40 x 1.20 con niveladores a piso para el evento. Debe estar pintado, con logo y diseño del evento. nota 1: los tablonos deben estar al	Servicio global de alquiler	40	1	442,000	\$17,680,000.00

	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 33 DE 100

	100% instalados con 3 horas de anticipación al evento. nota 2: debe de ser instalados donde lo sugiera el productor del evento y/o donde lo sugiera el supervisor. nota 3: este servicio debe incluir transporte, montaje y desmontaje. nota 4: los tablonos no deben tener resalton y las coyunturas deben estar encitadas nota 5: se le debe instalar rampa al inicio y al final para personas de movilidad reducida y bailadores					
33	ALQUILER E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE GRADERIAS ELEVADAS EN ALUMINIO ESTRUCTURAL: de acomodación masiva de público: el servicio es a todo costo incluyendo montaje, desmontaje, transporte, vigilancia. características técnicas: estructura metálica, elaborada en tubería de alta resistencia de 1 ¼ de diámetro arrostramiento de crucetas en tubo de 7/8 de diámetro, sentadores y posa pies en aluminio anodizado de 22.5 cm, tornillos niveladores en acero. pasillos de distribución x 1,20 m, escaleras de distribución y barandas de seguridad, encerramiento en sistemas de parales y sistema de rejas vertical, este sistema debe ubicarse frente a las graderías en la parte trasera, laterales y diagonales. graderías de 10-13-16 filas, modulación de 1.83 m x 1.83 m tornillos niveladores de 60 cms de altura escalera de repartición. los graderías estarán distribuidas así: 800 puestos en aluminio, acondicionados en dos (2) palcos de graderías, cada uno con capacidad de 400 puestos (con carpa con estructura metálica). 4200 puestos restantes distribuidos de acuerdo al terreno con puestos en aluminio. El servicio de graderías es para el día del concurso, debe entregarse 24 horas antes al evento, para la revisión y aprobación de gestión de riesgo y entidades competentes.	Servicio global de alquiler	6200	1	47,500	\$294,500,000.00

	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 34 DE 100

	el contratista debe prever el transporte, vigilancia de las mismas, y elementos de seguridad, de acuerdo a lo establecido por el plan de movilidad, (maletas, conos), y demás necesarios, disposición de personal calificado para montaje y desmontaje y los días necesarios para su instalación, y durante el tiempo de la prestación del servicio, el personal debe estar identificados con camiseta debidamente marcada con el servicio a prestar (graderías)					
TOTAL CARPAS Y CAMERINOS						\$498,835,361
5. SONIDO, LUCES, PANTALLA, TECHO PLANTA, TARIMA						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTID.	Nº DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
34	ALQUILER E INSTALACIÓN DE SONIDO, LUCES, PANTALLA, TECHO, PLANTA Y TARIMA DONDE SE UBICA LA FM - GRUPO BASE: que incluyen: • Una (1) consola digital de 24 canales de entrada en xlr, 2 entradas de línea en estéreo, 8 mezclas de monitor. • dos (2) extensiones cat 5E para audio digital de 30 mts • un (1) router dual band. • un (1) procesador de audio digital, estéreo, 2 entradas, 4 salidas, control vía pc o mac con software propio. • doce (12) cajas acústicas line array autopotenciadas(sonido de sala) 3 vías activas, componentes 12" +2x6,5" +3x1" 1400wrms. colgadas en sistema truss de aluminio certificado. • seis (6) bajos de 2x18", activos o pasivos que proporcionen 140 db, de 2400wrms c/u. cableado de fibra optica de sonido para transmitir audio por todo el recorrido en redes de audio digital como adat, dante, o madi. • cuatro (4) monitores auto potenciados de 2 vías dm12 tipo cuña para voces de 12" +1,4" 135db, 60 hz a 18 khz, 750wrms. • dos (2) bajos autopotenciados para sidefill s1518 de 1500w • dos (2) monitores para sidefill auto potenciado de 2 vías ingenia 2x10" +	Global de Alquiler	1	1	\$39,397,429.00	\$39,397,429.00

	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 35 DE 100

1,4 o 1,5" 135db, 60 hz a 18 khz, 750wrms. • Cuatro (4) cajas acústicas front fill line array t12 autopotenciadas • diez (10) cajas directas activas o pasivas . • una (1) distribuidor de corriente trifásico, con salidas trifásicas y bifásicas y tomas 110 de servicio, todo con breakers, 30 mts de cable encauchetado 4x8. • Seis (6) micrófonos inalámbricos con señal uhf • cuatro (4) micrófonos dinámicos para diversas aplicaciones • dos (2) micrófonos de condensador • una (1) planta eléctrica trifásica, insonorizada, diésel, de 125kva incl./combustible y operario para funcionamiento de todo el evento. • dos (2) extintores abc de 20lbs. • dos (2) botiquines industriales. • quince metros de pantalla led con resolución de 3.9 pitch outdoors incluye procesador. • veinticuatro (24) reflectores parled rgbw de 18 o 24 elementos de 10 o 12w • doce (12) cabezas wash • ocho (8) cabezas moviles beam 7r • seis (6) blinder • doce (12) canales de dimmer a 2000w c/u. • dos (2) maquinas de humo dmx • controlador de luces dmx • dos (2) splitter de señal • tarima de 12 m de ancho x10m de fondo, con faldón y dos escaleras de acceso, en estructura de hierro firme y segura, con su respectiva carpa de 12 m de ancho x 10 m de fondo, con laterales, dos zonas de trabajo de 4 m x 4 m de carpa de estructura metálica y lona impermeable 100% • ciento cincuenta (150) cables xlr de diferentes longitudes para diversas aplicaciones • techo en truss de aluminio estructural a dos aguas, columnas de al menos 12x12 pulgadas, viga de marco					
--	--	--	--	--	--

	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 36 DE 100

	travesaño. El contratista deberá realizar montaje conforme solicitud del instituto, coordinador y/o supervisor designado, dentro de los lineamientos técnicos y cantidades descritas en el presente ítem.					
35	ALQUILER E INSTALACIÓN DE SONIDOS RELEVOS PARA DISTRIBUIRLOS EN LA RUTA DEL CONCURSO DE BAILE JOROPÓDROMO: (Incluye transporte montaje y operación) El Contratista Debe Prever El Tiempo De Instalación, Prueba De Sonido Y Ejecución Durante El Concurso. Características: Sistema De Audio 2 Vías Estéreo Especificaciones • Veinticuatro (24) Cabinas Line Array (es indispensable que sea Line Array colgado, se exige que sea en punte en truss). • Ocho (8) bajos, activos o pasivos de dos (2) conos de 18". • Una (1) consola digital o análoga de 12 canales de entrada en XLR Y al menos una (1) entrada de Línea estéreo. • Un (1) Micrófono Inalámbrico Uhf • Un (1) Micrófono de Cable • Un (1) Distribuidor de corriente. • Un (1) Cableado corriente para puesta en marcha del equipo • Un (1) Radio digital con frecuencia Fm. • Una (1) Planta Eléctrica 15 Kva diésel o gasolina, con el combustible necesario para funcionar doce (12) horas, (cada punto de sonido se debe tener una planta eléctrica) • Puente Truss de minimo 10 mts con cuatro (4) contrapesos. • Un (1) Extintor ABC de 10 Lbs Por cada sonido relevo. Nota 1: Para el montaje, ejecución y desmontaje del servicio de alquiler de los sonidos relevos, el contratista debe garantizar las personas responsables para la instalación y operación	Global de Alquiler	4	1	\$16,000,000.00	\$64,000,000.00

	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 37 DE 100

respectiva en cada uno de los puntos hasta terminar el evento, debidamente identificado (sonidista). Nota 2: Debe hacerse responsable ante cualquier accidente o contingencia que ocurriera con el personal a su cargo para lo cual deben estar amparados por la eps y arl, no debe incluirse entre el personal a su cargo menores de edad. debe encargarse del transporte del personal a su cargo y de los elementos Nota 3: El contratista debe responder por el daño que uno de sus insumos o herramientas causare a un tercero, revisar la sujeción de los equipos para evitar la caída de estos.. Nota 4: Deben proteger las zonas que representan riesgo para las personas, mantener ordenado y limpio el espacio de trabajo, despejados los accesos a la zona de trabajo. Nota 5: Prevenir riesgos no usar cables en mal estado, ni manipularlos con las manos húmedas o mojadas. Nota 6: Utilizar protectores auditivos. En caso de no querer usarlos, es recomendable el uso de auriculares que proporcionen algún tipo de aislamiento acústico Nota 7: Debe incluir todo lo necesario como seguridad en salud del trabajo.. Nota 8: De terminarse el combustible, el encargado debe contar con combustible de reserva y nunca dejar de sonar el sonido Nota 9: El área del sonido debe estar demarcada y/o protegida por cinta de peligro o vayas que sumistre el operario del sonido Nota 10: todos los sonidos deben estar al 100% instalados con 24 horas de anticipación al evento deben de realizar pruebas de sonido. Nota 12: los sonidos serán instalados donde lo sugiera el coordinador de sonidos del joropódromo y/o donde lo sugiera el supervisor El contratista deberá realizar montaje conforme solicitud del instituto, coordinador y/o supervisor designado,					
---	--	--	--	--	--

	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 38 DE 100

	dentro de los lineamientos técnicos y cantidades descritas en el presente ítem.					
36	ALQUILER E INSTALACIÓN DE SONIDOS RELEVOS PARA DISTRIBUIRLOS EN LA RUTA DEL CONCURSO DE BAILE JOROPÓDROMO: (Incluye transporte montaje y operación) El Contratista Debe Prever El Tiempo De Instalación, Prueba De Sonido Y Ejecución Durante El Concurso. Características: Sistema De Audio 2 Vías Estéreo Especificaciones • Cuatro (4) Cabinas Line Array y/o convencionales de parlante doble (es indispensable que sea Line Array colgado, se exige que sea en truss, torre elevadora o en andamios a una altura de 3 mtros). • Dos (2) bajos, activos o pasivos de dos (2) conos de 18" o cuatro (4) bajos activos o pasivos de un (1) cono de 18". • Una (1) consola digital o análoga de 12 canales de entrada en XLR Y al menos una (1) entrada de Línea estéreo. • Un (1) Micrófono Inalámbrico Uhf • Un (1) Micrófono de Cable • Un (1) Distribuidor de corriente. • Un (1) Cableado corriente para puesta en marcha del equipo • Un (1) Radio digital con frecuencia Fm. • Una (1) Planta Eléctrica 5 Kva diésel o gasolina, con el combustible necesario para funcionar doce (12) horas, (cada punto de sonido se debe tener una planta eléctrica) • Un (1) Extintor ABC de 10 Lbs Por cada sonido relevo. Nota 1: Para el montaje, ejecución y desmontaje del servicio de alquiler de los sonidos relevos, el contratista debe garantizar las personas responsables para la instalación y operación respectiva en cada uno de los puntos hasta terminar el evento, debidamente identificado (sonidista)	Global de Alquiler	25	1	\$9,669,200.00	\$241,730,000.00

	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 39 DE 100

Nota 2: Debe hacerse responsable ante cualquier accidente o contingencia que ocurriera con el personal a su cargo para lo cual deben estar amparados por la eps y arl, no debe incluirse entre el personal a su cargo menores de edad. debe encargarse del transporte del personal a su cargo y de los elementos Nota 3: El contratista debe responder por el daño que uno de sus insumos o herramientas causare a un tercero, revisar la sujeción de los equipos para evitar la caída de estos.. Nota 4: Deben proteger las zonas que representan riesgo para las personas, mantener ordenado y limpio el espacio de trabajo, despejados los accesos a la zona de trabajo. Nota 5: Prevenir riesgos no usar cables en mal estado, ni manipularlos con las manos húmedas o mojadas. Nota 6: Utilizar protectores auditivos. En caso de no querer usarlos, es recomendable el uso de auriculares que proporcionen algún tipo de aislamiento acústico Nota 7: Debe incluir todo lo necesario como seguridad en salud del trabajo.. Nota 8: De terminarse el combustible, el encargado debe contar con combustible de reserva y nunca dejar de sonar el sonido Nota 9: El área del sonido debe estar demarcada y/o protegida por cinta de peligro o vayas que sumistre el operario del sonido Nota 10: todos los sonidos deben estar al 100% instalados con 24 horas de anticipación al evento deben de realizar pruebas de sonido. Nota 11: los sonidos serán instalados donde lo sugiera el coordinador de sonidos del joropódromo y/o donde lo sugiera el supervisor El contratista deberá realizar montaje conforme solicitud del instituto, coordinador y/o supervisor designado, dentro de los lineamientos técnicos y cantidades descritas en el presente ítem.					
--	--	--	--	--	--

	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 40 DE 100

37	ALQUILER E INSTALACION DE ILUMINACION Y SONIDO PARA TARIMA PRINCIPAL (INCLUYE TRANSPORTE, MONTAJE Y OPERACION) - ALQUILER A TODO COSTO 1.1. PARLANTERIA Main : Doce (24) cajas acusticas line array (P.A.); Dieciseis (16) Subwoofers (subs ground) 2X18; Relevo: Doce (12) cajas acustinas line array (cabinas 1000w); Front fills (arenas): Ocho (8) Monitores de piso; TalkBack: Dos (2) Monitores talkback (comunicación entre ingeniero del FOH y monitoreo); Monitores (PISO) Diez (10) cajas acústicas array; Side Fill: seis (6) cajas acústicas line array (cabinas 1000w) Cuatro (4) Subwoofers 2400W RMS. 1.2. CONSOLAS Una (1) Consola digital de puerto e/s - 64 canales x 32 -96khz (FOH); Una (1) Consola digital de puerto e/s - 64 canales x 32 - 96khz (Monitores) Una (1) Consola digital de puerto e/s - 64 canales x 32 - 96khz (de respaldo) 1.3. MICROFONOS Y CABLES Veinte (20) Micrófonos dinamicos - Se suministran todos los necesarios; Veinticinco (25) microfonos digitales con señal UHF con su respectivo combinador y antena; Un (1) Kit de microfonia para batería profesional; Doce (12) Cajas directas pasivas; Cuatro (4) Sub snake de 12 inputs x 15m; Cuatro (4) Sub snake de 8 inputs x 15m; Doscientos cincuenta (250) Cables XLR de diferenes dimensiones (20m, 10m, 8m, 5m segun necesidad); Diez (10) Cables plug TRS; Cuarenta (40) Stand para micrófonos tipo boom; Ocho (8) Extensiones de corriente de 4 puntoS; Cuarenta (40) Pasacables. 1.4 RADIO FRECUENCIA Un (1) software y procesador para control de RF; Veinticinco (25) monitores inalambricos (in ears); 2. ILUMINACIÓN Veintiocho (28) Cabeza móvil Hibridas ;	Global de Alquiler	1	3	\$250,000,000.00	\$750,000,000.00
----	---	--------------------	---	---	------------------	------------------

	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 41 DE 100

Veinticuatro (24) Cabeza móvil wash k 15; Veinte (20) color strike; Doce (12) Optipar 200W; Doce (12) Barra led móvil plx bar 16; Ocho (8) Blinder led dtw350; Doce (12) Lekos; Dos (2) Maquina de humo haze atmosfera; Dos (2) Ventiladores; Dos (2) Seguidores led de 600W; Una (1) Consola iluminación profesional; Una (1) consola de iluminacion profesional de respaldo. 3. PANTALLA Se dispondrá de un total de doscientos cuarenta (240) metros de pantallas LED tipo P 3.9 outdoor; Un (1) procesador H5; Un (1) cvt 4k; Un (1) carrete de fibra de 12 hilos; Un (1) circuito cerrado de 4 camaras; el total del metraje de pantallas LED podrá ser distribuido y utilizado en diferentes configuraciones, aplicaciones visuales y ubicaciones, de acuerdo con las necesidades técnicas, creativas y operativas del evento, garantizando su correcta integración dentro del diseño escenográfico y audiovisual. 4. ESTRUCTURA DE ESCENARIO: Una (1) estructura de aluminio Grand Support de 16mx12m x13m con 6 pilares; Una (1) Tarima de 15,86 mx12m a 1,80m Distribuida según se requiera con dos escaleras; Una probocadora (pasarela) de 14mt de ancho x 8,60 mts con sus respectivas estructuras y soportes; Una (1) Sobretarima de 60,00 mts Distribuida según se requiera; Un (1) FOH de 6,x6 mts a tres niveles; Treinta (30) Tramos de truss en aluminio negras de 3m para diseño de iluminación; Cuarenta (40) motores de 1 tonelada; Dos (2) controladores de motores ; Tres (3) Puentes en trus de aluminio de 16mx para relevo de pantalla y sonido, 5. BACKLINE: Una (1) Batería profesional: 1 Kick 22", 1 Tom 10", 1 Tom 12", 1 Tom 16" Floor Tom (Con Patas) 1 Snare 14"x 5.5, 5 Stand o Bases de platillos, 1 Hit Hat Stand, 2 Stand de Snare, 1 Single Pedal , 1 Set de Platillos : 01 China 18", 01 Splash					
---	--	--	--	--	--

	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 42 DE 100

	10", 01 Ride 20", Crash 16" y 18" 1 Plexxi glass con cobertura total del drums """"; Un (1) Set de timbales: 2 Jams blocks (1205 y 1207) 1 Campana 206, 1 Campana ES2 (Cha Cha) """";Un (1) Set de congas : 1 Tumba Medida 12 1/2 " 1 Conga Medida 11 3/4 " 1 Quinto Medida 11"; 3 Stands """"; Un (1) Set de piano: 1 Piano con Pedal Sustain 1 Base Sencilla; Un (1) Set de bass: Tres (3) sets de amplificación para bajo eléctrico profesional, compuesto por cabezal amplificador de mínimo 1.000 W RMS, cabina 8x10 e incluye soporte para bajo eléctrico.; Una (1) Silla de batería; Cinco (5) Stand de guitarra; Seis (6) Mesas para kit de percusión; Seis (6) sillas tipo bar. 6. GENERADORES DE ENERGIA: Dos (2) Generadores de energía de 250 KW; 7. PISO: Mil quinientos metros (1.500) de Protector de suelo Geotex; Doce (12) placas de distribución de carga; Mil quinientos metros (1.500) de piso modular tipo rompecabezas. 9. EFECTOS ESPECIALES: Sistema de efectos especiales para 12 artistas de talla nacional y shows principales, homenaje y reinado que contengan: Ocho (8) maquinas sparkulas; Ocho (8) lanza llamas; Ocho (8) cryojets; Ocho (8) sparkulas de techo; Dos (2) lanza confeti. 8. PERSONAL REQUERIDO: Dos (2) personas en manejo de sonido; Una (1) persona para la iluminación; Un (1) persona para las actividades relacionadas con el video; Dos (2) Rodies para escenario; Dos (2) Asistentes de tarima; Cuatro (4) Staff montaje y desmontaje. El contratista deberá realizar montaje conforme solicitud del instituto, coordinador y/o supervisor designado, dentro de los lineamientos técnicos y cantidades descritas en el presente ítem.					
38	"ALQUILER E INSTALACION DE ILUMINACION Y SONIDO PARA	Global de Alquiler	1	3	\$25,000,000.00	\$75,000,000.00

	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 43 DE 100

TARIMA TERCIARIA (INCLUYE TRANSPORTE, MONTAJE Y OPERACION) - ALQUILER A TODO COSTOALQUILER. 1.1. PARLANTERIA dieciseis (16) cajas acusticas line array (FOH)(cabinas 1000w) ; Ocho (8) Subwoofers 2X18; Cuatro (4) cajas acusticas line array Front fill (cabinas 1000w); cuatro (4) Monitores de piso; Dos (2) Side Fill ; Dos (2) Subwoofers 1200W RMS;. 1.2. CONSOLAS Una (1) Consola digital 32 canales 96khz (Sala); 1.3. MICROFONOS Y CABLES Quince (15) Micrófonos dinamicos ; Un (1) Kit de batería profesional; Cuatro (4) micrófonos condensador; Doce (12) Cajas directas pasivas; Cien (100) Cables XLR de diferentes dimensiones (10m, 8m, 5m según necesidad); Diez (10) Cables TRS; veinticinco (25) Stand para micrófonos ; Diez (10) Extensiones de corriente de 4 puntos; Veinte (20) Pasacables, Dos (2) Micrófonos QLXD con antenas y combinador; Dos (2) Micrófonos ULXD con antenas y combinador; Cuatro (4) micrófonos inalámbricos de diadema profesional, con transmisor corporal y receptor de diversidad para uso en escenario. 2. ILUMINACIÓN Doce (12) Cabeza móvil Beam 7R; Doce (12) cabezas moviles whash; veinte (20) Par led color 24x18W 6IN1; Dos (2) Blinder led de 4x100W; Una (1) Maquina de humo; Un (1) Ventilador; Una (1) Consola iluminación profesional. 3. PANTALLA Se dispondrá de un total de Sesenta (60) metros de pantallas LED tipo P3.9 outdoor, el total del metraje de pantallas LED podrá ser distribuido y utilizado en diferentes configuraciones, aplicaciones visuales y ubicaciones, de acuerdo con las necesidades técnicas, creativas y operativas del evento, garantizando su correcta integración dentro del diseño					
--	--	--	--	--	--

	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 44 DE 100

escenográfico y audiovisual. 3.2. PROCESADORES DE VIDEO: Un (1) Procesador de Video; Punto Fijo e Intercom 4. ESTRUCTURA DE ESCENARIO: Una (1) estructura de aluminio Grand Support de 12mx12m con 6 pilares con techo; Una (1) Tarima de 12mx12m a 1,7m Distribuida según se requiera; Un (1) probocador 2,40 x 4,80 sus respectivas estructuras y soportes; Tres (3) Sobretarima de 3,60 mts x 2,40 mts Distribuida según se requiera; Un (1) FOH de 4,8mx4,8m; Dieciséis (16) Tramos de truss en aluminio de 3m para diseño de iluminación; Un (1) Puente en trus de aluminio de 6mx10m para relevo de pantalla y sonido. 5. BACKLINE: Una (1) Batería profesional: 1 Kick 22", 1 Tom 10", 1 Tom 12", 1 Tom 16" Floor Tom (Con Patas) 1 Snare 14"x 5.5, 4 Stand o Bases de platillos, 1 Hit Hat Stand, 2 Stand de Snare, 1 Single Pedal DW 9000, 1 Set de Platillos : 01 China 18", 01 Splash 10", 01 Ride 20", Crash 16" y 18" 1 Plexxi glass con cobertura total del drums """"; Un (1) Set de timbales LP Matador: 2 Jams blocks (LP 1205 y LP 1207) 1 Campana LP 206, 1 Campana LP ES2 (Cha Cha) """"; Un (1) Set de congas LP: 1 Tumba Medida 12 1/2 " 1 Conga Medida 11 3/4 " 1 Quinto Medida 11"; 3 Stands """"; Un (1) Set de piano: 1 Piano Yamaha ModX7 con Pedal Sustain 1 Base Sencilla; Un (1) Set de bass: Un (1) set de amplificación para bajo eléctrico profesional, compuesto por cabezal amplificador de mínimo 1.000 W RMS, cabina 8x10 e incluye soporte para bajo eléctrico; Un (1) amplificador profesional para guitarra eléctrica tipo cabezal y cabina 4x12, de mínimo 100 W RMS, apto para presentaciones en vivo y escenarios de gran formato; Un (1) Set de caja vallenata 1 Silla de batería; Un (1) Stand de guitarra ; Dos (2) Mesas para kit de percusión 6. GENERADORES DE ENERGIA: Un					
--	--	--	--	--	--

	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 45 DE 100

	(1) Generador de energía de 200 KW; Dos (2) Distribuidores de energía trifásicos. 7. PERSONAL REQUERIDO: Dos (2) personas en manejo de sonido; Una (1) persona para la iluminación; Un (1) personas para las actividades relacionadas con el video; Dos (2) Rodies para escenario; Cuatro (4) Asistentes de tarima; Dieciséis (16) Staff montaje y desmontaje" El contratista deberá realizar montaje conforme solicitud del instituto, coordinador y/o supervisor designado, dentro de los lineamientos técnicos y cantidades descritas en el presente ítem.					
39	ALQUILER E INSTALACIÓN DE TARIMA tarima de 12 x 6 x 1.80 y carpa de 6 x 12, tipo hangar , con laterales, velos, con escalera, faldon y entrepaño antideslizante con iluminacion y punto de corriente. Divisiones, sillas tipo show, sofa, mesas, ventiladores y ambientación. El contratista deberá realizar montaje conforme solicitud del instituto, coordinador y/o supervisor designado, dentro de los lineamientos técnicos y cantidades descritas en el presente ítem.	Global de Alquiler	2	1	\$8,408,000.00	\$16,816,000.00
40	ALQUILER E INSTALACIÓN DE VALLAS: de contención de público. tipo reja, incluye montaje, desmontaje, transporte, vigilancia y control para el evento de danza tradicional llanera, en la ciudad de villavicencio. medidas: 2.00 m o más de ancho x 1,40 m de alto de color negro, gris etc. características técnicas: marco perimetral con vértices redondeados, contruidos en tubo de alta resistencia, diámetro de tubo 1 – ¼ de pulgadas con patas ecualizadles, para su optimo sostenimiento sistema de patas: individuales de chapa plegada con dos bujes para encaje de marcos. sistema de enganches: doble gancho	Global de Alquiler	2100	3	\$35,450.00	\$223,335,000.00

	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 46 DE 100

	universal, y soldado a las vallas, reforzada con sunchos para firmeza y seguridad, estructura enrejada con esquinas circulares. para la instalación de las vallas el contratista debe contar elementos de seguridad exigidos por el plan de movilidad como son (maletas, conos, señalización) y demás necesarios, operarios antes, durante y después del evento. el servicio debe incluir 10 personas de logística (hombres), operarios permanentes durante el día del evento, los cuales estarán ubicados, en puntos estratégicos designados por la organización. el contratista debe prever el tiempo de instalación de las vallas las cuales deben estar totalmente instaladas, 24 horas antes del inicio del evento, para la revisión de gestión de riesgo. el contratista debe tener el personal identificados con camiseta debidamente marcada con el servicio a prestar (vallas) y asegurados serán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los elementos, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos. El contratista deberá realizar montaje conforme solicitud del instituto, coordinador y/o supervisor designado, dentro de los lineamientos técnicos y cantidades descritas en el presente ítem.					
41	CONTRATACIÓN DE UN EQUIPO COMPLETO DE FM: para amplificar el grupo base y radiar el audio de la tarima principal del Joropódromo a los sonidos relevos, la frecuencia modulada FM deben ser de alta tecnología para un mayor cubrimiento de la transmisión, incluyendo soporte eléctrico, debe amplificar hasta finalizar el evento "La Premiación". Se debe realizar prueba con el sonido principal y los relevos,	Global	1	1	\$26,275,000.00	\$26,275,000.00

	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 47 DE 100

	mínimo (8) horas antes del evento.					
TOTAL SONIDO, LUCES, PANTALLA, TECHO PLANTA, TARIMA						\$1,436,553,429.00
5. SERVICIOS						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTID.	Nº DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
42	Señalización externa para ubicacion de parejas de baile Señalización exterior para parejas de baile del Joropodromo, lo cual incluye: Galones de pintura de tráfico color blanco (6) Thinner por galones (4) Rodillos de felpa 5" (15) Incluye dos (2) personas para demarcación La señalización se realizara en los lugares indicados por el instituto		1	1	\$1,505,000.00	\$1,505,000.00
43	AUXILIAR DE REGULACIÓN VIAL Y ORIENTACIÓN DE LA MOVILIDAD Perfil: Persona natural con capacidad para apoyar la organización, orientación y control de los flujos peatonales y vehiculares durante el montaje, desarrollo y desmontaje de eventos culturales, deportivos, recreativos, institucionales o de alta afluencia de público. Experiencia Acreditar mínimo tres (3) meses de experiencia en actividades relacionadas con orientación de la movilidad, apoyo al manejo de tránsito, regulación de accesos, control de flujos peatonales o vehiculares, logística de eventos, seguridad vial o actividades similares. La experiencia podrá acreditarse mediante certificaciones de cumplimiento o cualquier otro documento idóneo que demuestre la ejecución de actividades relacionadas. Mínimo en servicio en turnos de 8 horas.	DIA DE SERVICIO	5	1	\$195,600.00	\$978,000.00
44	OPERARIO DE ASEO Y SERVICIOS GENERALES Perfil: Persona natural con capacidad para desarrollar actividades de limpieza, aseo, desinfección y mantenimiento	DIA DE SERVICIO	5	5	195,600	\$4,890,000.00



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 48 DE 100

	básico de espacios destinados a la realización de eventos culturales, artísticos, recreativos, deportivos o de alta afluencia de público. Experiencia Acreditar mínimo tres (3) meses de experiencia en actividades de aseo, limpieza, mantenimiento, servicios generales o manejo de residuos en escenarios públicos o privados, instituciones, establecimientos, actividades o eventos. La experiencia podrá acreditarse mediante certificaciones de cumplimiento o cualquier otro documento idóneo que demuestre la ejecución de actividades relacionadas. Mínimo en servicio en turnos de 8 horas.					
45	PERSONAL DE APOYO LOGISTICA Personal de apoyo logístico u operativo para el eventos y demás actividades de programación para la recepción y coordinación del transporte de los concursantes, jurados, grupos bases, organizadores entre otros; encargados de colaborar en el montaje y desmontaje de la logística de servicio, gestionar suministros, materiales, asistentes y equipos técnicos a disposición del personal, controlar accesos y circulación en zonas clave, brindar orientación al público, supervisar la limpieza y disposición de residuos, y responder con agilidad ante imprevistos; debe contar con experiencia en eventos masivos, habilidades para el trabajo en equipo, buena comunicación, tolerancia al estrés y disponibilidad para trabajar en horarios extendidos, turnos rotativos de ocho horas durante los días del evento. nivel de estudio: bachiller, con experiencia en actividades logísticas o realización de eventos. Mínimo en servicio en turnos de 8 horas.	DIA DE SERVICIO	10	7	195,600	\$13,692,000.00
46	DIRECTOR MUSICAL PARA ESPECTACULOS ARTÍSTICOS LLANEROS EN VIVO Formación Académica El profesional deberá acreditar	DIA DE SERVICIO	1	4	\$4,000,000	\$16,000,000.00

	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 49 DE 100

título profesional en Música y/o Producción Musical y/o Ingeniería de Sonido y/o Maestro en Música y/o Artes Musicales o programas académicos afines, expedido por una Institución de Educación Superior debidamente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional. En caso de títulos obtenidos en el exterior, estos deberán encontrarse debidamente convalidados conforme a la normatividad colombiana vigente. Experiencia específica: a. Experiencia acreditada en mínimo tres (3) certificados relacionados con algunos de los siguientes aspectos: • Producción musical de álbumes, sencillos y proyectos discográficos. • Participación en procesos de creación, grabación y desarrollo de producciones musicales. • Interpretación instrumental en proyectos artísticos y culturales. • Ejecución de actividades orientadas al fortalecimiento de procesos culturales y musicales. • Desarrollo de proyectos musicales y culturales con entidades públicas o privadas. b. Experiencia acreditada mínimo un (1) certificado relacionado con: • Producción musical de artistas reconocidos y/o participación en producciones galardonadas nacional o internacionalmente. c. Experiencia acreditada un (1) certificado como ganador de convocatorias y/o estímulos y/o becas como productor en cada uno de los					
---	--	--	--	--	--

	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 50 DE 100

siguientes aspectos: • Participación en convocatorias, estímulos o programas culturales del orden nacional. • Participación en convocatorias, estímulos o programas culturales del orden departamental - Meta. • Participación en convocatorias, estímulos o programas culturales del orden municipal - Villavicencio. d. El profesional deberá demostrar conocimientos a través de cursos y/o certificados y/o diplomados en mínimo cuatro (4) de los siguientes aspectos: • Producción musical profesional. • Dirección artística. • Arreglos musicales. • Grabación en estudio. • Producción para espectáculos en vivo. • Coordinación de ensambles musicales. • Planeación técnica de montajes musicales. • Mezcla y masterización. • Manejo de software profesional de producción musical (Pro Tools, Cubase, Logic Pro, Ableton Live, Nuendo o similares). • Interpretación de riders técnicos y stage plots. • Coordinación entre producción musical, iluminación, sonido y backline. e. Acreditar mínimo una (1) certificación relacionada con contratos o proyectos ejecutados con entidades públicas, privadas o mixtas cuyo objeto haya comprendido alguna de las siguientes actividades:					
--	--	--	--	--	--

	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 51 DE 100

	• Producción musical. • Dirección artística. • Circulación de artistas. • Promoción de manifestaciones culturales. • Festivales de música. • Eventos folclóricos. • Procesos de fortalecimiento cultural. • Asesor Musical f. Producción de Espectáculos Musicales acreditar mínimo dos (2) certificaciones relacionadas con: • Dirección o producción musical de espectáculos en vivo. • Coordinación musical para festivales culturales. • Dirección artística de conciertos. • Producción musical para eventos masivos. • Coordinación de artistas nacionales o internacionales en escenarios públicos o privados.					
47	"DIRECTOR MUSICAL BANDAS SINFÓNICAS PARA ENCUENTRO EN VIVO Formación Académica El profesional deberá acreditar título profesional en Música y/o Maestro en Música o programas académicos afines y título en posgrados en dirección musical o a fines, expedido por una Institución de Educación Superior debidamente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional. En caso de títulos obtenidos en el exterior, estos deberán encontrarse debidamente convalidados conforme a la normatividad colombiana vigente. Experiencia específica: a. Experiencia acreditada en	DIA DE SERVICIO	1	2	\$4,000,000	\$8,000,000.00

	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 52 DE 100

	mínimo tres (3) certificados relacionados con dirección y/o coordinación musical. b. Experiencia acreditada mínimo un (1) certificado relacionado con: • Participación como director en encuentros nacionales y/o departamentales de bandas sinfónicas. c. Experiencia acreditada un (1) certificado como ganador de convocatorias y/o estímulos y/o becas para participar en eventos culturales para fomentar circulación de bandas sinfónicas.					
48	CONTRATACIÓN INTERPRETE DE SEÑAS: Interprete de señas certificado en interpretación de lengua de señas. experiencia previa en interpretación en eventos públicos o privados de forma virtual o presencial. dominio fluido de la lengua de señas -el valor incluye: servicio diario de ocho horas diarias.	Unidad	6	4	397,900	\$9,549,600.00
TOTAL SERVICIOS						\$54,614,600
VALOR TOTAL						\$2,489,502,630.00

Nota. El valor del presente presupuesto oficial incluye todos los costos directos e indirectos que ocasione el futuro contrato y se determinó de acuerdo al presupuesto detallado, respecto del cual se realizaron las cotizaciones y que hace parte integral del presente estudio previo.

9.2 FORMA DE PAGO:

El Instituto Departamental de Cultura del Meta se compromete a pagar al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso de la siguiente manera:

El Instituto cancelará al contratista en pagos parciales hasta un noventa 90% del valor total de contrato de acuerdo con la correspondiente verificación efectiva del servicios prestados, y un pago final del diez 10% restante, para un total del 100% del valor y de la ejecución del contrato, previo a los trámites administrativos reglamentarios; comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), presentación de la factura de venta o documento equivalente, informe de actividades por parte del contratista y certificación de cumplimiento a entera satisfacción expedida por quien ejerza la supervisión del Contrato y para el pago final, además se deberá presentar informe



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 53 DE 100

final de ejecución y acta de liquidación, documentos que serán entregados para el trámite de la respectiva cuenta, con su debido cargue del correspondiente informe en la plataforma secop 2

El Contratista deberá presentar para el trámite de su cuenta, además de los documentos relacionados la factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. En caso de no estar obligado a facturar, deberá presentar el documento que se asemeje a la factura.

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El Proponente debe incluir en su oferta los siguientes documentos:

10.1 Capacidad jurídica

CAPACIDAD JURÍDICA: La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes obras, o servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

PERSONA NATURAL: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Registro mercantil en el que conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, y renovación de la matrícula mercantil a la vigencia actual.
3. Copia de la cédula de ciudadanía (Ampliada al 150%).
4. Libreta Militar (hombres menores de 50 años).
5. Registro único tributario – RUT, actualizado; conste en las actividades económicas del oferente que este directamente relacionada con el objeto de la presente contratación y coincida con la establecida en el registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal según corresponda.
6. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta)
7. Certificado de antecedentes disciplinarios (Con expedición no superior treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes judiciales (con expedición no superior treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de medidas correctivas (con expedición no superior treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Garantía de seriedad de la propuesta.



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 54 DE 100

11. Recibo de pago o certificación de pago de la póliza de seriedad: Se deberá anexar la certificación de pago o el recibo de pago de la prima o de la garantía bancaria correspondiente.
12. Cumplimiento del pago de aportes parafiscales
13. Compromiso anticorrupción.
14. Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el registro único de proponentes.
15. Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
16. Certificado de antecedentes sexuales y además anexar autorización de consulta, ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019.
17. Certificado de bienes y rentas y registro de la declaración de bienes y rentas y conflictos de interés (TRANSPARENCIA), en virtud de la ley 2013 de 2019.
18. ESAL- Certificado De Inspección, Vigilancia y Control.
19. Formato Único De Hoja De Vida Del DAFP.
20. Declaración de que la persona natural no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado

PERSONA JURÍDICA: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Documento que acredite la constitución de Consorcio o Unión Temporal.
 Cuando el contratista sea un Consorcio o Unión temporal, deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes (si son personas jurídicas).
 En el caso de Consorcios, se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
 En el caso de que el contratista sea una Unión Temporal, en el documento de constitución se señalarán los términos y la extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.
 Los Consorcios y Uniones Temporales designarán en el respectivo acto de constitución, a la persona que los representará para todos los efectos.
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
 - 2) el objeto social de la persona jurídica deberá ser igual o similar al objeto de las actividades a contratar, la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato, en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
4. Registro único tributario – RUT, actualizado; conste en **las actividades económicas del oferente que este directamente relacionada con el objeto de la presente contratación y coincida con la establecida en el registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal según corresponda.**
5. Situación Militar definida.
6. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 55 DE 100

7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes judiciales (no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de medidas correctivas (no treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Garantía de seriedad de la propuesta.
12. Recibo de pago o certificación de pago de la póliza de seriedad:
Se deberá anexar la certificación de pago o el recibo de pago de la prima o de la garantía bancaria correspondiente.
13. Cumplimiento del pago de aportes parafiscales
14. Compromiso anticorrupción.
15. Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el registro único de proponentes.
16. Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM
17. Certificado de antecedentes sexuales y además anexar autorización de consulta, ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019.
18. Certificado de bienes y rentas y registro de la declaración de bienes y rentas y conflictos de interés (TRANSPARENCIA), en virtud de la ley 2013 de 2019.
19. ESAL- Certificado De Inspección, Vigilancia y Control.
20. Formato Único De Hoja De Vida Del DAFP.
21. Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
22. Certificado de declaración juramentada de inexistencia de situaciones de control

Parágrafo: Será responsabilidad del comité evaluador, la consulta de los antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y de medidas correctivas de los oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.

NOTA: El incumplimiento o condicionamiento de una o varias de las especificaciones esenciales técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento, ocasionará el rechazo de la oferta.

-Persona jurídica Nacional o Extranjera con sucursal en Colombia:

En caso de que el proponente sea persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso de selección, donde conste el objeto y se acredite su existencia y representación legal, así como que la duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más a partir de su terminación.

En el certificado de Cámara de Comercio o en documento idóneo debe acreditarse que el mandatario o representante legal de la sucursal Colombia tiene facultades para comprometer a la persona jurídica extranjera.

-Personas jurídicas Extranjeras sin sucursal en Colombia: Las personas jurídicas extranjeras que no tengan sucursal en Colombia, deben probar su existencia, representación legal y que



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 56 DE 100

dentro de su objeto social se encuentren las actividades exigidas en el pliego de condiciones con uno de los siguientes documentos: (i) El certificado expedido por la autoridad competente de cada país, acompañado con el respectivo apostillaje según corresponda, de acuerdo con los términos establecidos en el Decreto 106 de 2001 y la Ley 455 de 1998, (ii) Con la correspondiente certificación expedida por el Cónsul de Colombia, donde conste que la sociedad existe como persona jurídica, y el nombre de quien o quienes, de acuerdo con las disposiciones estatutarias, ejercen la representación legal y que dentro de su objeto social se encuentren las actividades exigidas en el pliego de condiciones definitivo. Dicho certificado debe haber sido expedido en una fecha no superior a un mes con relación a la fecha de cierre del proceso de selección. La duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más a partir de su terminación. La demostración de la duración de las personas jurídicas extranjeras debe realizarse utilizando cualquier medio probatorio legalmente válido en Colombia, incluyendo estatutos, certificados de existencia y representación legal, certificaciones de la autoridad competente, documentos de incorporación o certificados expedidos por el Cónsul de la República de Colombia con jurisdicción en el país de su domicilio social, entre otros.

En el caso de personas jurídicas extranjeras que no cuenten con domicilio en Colombia, deberá constituir apoderado con domicilio en Colombia para que la represente y en caso de resultar adjudicatario deberá constituir dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato una sucursal en Colombia en los términos establecidos por el artículo 471 del Código de Comercio.

1. Carta de presentación de la oferta. Deberá diligenciarse estrictamente en el Anexo titulado Carta de Presentación de la Oferta, firmada en original o digital por la persona natural o jurídica proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, pues dicha carta debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades.

2. Documento de conformación de consorcio o unión temporal. Se diligenciará estrictamente de acuerdo con los **Formatos Documento de Conformación de consorcio / unión temporal**, teniendo en cuenta lo siguiente:

Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de Consorcios o Unión Temporal deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en los presentes Pliegos de Condiciones.

En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerlas en el contrato a celebrar con el Instituto, deberán aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el contrato.

En la propuesta deberá obrar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse:

Si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 57 DE 100

1. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo. La omisión de esta información generará el rechazo de la propuesta, en el evento en que la misma fuere necesaria para verificar el cumplimiento de Requisitos Mínimos establecidos en los Pliegos de Condiciones.
2. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del Contrato; de lo contrario, el Instituto considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
3. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser, mínimo, por el lapso comprendido entre la celebración, ejecución, liquidación del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del Contrato.
4. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta, suscribir el Contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
5. La omisión de las firmas del representante legal o de sus miembros, o la omisión del documento mismo, se entenderán como falta de constitución del consorcio o unión temporal y generará el rechazo de la propuesta. Adicional a lo anterior, si en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se le imponen limitaciones al representante legal para formular la propuesta, y éste las excede, la propuesta será rechazada.
6. Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que el Instituto lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.

3. Certificado de existencia y representación legal. Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. En caso de ser persona natural deberá presentar el certificado de registro mercantil.

El certificado deberá contener la siguiente información:

Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso de selección se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha.

Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección;
- 2) con renovación de la matrícula mercantil a la vigencia actual.
- 3) el objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto de las actividades a contratar;
- 4) **la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.**



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 58 DE 100

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso. Dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de propuestas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y tres (3) años más. En el evento que el plazo sea indefinido deberá anexar acta de socios que señale que la sociedad no se liquidará en un término inferior al plazo del contrato y tres (3) años más, para lo cual se anexará copia de los estatutos.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio. Si el consorcio o la unión temporal lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía.

4. Registro único tributario. Los proponentes deberán estar inscritos ante la DIAN; para demostrarlo deberán allegar copia del Registro Único Tributario, **debidamente actualizado con cualquiera de las actividades económicas relacionadas con el objeto a contratar.**

Para uniones temporales y consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y en caso de adjudicación deberán solicitar y aportar el RUT de la unión Temporal o Consorcio dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación, previa firma del contrato.

5.Situación Militar definida: El proponente (HOMBRE, MENOR DE 50 AÑOS) o como integrante de consorcio o unión temporal, o el representante legal de la persona jurídica, en forma individual o como integrantes del consorcio o uniones temporales, deberán tener su situación militar definida. Para tal fin se procederá a corroborar y verificar el estado de la situación militar de las personas en mención, por medio de la oficina de la jefatura de reclutamiento de las fuerzas militares de Colombia a través del siguiente link: <https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>

En el evento que, el link en mención no arroje la información a consultar, se requiere que se allegue en físico documento que acredite tener definida la situación militar.

6. Fotocopia de la cédula. Si el Proponente es una persona natural nacional deberá acreditar su existencia mediante la presentación de copia simple de su cédula de ciudadanía válida, y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. No obstante, todos los proponentes deberán allegar la cédula de ciudadanía de su representante legal.

7.Certificado de responsabilidad fiscal. Los proponentes no deben estar reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000, para lo anterior se hace necesario presentar fotocopia vigente de la debida certificación.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes y representante legal deberán presentar el respectivo Certificado de Responsabilidad Fiscal.



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 59 DE 100

8. Certificado de antecedentes disciplinarios. Los proponentes no podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato respectivo cuando se encuentren incursas en cualquiera de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Ley 80 de 1993. Cualquier contravención a lo expresado, faculta al Instituto Departamental de Cultura del Meta a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad. Por lo anterior el oferente deberá adjuntar a la propuesta el certificado de los antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberán y representante legal deberán presentar el respectivo Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

9. Certificado de antecedentes Penales: Los proponentes no podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato respectivo cuando se encuentren incursas en cualquiera de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Ley 80 de 1993.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberán y representante legal deberán presentar el respectivo Certificado de Antecedentes penales.

10. Medias Correctivas: Los proponentes no podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato respectivo cuando se encuentren incursas en cualquiera de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Ley 80 de 1993.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberán y representante legal deberán presentar el respectivo Certificado de Medidas correctivas

11. Garantía de seriedad de la propuesta. En la propuesta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor del Instituto Departamental de Cultura del Meta, por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, o una fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía de títulos valores depósito de dinero en garantía. Dichas garantías deberán constituirse dando aplicación a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad debe tomarse así:

- Asegurado / Beneficiario: Instituto Departamental de Cultura del Meta
- Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado.
- Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre de la selección.
- Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del proponente tomador o afianzado, así: Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el proponente es un Consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes).

En caso de prórroga del plazo del proceso de selección, del plazo de evaluación de propuestas, o de los plazos para la Adjudicación o el perfeccionamiento del Contrato, la garantía deberá prorrogarse, según lo que al respecto indique el Instituto Departamental de Cultura del Meta.



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 60 DE 100

En el evento en que el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la misma, la propuesta se considerará como no admisible.

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la propuesta, el Instituto Departamental de Cultura del Meta podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de ésta constituye aceptación plena, por parte del proponente, de todas las previsiones de los pliegos de condiciones y de que se compromete a celebrar el contrato en el evento en que su propuesta sea considerada la más favorable.

EN VIRTUD DEL PARÁGRAFO 3 DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1882 DE 2018 EL CUAL ESTIPULA: “LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE Y SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA MISMA

12. Recibo de pago o certificación de pago de la póliza de seriedad: Se deberá anexar la certificación de pago o el recibo de pago de la prima o de la garantía bancaria correspondiente.

13. Cumplimiento del pago de aportes parafiscales. En cumplimiento del Artículo 50 de la ley 789 de 2002, cuando el proponente sea persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de su propuesta. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sean persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar una declaración juramentada diligenciada estrictamente en el Formato Declaración juramentada Cumplimiento pago aportes parafiscales, donde certifique que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes antes mencionados, correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 61 DE 100

Nota: para la realización de cada pago derivado del contrato estatal, conforme lo dispone el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes parafiscales. Dicha situación deberá ser verificada por el supervisor del contrato.

14. Compromiso anticorrupción. El proponente diligenciará el formato contemplado en el Anexo correspondiente del pliego respectivo, con el fin de suscribir el pacto de Integridad, que busca fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

15. Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el registro único de proponentes.

Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas).

Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, expedido por respectiva la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores al cierre de la presente selección abreviada, donde conste que se encuentran.

En el evento que la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal, se acepta que cada uno de los miembros cumplan con la clasificación exigida por la Entidad según corresponda, acorde con su participación en dicha unión o consorcio, de conformidad con lo que se señale en forma clara y expresa en el documento de conformación de la persona conjunta, en cuanto a lo que va a aportar y realizar cada integrante. No obstante, lo anterior, el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, cumplir con la clasificación exigida por la entidad.

El oferente debe tener en cuenta que en virtud de la renovación que por el ministerio de la Ley debe realizarse, este certificado debe encontrarse vigente para el tiempo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo

16. Acreditación de no estar inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos – REDAM. El Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias.

El artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 dispone: “La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generará las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.”

En este sentido, el proponente deberá allegar con su propuesta un certificado que indique que no se encuentra inscrito en el REDAM, lo que equivale a que no posee deudas alimentarias en Colombia. El certificado deberá ser expedido para el proponente persona natural, o para el representante legal



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 62 DE 100

del proponente persona Jurídica. Dicho certificado se puede expedir a través de la carpeta ciudadana Digital en el link: <https://redam.gov.co/>.

17.Certificado de antecedentes sexuales y además anexar autorización de consulta ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019: El proponente deberá allegar con su propuesta el certificado expedido por la policía Nacional de Colombia en el cual se acredite que no presenta antecedentes sexuales. De igual forma, **DEBERÁ PRESENTAR AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA VERIFICACIÓN DE ESTOS ANTECEDENTES POR PARTE DEL INSTITUTO.**

18. Certificado de bienes y rentas y registro de la declaración de bienes y rentas y conflictos de interés (TRANSPARENCIA). El proponente deberá adjuntar los documentos requeridos en el presente numeral. En virtud de la ley 2013 de 2019.

19.ESAL- Certificado De Inspección, Vigilancia Y Control: Para el caso de ofertas presentadas por ESAL o como integrantes de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad futura, el oferente allegará el certificado de inspección, vigilancia y control, expedida por la entidad competente la fecha de expedición no puede ser superior a sesenta (60) días hábiles, si el mismo refleja que la entidad sin ánimo de lucro no se encuentra al día en documentación será causal de rechazo de la oferta. La entidad verificara este certificado.

20.Formato Único De Hoja De Vida Del DAFP: Los oferentes, personas naturales o representantes legales en caso de las personas jurídicas, deberán aportar el formato único de hoja de vida adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP mediante Resoluciones No. 009 de 1996 y No. 580 del 19 de agosto de 1999, en cumplimiento de lo dispuesto por la Leyes 190 de 1995 y 443 de 1998, debidamente diligenciado.

NOTA: El formato único de hoja de vida se puede obtener visitando la siguiente dirección del Departamento Administrativo de la Función Pública: <http://www.dafp.gov.co>, Publicaciones, Formatos. En caso de ofertas presentadas en consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes debe anexar este documento.

21.Declaración de que la persona jurídica y su representante legal o de la natural o de los miembros de la persona plural cuando aplique NO SE ENCUENTRAN INCURSOS EN CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

22. CERTIFICADO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE SITUACIONES DE CONTROL (ANEXO No. 21): El oferente persona natural-jurídica deberá, informar que no están incursos en situaciones de control, subordinación o participación común con otros proponentes, conforme a lo previsto en los artículos 260 y 261 del Código de Comercio, en cumplimiento del artículo **2.1.4.3.2.1. del Decreto D 1600 DE 2024** “Por el cual se modifica el Capítulo 1 y 3 del Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con las Subcomisiones Técnicas de la Comisión Nacional de Moralización y la Estrategia Nacional de Lucha Contra la Corrupción”.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberán y representante legal deberán presentar el respectivo Certificado de Medidas correctivas



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 63 DE 100

10.1.15 Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el registro único de proponentes.

Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga asiento principal de sus negocios (personas naturales} o el domicilio principal (personas jurídicas).

Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, expedido por respectiva la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores al cierre de la presente Licitación Pública, donde conste que se encuentran.

En el evento que la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal, se acepta que cada uno de los miembros cumplan con la clasificación exigida por la Entidad según corresponda, acorde con su participación en dicha unión o consorcio, de conformidad con lo que se señale en forma clara y expresa en el documento de conformación de la persona conjunta, en cuanto a lo que va a aportar y realizar cada integrante. No obstante, lo anterior, el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, cumplir con la clasificación exigida por la entidad.

El oferente debe tener en cuenta que en virtud de la renovación que por el ministerio de la Ley debe realizarse, este certificado debe encontrarse vigente para el tiempo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo

10.2. FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De conformidad al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la circular No 002 de enero 31 de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio, la información financiera debe estar actualizada. Por otra parte, el artículo 2.2.1.1.1.6.1° del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales deben hacer un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso.

Los índices financieros establecidos para el presente estudio garantizan que el contratista a seleccionar cuenta con la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento del contrato y corresponden a una relación adecuada y consecuente con el valor y magnitud del proyecto.

Teniendo en cuenta lo anterior y basándonos en la importancia de tener una pluralidad de oferentes para incentivar a las empresas, se tiene entonces que, de acuerdo con la información de la SUPERSOCIEDADES.

De acuerdo a la necesidad planteada, se realizó estudio y análisis según muestra de empresas representativas del sector, entre otras, con el fin de establecer la capacidad financiera y la capacidad organizacional.



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 64 DE 100

Los oferentes deberán adjuntar el Registro Único de Proponentes (RUP), donde la entidad procederá a verificar los siguientes indicadores de orden financiero y de organización:

Índice de Liquidez (IL)
 Nivel de Endeudamiento (Ne)
 Razón Cobertura de Intereses (RCI)
 Rentabilidad del Patrimonio (RP)
 Patrimonio
 Rentabilidad del Activo (RA)
 Capital de Trabajo

La corporación calculará los indicadores financieros y verificará el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación:

Capacidad Financiera – miden la fortaleza financiera del interesado:

- **Índice de liquidez:**

El concepto de liquidez se refiere a la capacidad que posee un activo en transformarse en caja en el menor plazo posible y a su valor más cercano al de mercado. Las razones de liquidez miden la capacidad que tiene la organización para cancelar sus pasivos de corto plazo. Las relaciones se establecen entre activos y pasivos corrientes.

El ratio o Índice de Liquidez (IL) es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Índice de liquidez (IL): } \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

- **Índice de endeudamiento:**

Este indicador refleja la importancia que tienen los acreedores sobre los activos de la empresa. Muestra la forma cómo la empresa ha financiado sus operaciones y activos. Mientras más deuda tenga la empresa, mayor será el porcentaje comprometido de los flujos operacionales hacia los acreedores.

El ratio o Índice de Endeudamiento (IE) es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Índice de endeudamiento: } \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 65 DE 100

A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

- **Razón de cobertura de intereses:**

Una de las razones financieras más importantes de este grupo. A diferencia de los indicadores de endeudamiento anteriores, éste relaciona sólo cuentas del Estado de Resultados y mide la capacidad que posee la empresa en cancelar los intereses de la deuda.

El ratio o Cobertura de Intereses es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Razón de cobertura de intereses: } \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses.}}$$

A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

INDICADORES ADICIONALES DE CAPACIDAD FINANCIERA: Las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, solo en aquellos casos en que sea necesario por las características del objeto a contratar, la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación.¹

Teniendo en cuenta lo anterior la Entidad establece los siguientes indicadores:

- **Capital de Trabajo:**

Se considera como aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar, también es el excedente de los activos a corto plazo sobre los pasivos a corto plazo, es una medida de capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades a corto plazo, dada la condición de este proceso, y la cuantía, la administración requiere disponibilidad de recursos a corto plazo del oferente para garantizar su financiación, por lo tanto se justifica la necesidad de incluirlo como indicador adicional en este proceso.

El Capital de Trabajo es calculado y verificado de la siguiente manera:

Capital de Trabajo: Activo Corriente – Pasivo Corriente.

- **Patrimonio:**

Es el conjunto de bienes propios de una empresa o de una institución, susceptibles de estimación económica, la administración requiere que el oferente disponga de patrimonio suficiente que pueda garantizar no sólo la ejecución del presente proceso, sino también cualquier eventualidad que afecte el normal desarrollo del proceso en todas sus etapas.

¹ Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, M-DVRHPC-05

	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 66 DE 100

Es el valor residual de los activos del ente económico, después de deducir todos sus pasivos, ese el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que constituyen los medios económicos y financieros a través de los cuales el oferente puede cumplir sus fines, un patrimonio no acorde con el presente proceso dada la cuantía, y la naturaleza del contrato pone en riesgo la financiación del proceso, de acuerdo a las eventualidades que surte en la etapa contractual y post contractual, ahora, teniendo en cuenta los factores señalados anteriormente y en aras de salvaguardar los recursos públicos donde se requiere oferentes con un amplio respaldo financiero para cumplir a cabalidad el objeto del contrato se ha determinado como exigencia habilitante que el patrimonio sea un indicador adicional.

El Patrimonio es calculado y verificado de la siguiente manera:

Patrimonio: Activo Total – Pasivo Total.

Capacidad Organizacional – miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- **Rentabilidad del patrimonio.**

Se define como la utilidad del ejercicio sobre el patrimonio. Esta razón muestra el retorno que perciben los accionistas por los recursos que ellos invirtieron en la empresa. En el mercado financiero, esta razón se conoce como el ROE, Return on Equity. Esta rentabilidad es comparada con el costo de oportunidad que tienen los accionistas por estar en la empresa.

$$\text{Rentabilidad del Patrimonio: } \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio total}}$$

A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

- **Rentabilidad del activo.**

Muestra la utilidad operacional sobre el total de activos de la empresa y se llama ROA, Return on Assets. Muestra exclusivamente el poder generador de utilidades operacionales de los activos sin considerar la estructura de financiamiento empleada por la empresa.

$$\text{Rentabilidad del Patrimonio: } \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo total}}$$

Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. Para la consecución de la información financiera, se debe tener en cuenta los datos publicados en las bases de datos del Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS – Superintendencia de Sociedades con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o del último año que se disponga información.



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 67 DE 100

Para entender el comportamiento de un conjunto de datos, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente recomienda utilizar medidas de tendencia central, dispersión y posición que permiten describir su comportamiento. En este sentido las medidas de tendencia central proporcionan una idea del comportamiento de los datos hacia el centro de su distribución; Las medidas de dispersión indican qué tanto se alejan los datos alrededor de la media y, finalmente, las medidas de posición permiten entender la concentración de los datos en ciertos valores y permiten entender la concentración de los datos en ciertos valores y permiten la identificación de datos atípicos.

La Capacidad Financiera y Organizacional serán valoradas verificando la mejor información del Registro Único de Proponentes con corte a 31 de diciembre de 2025, conforme a los indicadores establecidos por la entidad en el estudio del sector:

INDICADORES	
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1,45
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,72
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	Mayor o igual a 2,46 o indeterminado
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual al 30% del valor del presupuesto oficial
PATRIMONIO	Mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,34
RENTABILIDAD DE ACTIVOS	Mayor o igual a 0,08

Parágrafo 1: En el evento que se presenten uniones temporales o consorcios el análisis se hará ponderando los componentes de los indicadores de la siguiente manera:

(i) Indicador = $\frac{(\text{componente1 integrante 1} * \% \text{ participación}) + (\text{componente1 integrante 2} * \% \text{ participación})}{(\text{Componente 2 integrante 1} * \% \text{ participación}) + (\text{componente2 integrante 2} * \% \text{ participación})}$

Ejemplo: para el caso (2 integrantes de Unión o consorcio) seria:

(i) Indicador = $\frac{(\text{Activo corriente integrante1} * \% \text{ participación}) + (\text{Activo corriente integrante2} * \% \text{ participación})}{(\text{Pasivo corriente integrante1} * \% \text{ participación}) + (\text{Pasivo corriente integrante2} * \% \text{ participación})}$

(*) Para el caso del indicador de capital de trabajo por el resultado de la suma aritmética de los componentes así



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 68 DE 100

(i) **Indicador**=(activo crte integrante1-pasivo crte integrante1)+(activo crte integrante2-pasivo crte integrante2)

Parágrafo 2: En el evento que se presenten uniones temporales o consorcios y para el cálculo exclusivo de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, se tomara del resultado hasta el segundo decimal y se eliminan los demás; es decir sin factores de redondeo.

Parágrafo 3: En el evento que, en el cálculo del indicador, se encuentren denominadores en cero y puesto que no permite la operación matemática; se procederá a tomar como cumplido el indicador señalando la palabra “indefinido”. Para el caso de consorcios y uniones se tomará como cumplido el indicador en caso de que los demás integrantes no tengan utilidad operacional negativa y el cálculo sobrepase el mínimo requerido.

A. Información financiera para proponentes extranjeros:

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

10.3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA

10.3.1 EXPERIENCIA PROPONETES PLURALES – MIPYMES

Los criterios diferenciales y los puntajes adicionales se aplican si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MIPYMES y tiene una participación igual o superior al 10% en el consorcio o la unión temporal

10.3.2 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (DECRETO 1860 DE 2021):

Incentivos en la contratación Estatal- Emprendimiento de mujeres. El proponente persona natural, jurídica y proponente plural que pretendan dar cumplimiento a la experiencia del personal requerido bajo lo preceptuado en el decreto 1860 de 2021 deberá acreditar su condición conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del mismo decreto, en referencia a los emprendimientos y empresas de mujeres.

En cumplimiento de lo anterior

En caso de emprendimientos de Mujeres que cumpla con alguna de las condiciones establecidas en el decreto 1860 de 2021, podrá acreditar su experiencia un máximo de tres (3)



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 69 DE 100

contratos ejecutados, terminados y/o liquidados, con el cumplimiento de los demás requisitos habilitantes.

Nota 1: Para el caso de consorcio o uniones temporales, cualquiera de los integrantes podrá aportar la totalidad de la Experiencia o con la sumatoria de la experiencia aportada por más de UN (1) integrante de la futura sociedad de promesa.

El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. [Los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente].

Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

Nota 2: El oferente podrá optar por cumplir cualquiera de las dos opciones de experiencia; sin embargo, se deberán cumplir todas las condiciones técnicas establecidas en el presente pliego. No obstante, el anterior el proponente que elija la opción de cumplimiento de experiencia a través de los criterios diferenciales, deberá aportar todos los documentos idóneos para demostrar las calidades descritas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del decreto 1860 de 2021, según la causal invocada.

Nota 3: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (DECRETO 1860 DE 2021):

En caso de Mipymes que cumpla con alguna de las condiciones establecidas en el decreto 1860 de 2021 podrá acreditar su experiencia un máximo de tres (3) contratos ejecutados, terminados y/o liquidados, con el cumplimiento de los demás requisitos habilitantes.

Nota 1: Para el caso de consorcio o uniones temporales, cualquiera de los integrantes podrá aportar la totalidad de la Experiencia o con la sumatoria de la experiencia aportada por más de UN (1) integrante de la futura sociedad de promesa.

Nota 2: Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

NOTA 3: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 70 DE 100

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (DECRETO 0287 DE 2026):

En caso de Mipymes emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que cumpla con alguna de las condiciones establecidas en el decreto 1860 de 2021 podrá acreditar su experiencia un máximo de tres (3) contratos ejecutados, terminados y/o liquidados, con el cumplimiento de los demás requisitos habilitantes.

Nota 1: Para el caso de consorcio o uniones temporales, cualquiera de los integrantes podrá aportar la totalidad de la Experiencia o con la sumatoria de la experiencia aportada por más de UN (1) integrante de la futura sociedad de promesa.

Nota 2: Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

NOTA 3: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

EXPERIENCIA

El proponente deberá allegar en un máximo de (2) contratos ejecutado y liquidado cuyo objeto y/o alcance corresponda a la prestación de servicios logístico y que contengan lo siguientes ítems

- Alquiler de sonido
- Personal
- Alquiler de iluminación

La sumatoria del valor del contrato que se presente debe ser igual o superior a 100% del presupuesto oficial y que se encuentren clasificado en mínimo ocho (8) códigos de los establecidos en la siguiente codificación:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
90101600	Servicios de banquetes y catering
50202300	Bebidas no alcohólicas
43191500	Dispositivos de comunicación personal
47121800	Equipo de limpieza
82101500	Publicidad impresa
53101600	Faldas y blusas
46181500	Ropa de seguridad
49101700	Premios
49121500	Equipos para camping y exteriores
56101500	Muebles



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 71 DE 100

80131500	Servicios de alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones
95131500	Tarimas y graderías
45111700	Equipo de Composición Y Presentación de Audio Hardware Y Controladores
83121700	Servicios de comunicación masiva
55121700	Señalización
80111600	Servicios de personal temporal

En caso de contratos celebrados con el sector privado, adicionalmente a lo anterior, deberá aportarse factura con el lleno de los requisitos legales y copia de extractos de comprobantes de pagos bancarios donde se certifique los pagos del respectivo servicio.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación en el Formulario Predispuesto para tal fin.

Con el fin de poder verificar los requisitos adicionales a la clasificación del RUP, el proponente deberá allegar copia del contrato y acta de liquidación, o certificación expedida por la entidad contratante donde se acrediten los requisitos exigidos.

Para acreditar la experiencia no se aceptarán subcontratos, ni contratos en ejecución, La experiencia se debe acreditar dentro de los diez (10) años anteriores a la fecha de cierre del proceso, teniendo en cuenta que el servicio debe prestarse con herramientas tecnológicas, lo cual implica que el proponente debe estar en la capacidad de atender dichas necesidades de acuerdo con las nuevas tecnologías

El Instituto Departamental de Cultura del Meta acoge lo estipulado en el inciso 3°, numeral 6.1 del artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, que establece “...sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el Registro, la entidad podrá hacer tal verificación en forma directa”.

En caso de certificación, esta debe cumplir con lo siguiente:

- Número del contrato,
 - Fecha del contrato,
 - Nombre completo de la entidad contratante.
 - Nombre completo y documento de identificación – CC. Y/o NIT del contratista,
 - En caso de tratarse de un CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL se deberá precisar el grado de participación que tenga el interesado con las especificaciones que corresponda.
 - Objeto del contrato.
 - Fecha de inicio.
 - Fecha de terminación
 - Valor total del contrato
 - El nombre legible del funcionario de la entidad que expide la certificación,
 - Denominación o nomenclatura del cargo del funcionario que expide la certificación,
- Numero de contacto telefónico y correo electrónico de la entidad contratante.



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 72 DE 100

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato, impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones.

NOTA. Si hace falta alguno de estos documentos en la propuesta está se rechazará. No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación, o actas de recibo final.

Se acepta como equivalente o complemento a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, acta de recibo final, a fin de verificar que los contratos se ejecutaron satisfactoriamente.

Para determinar el contrato que se pretende hacer valer como experiencia deberá diligenciarse el Anexo correspondiente del pliego de condiciones.

En caso de que el proponente no cumpla con lo solicitado la propuesta se calificará **NO HÁBIL**. Los errores aritméticos y de transcripción en la información de los contratos relacionados serán corregidos por parte de la entidad siempre y cuando esta cuente con la documentación necesaria para tal efecto.

La verificación de este criterio se hará con base en la información suministrada con sus respectivos soportes, del primer contrato relacionado, que haya ejecutado el proponente.

Con el fin de corroborar el cumplimiento de las exigencias de experiencia se verificará a través del RUP el cual deberá encontrarse en firme a la fecha de presentación de la propuesta.

Para acreditar la experiencia no se aceptarán subcontratos, ni contratos en ejecución.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

El Instituto Departamental de Cultura ha determinado que el proponente cuente con un personal mínimo para el logro de las metas propuestas, el proponente además del personal mínimo podrá contar con el personal que el estime conveniente para el buen desarrollo de las actividades encomendadas. El personal mínimo estará conformado por:

AUXILIAR DE REGULACIÓN VIAL Y ORIENTACIÓN DE LA MOVILIDAD

Cantidad cinco (5)

Perfil: Persona natural con capacidad para apoyar la organización, orientación y control de los flujos peatonales y vehiculares durante el montaje, desarrollo y desmontaje de eventos culturales, deportivos, recreativos, institucionales o de alta afluencia de público.



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 73 DE 100

Experiencia

Acreditar mínimo tres (3) meses de experiencia en actividades relacionadas con orientación de la movilidad, apoyo al manejo de tránsito, regulación de accesos, control de flujos peatonales o vehiculares, logística de eventos, seguridad vial o actividades similares.

La experiencia podrá acreditarse mediante certificaciones de cumplimiento o cualquier otro documento idóneo que demuestre la ejecución de actividades relacionadas

OPERARIO DE ASEO Y SERVICIOS GENERALES

Cantidad (5)

Perfil: Persona natural con capacidad para desarrollar actividades de limpieza, aseo, desinfección y mantenimiento básico de espacios destinados a la realización de eventos culturales, artísticos, recreativos, deportivos o de alta afluencia de público.

Deberá contar con conocimientos básicos en manejo de residuos sólidos, clasificación de residuos, uso adecuado de elementos e insumos de limpieza, protocolos de bioseguridad, seguridad y salud en el trabajo y buenas prácticas de higiene aplicables a la operación logística de eventos.

PERSONAL DE APOYO LOGISTICA

Cantidad Diez (10)

Personal de apoyo logístico u operativo para el eventos y demás actividades de programación para la recepción y coordinación del transporte de los concursantes, jurados, grupos bases, organizadores entre otros; encargados de colaborar en el montaje y desmontaje de la logística de servicio, gestionar suministros, materiales, asistentes y equipos técnicos a disposición del personal, controlar accesos y circulación en zonas clave, brindar orientación al público, supervisar la limpieza y disposición de residuos, y responder con agilidad ante imprevistos; debe contar con experiencia en eventos masivos, habilidades para el trabajo en equipo, buena comunicación, tolerancia al estrés y disponibilidad para trabajar en horarios extendidos, turnos rotativos de ocho horas durante los días del evento. nivel de estudio: bachiller, con experiencia en actividades logísticas o realización de eventos.

Experiencia

Acreditar mínimo tres (3) meses de experiencia en actividades de aseo, limpieza, mantenimiento, servicios generales o manejo de residuos en escenarios públicos o privados, instituciones, establecimientos, actividades o eventos.

La experiencia podrá acreditarse mediante certificaciones de cumplimiento o cualquier otro documento idóneo que demuestre la ejecución de actividades relacionadas.



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 74 DE 100

DIRECTOR MUSICAL PARA ESPECTACULOS ARTÍSTICOS LLANEROS EN VIVO

Cantidad (1) uno

Formación Académica

El profesional deberá acreditar título profesional en Música y/o Producción Musical y/o Ingeniería de Sonido y/o Maestro en Música y/o Artes Musicales o programas académicos afines, expedido por una Institución de Educación Superior debidamente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional.

En caso de títulos obtenidos en el exterior, estos deberán encontrarse debidamente convalidados conforme a la normatividad colombiana vigente.

Experiencia específica:

a. Experiencia acreditada en mínimo tres (3) certificados relacionados con algunos de los siguientes aspectos:

- Producción musical de álbumes, sencillos y proyectos discográficos.
- Participación en procesos de creación, grabación y desarrollo de producciones musicales.
- Interpretación instrumental en proyectos artísticos y culturales.
- Ejecución de actividades orientadas al fortalecimiento de procesos culturales y musicales.
- Desarrollo de proyectos musicales y culturales con entidades públicas o privadas.

b. Experiencia acreditada mínimo un (1) certificado relacionado con:

- Producción musical de artistas reconocidos y/o participación en producciones galardonadas nacional o internacionalmente.

c. Experiencia acreditada un (1) certificado como ganador de convocatorias y/o estímulos y/o becas como productor en cada uno de los siguientes aspectos:

- Participación en convocatorias, estímulos o programas culturales del orden nacional.
- Participación en convocatorias, estímulos o programas culturales del orden departamental - Meta.
- Participación en convocatorias, estímulos o programas culturales del orden municipal - Villavicencio.

d. El profesional deberá demostrar conocimientos a través de cursos y/o certificados y/o diplomados en mínimo cuatro (4) de los siguientes aspectos:

- Producción musical profesional.
- Dirección artística.
- Arreglos musicales.
- Grabación en estudio.
- Producción para espectáculos en vivo.
- Coordinación de ensambles musicales.
- Planeación técnica de montajes musicales.



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 75 DE 100

- Mezcla y masterización.
- Manejo de software profesional de producción musical (Pro Tools, Cubase, Logic Pro, Ableton Live, Nuendo o similares).
- Interpretación de riders técnicos y stage plots.
- Coordinación entre producción musical, iluminación, sonido y backline.

e. Acreditar mínimo una (1) certificación relacionada con contratos o proyectos ejecutados con entidades públicas, privadas o mixtas cuyo objeto haya comprendido alguna de las siguientes actividades:

- Producción musical.
- Dirección artística.
- Circulación de artistas.
- Promoción de manifestaciones culturales.
- Festivales de música.
- Eventos folclóricos.
- Procesos de fortalecimiento cultural.
- Asesor Musical

f. Producción de Espectáculos Musicales acreditar mínimo dos (2) certificaciones relacionadas con:

- Dirección o producción musical de espectáculos en vivo.
- Coordinación musical para festivales culturales.
- Dirección artística de conciertos.
- Producción musical para eventos masivos.
- Coordinación de artistas nacionales o internacionales en escenarios públicos o privados.

DIRECTOR MUSICAL BANDAS SINFÓNICAS PARA ENCUENTRO EN VIVO

Cantidad Uno (1)

Formación Académica

El profesional deberá acreditar título profesional en Música y/o Maestro en Música o programas académicos afines y título en posgrados en dirección musical o a fines, expedido por una Institución de Educación Superior debidamente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional.

En caso de títulos obtenidos en el exterior, estos deberán encontrarse debidamente convalidados conforme a la normatividad colombiana vigente.

Experiencia específica:

- Experiencia acreditada en mínimo tres (3) certificados relacionados con dirección y/o coordinación musical.
- Experiencia acreditada mínimo un (1) certificado relacionado con:



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 76 DE 100

- Participación como director en encuentros nacionales y/o departamentales de bandas sinfónicas.

c. Experiencia acreditada un (1) certificado como ganador de convocatorias y/o estímulos y/o becas para participar en eventos culturales para fomentar circulación de bandas sinfónicas.

CONTRATACIÓN INTERPRETE DE SEÑAS:

Cantidad seis (6)

Intérprete de señas certificado en interpretación de lengua de señas.

- Perfil académico: título académico como técnico y /o tecnólogo y/o profesional

curso y/ o diplomado y/ o seminario en el lenguaje de señas

Experiencia mínima en un (1) evento desarrollando la interpretación de lenguaje de señas en evento, capacitación, conferencia sean públicos o privados de forma virtual o presencial dominio fluido de la lengua de señas, la cual deberá aportar certificación en la cual conste el desarrollo de la actividad

REQUISITOS (DOCUMENTOS)

- Hoja de vida en formato libre debidamente firmada
- Acta de grado y/o título obtenido (Si Aplica)
- Tarjeta De la Profesión (Profesional y/o Técnico o Tecnólogo) si **APLICA**
- Copia de la cedula de ciudadanía
- Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)
- Antecedentes Fiscales (Contraloría)
- Antecedentes Judiciales (Policía Nacional y Medidas Correctivas)
- Manifestación expresa suscrita por el personal propuesto, expresando que acepta la designación como parte del personal para el desarrollo del objeto contractual (firmada en original).

Certificados de experiencia en atención al perfil requerido y/o actividades en casos que aplique que acredita la idoneidad requerida, con copia de contrato y acta de terminación y/o liquidación, y/o acta de finalización y/o certificación, si se trata de un contrato suscrito con una entidad pública y en caso de entidad privada mínimo Copia de las certificaciones

Nota: Tener en cuenta que, en el cómputo de la experiencia, no se aceptaran traslapos, para acreditar el tiempo de experiencia requerido

10.3.2 CONDICIONES TECNICAS OBLIGATORIAS

10.3.2 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 77 DE 100

Con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos de la Guía de Compra Pública Sostenible y Ambiental, el proponente deberá presentar junto con su oferta un Plan de Manejo Ambiental aplicable a la ejecución del contrato, orientado a la implementación de medidas de prevención, mitigación, control y manejo de los impactos ambientales que puedan generarse durante el desarrollo de las actividades logísticas objeto del proceso.

El Plan de Manejo Ambiental deberá contener como mínimo estrategias relacionadas con el manejo adecuado de residuos sólidos, uso eficiente de recursos, reducción de impactos ambientales, control de emisiones, manejo de materiales reutilizables y demás acciones encaminadas al cumplimiento de criterios de sostenibilidad ambiental en la ejecución contractual.

Este documento deberá estar debidamente suscrito por el Representante Legal del proponente y por un Ingeniero Ambiental o profesional afín con tarjeta profesional vigente, quien deberá anexar:

- Cedula
- Copia de la tarjeta profesional.
- Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por la autoridad competente de la profesión.

La no presentación del Plan de Manejo Ambiental y sus respectivos soportes podrá dar lugar al rechazo de la oferta.

11. FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE:

En la evaluación de las Ofertas INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la siguiente tabla.

Los Ofertas deben presentarse en los Anexos 2 a 6 establecidos en el presente Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

CRITERIO	PUNTAJE
FACTOR ECONÓMICO	40
FACTOR CALIDAD -TECNICA No 1	47.50
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
INCENTIVOS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2
CRITERIOS DIFERENCIALES EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (DECRETO 1860 DE 2021, ART 2.2.1.2.4.2.14)	0.25
INCENTIVO PARA MIPYMES DECRETO 1860 DE 2021	0.25
TOTAL	100



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 78 DE 100

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META debe escoger el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el decreto 1860 del 2021. Los factores de desempate se enuncian en el pliego de condiciones:

1. CALIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA (40 /100):

CALIFICACIÓN ECONÓMICA (40/100)

El proponente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos para el proceso y no podrá modificar, suprimir o alterar sus unidades, cantidades o descripciones so pena de evaluar la propuesta como RECHAZADA. La propuesta económica no será tenida en cuenta para futuros reclamos por sacrificio de la ganancia originada en la propuesta económica que no podrá ser artificialmente baja o poner en riesgo la calidad del servicio prestado.

El Instituto, a partir del valor total corregido de las propuestas asignará máximo de Cuarenta (40) puntos acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento:

Determinación del Método para la Ponderación de la Propuesta Económica

Se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los métodos que se nombran a continuación:

NÚMERO	MÉTODO
1	MEDIA ARITMETICA
2	MEDIA ARITMETICA ALTA
3	MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
4	MENOR VALOR

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM) vigente del día hábil anterior a la fecha prevista para la adjudicación del proceso 2; para los efectos del presente numeral, será la que se haya indicado en la cronología vigente al momento del cierre del proceso de selección, aun cuando dicha fecha se modifique posteriormente en desarrollo del proceso.

Se determinará el método de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación. Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm#trm.

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
DE 0.00 A 0.24	1	MEDIA ARITMETICA
DE 0.25 A 0.49	2	MEDIA ARITMETICA ALTA
DE 0.50 A 0.74	3	MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
DE 0.75 A 0.99	4	MENOR VALOR



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 79 DE 100

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

Donde,

$\bar{X}$	=	Media aritmética.
x_i	=	Valor total corregido de la propuesta i
N	=	Número total de las propuestas válidas presentadas.

Ponderación de las propuestas por el método de la media aritmética.

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula.

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} 40 \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ 40 \times \left(1 - 2 \cdot \left(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Donde,

$\bar{X}$	=	Media aritmética.
V_i	=	Valor total corregido de cada una de las propuestas i.
i	=	Número de propuesta.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las propuestas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

b) MEDIA ARITMÉTICA ALTA

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total corregido de la propuesta válida más alta y el promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\bar{X}_A = \frac{V_{\max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

X_A = Media aritmetica alta

$V_{\max}$ = Valor total sin decimales de la oferta más alta

X = Promedio aritmético de las ofertas válidas



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 80 DE 100

Ponderación de las propuestas por el método de la media aritmética alta.

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula.

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 40 \times \left[1 - \left(\frac{\bar{X}_A - V_i}{\bar{X}_A} \right) \right] & \text{Para valores menores o iguales a } \bar{X}_A \\ 40 \times \left[1 - 2 \cdot \left(\frac{|\bar{X}_A - V_i|}{\bar{X}_A} \right) \right] & \text{Para valores mayores a } \bar{X}_A \end{cases}$$

Donde,

$\bar{X}_A$ = Media aritmética alta.
 V_i = Valor total corregido de cada una de las propuestas i
 i = Número de propuesta.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las propuestas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

c) MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de propuestas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del proceso de acuerdo al siguiente cuadro:

NÚMERO DE PROPUESTAS (N) [NÚMERO]	NÚMERO DE VECES EN LAS QUE SE INCLUYE EL PRESUPUESTO OFICIAL (NV) [VECES]
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
...	...

Y así sucesivamente por cada tres propuestas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del proceso o módulo.

Seguidamente se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior mediante la siguiente fórmula:

$$\text{GPO} = \sqrt[nv+n]{PO * PO * ... * PO_{nv} * P_1 * P_2 * ... * P}$$

Donde,

Gpo Media geométrica con presupuesto oficial.



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 81 DE 100

- nv Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
 n Número de propuestas económicas válidas.
 PO Presupuesto oficial.
 P_n = Valor de la propuesta económica corregida del proponente i.
 P_n =

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada proponente mediante el siguiente procedimiento:

Ponderación de las propuestas por el método de la media geométrica con presupuesto oficial. Obtenida la media geométrica con presupuesto oficial se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula.

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 40 \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ 40 \times \left(1 - 2 \cdot \left(\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

G_{PO} Media geométrica con presupuesto oficial.

V_i = Valor total de cada una de las propuestas

I = numero de propuestas

Las Ofertas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

En todos los casos anteriores se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7 0) decimal del valor obtenido como puntaje.

iv) Menor Valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método El Fondo procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con el siguiente formula:

$$\text{Puntaje } i = \left\{ \frac{(40) \times (V_{min})}{V_i} \right\}$$

Donde,

V_{min} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de ofertas



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 82 DE 100

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

NOTA1: En la evaluación económica se asignará puntuación cero (0) a las ofertas que obtengan un valor negativo al aplicar la fórmula para obtener el Puntaje

11.2.1 FACTOR DE CALIDAD 1 (47.50 /100)

El Instituto Departamental de Cultura del Meta asignará un máximo de cuarenta y siete puntos cincuenta (47.50) puntos de acuerdo con los siguientes criterios

FACTOR DE CALIDAD	PUNTAJE
El oferente deberá de garantizar la realización de una (1) actividad orientada al rescate, promoción y fortalecimiento de la manifestación cultural denominada “SHOW CON PORTADORES DE COCINAS TRADICIONALES DEL DPTO DEL META”, la cual es reconocida formalmente como patrimonio cultural inmaterial. El oferente asegurara la participación de un (01) cocinero tradicional llanero (portador cocina tradicional) para realizar una puesta en escena teórico-práctico de cocina tradicional en vivo, conforme asignación del instituto. La presentación artística debe contener ejercicios de experimentación de cocinas tradicionales de las preparaciones del cocinero tradicional llanero, ejercicios grupales de realización colaborativa bajo la guía del portador tradicional que orientará la apropiación, valoración y salvaguarda de la diversidad y riqueza cultura de los conocimientos, saberes, prácticas y productos alimenticios de las cocinas tradicionales llaneras. Esta actividad de un (1) Show de cocinas tradicionales en vivo con una duración mínima de cuatro (4) horas, donde el portador compartirá con el público asistente los saberes ancestrales de la región y garantizará la entrega de un mínimo de ciento cincuenta (150) muestras de alimentos tradicionales para la degustación de los participantes, asegurando así el impacto cultural y la total gratuidad de la actividad para la entidad. - Tungos 50 unidades. - Torta gacho 50 unidades. - Pan de Arroz 50 unidades. El cocinero deberá como mínimo contar con las siguientes capacidades y/o idoneidad: - Contar con un mínimo una (01) participación y/o presentación artística como cocinero tradicional, en eventos departamentales v/o nacionales. - Contar con un mínimo un (01) contrato suscrito con entidades públicas o privadas,	20



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 83 DE 100

asociados a cocinas tradicionales.	
El oferente deberá de garantizar la realización de una (1) actividad orientada al rescate, promoción y fortalecimiento de la manifestación cultural denominada “SHOW CON PORTADORES DE COCINAS TRADICIONALES DEL DPTO DEL META”, la cual es reconocida formalmente como patrimonio cultural inmaterial. El oferente asegurara la participación de dos (02) cocineros tradicionales llanero (portador cocina tradicional) para realizar una puesta en escena teórico-práctico de cocina tradicional en vivo, conforme asignación del instituto. La presentación artística debe contener ejercicios de experimentación de cocinas tradicionales de las preparaciones del cocinero tradicional llanero, ejercicios grupales de realización colaborativa bajo la guía del portador tradicional que orientará la apropiación, valoración y salvaguarda de la diversidad y riqueza cultura de los conocimientos, saberes, prácticas y productos alimenticios de las cocinas tradicionales llaneras. Esta actividad de un (1) Show de cocinas tradicionales en vivo con una duración mínima de cuatro (4) horas, donde el portador compartirá con el público asistente los saberes ancestrales de la región y garantizará la entrega de un mínimo de trescientas (300) muestras de alimentos tradicionales para la degustación de los participantes, asegurando así el impacto cultural y la total gratuidad de la actividad para la entidad. - Tungos 100 unidades. - Torta gacho 100 unidades. - Pan de Arroz 100 unidades. El cocinero deberá como mínimo contar con las siguientes capacidades y/o idoneidad: - Contar con un mínimo una (01) participación y/o presentación artística como cocinero tradicional, en eventos departamentales v/o nacionales. - Contar con un mínimo un (01) contrato suscrito con entidades públicas o privadas, asociados a cocinas tradicionales.	47.50

11.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10/100)

Para la asignación de este puntaje se tendrá en cuenta solamente las propuestas que hayan resultado hábiles en todos los criterios de evaluación jurídica, técnica y financiera, y en los términos de la Ley 816 del 7 de Julio de 2003 “Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública”, para lo cual, en aplicación de los establecido en el artículo 2 de dicha Ley, el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META asignará el siguiente puntaje:



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 84 DE 100

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL CALIFICACIÓN	
Bienes y servicios 100% nacionales	10 puntos
Bienes y servicios nacionales y extranjeros	5 puntos

NOTA: No se asignará puntaje por este concepto, si los bienes ofrecidos por los proponentes no tienen alguna de las características descritas anteriormente

PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL – PROMOCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES (PUNTAJE 10)

Son BIENES NACIONALES los bienes inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales – RPBN. Para el RPBN son bienes nacionales:

- Aquellos totalmente obtenidos en el territorio colombiano;
- Los bienes elaborados en el país con materiales nacionales; y,
- Bienes que hayan sufrido una transformación sustancial en función de un porcentaje mínimo de Valor Agregado Nacional o un proceso productivo sustancial.

La verificación del RPBN se hará con las partidas arancelarias que se encuentra en la ficha técnica.

El Puntaje asignado a la oferta del proponente (i) para estimular a la industria nacional es el que resulte de la siguiente formula:

El RPBN debe pertenecer al proponente individual o a alguno de los integrantes del proponente plural.

$$\text{Puntaje para estimular a la industria nacional } i = 10 * \frac{\text{Partidas arancelarias presentadas}}{\text{Máximo de partidas arancelarias presentadas}}$$

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL CALIFICACIÓN	
Bienes y servicios 100% nacionales	10 puntos
Bienes y servicios nacionales y extranjeros	5 puntos

Son SERVICIOS NACIONALES aquellos prestados por:

- Personas persona natural colombiana o residente en Colombia.
- Personas Jurídicas constituidas en el país.



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 85 DE 100

De conformidad con el Documento de Estudios Previos y Análisis del Sector, la ejecución del contrato se entiende como un servicio, por lo cual se otorgará el puntaje únicamente por promoción en procesos cuyo objeto solo incluye servicios nacionales y se acreditará el origen nacional de la oferta de la siguiente manera:

Persona Natural Colombiana, con la presentación de la cédula de ciudadanía del proponente en copia simple, la cual deberá ser aportada con su oferta.

- Persona Natural Extranjera Residente en Colombia, con la presentación de la visa correspondiente (http://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visas/categorias/negocios) que le permita la ejecución y ejecutar el objeto contractual de conformidad con la Ley. La cual deberá ser aportada con la oferta en copia simple.

- Persona Jurídica constituida en el país, se verificará con el Certificado de Cámara y Comercio que el domicilio de la persona jurídica este dentro del territorio nacional.

- Persona Jurídica Extranjera: De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.1.3. Del Decreto 1082 de 2015, las personas jurídicas extranjeras recibirán trato nacional cuando se cumpla alguna de las siguientes tres condiciones, para lo cual se verificará por la Entidad en el orden que se relaciona y de manera excluyente:

Se dará trato nacional a:

- Los bienes y/o servicios de otros Estados con los cuales exista un Acuerdo Comercial aplicable al Proceso de Contratación;
- A los bienes y/o servicios respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad (situación que se verificará de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015) y,
- A los servicios de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–.

El origen de la persona jurídica extranjera se verificará del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente o de los documentos que hagan sus veces.

Proponente Plural, en caso de que todos los integrantes del proponente plural cumplan con las anteriores condiciones se asignará el puntaje de 10 puntos; en caso de que los integrantes del proponente plural sean nacionales y extranjeros sin derecho a trato nacional, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación del integrante nacional

11.4 INCENTIVOS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (2 Puntos/100):

La Entidad asignará el 2% del puntaje total al Proponente que acredite el mínimo de personas discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018 y el decreto 287 del 2026)



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 86 DE 100

Para esto debe presentar el formato correspondiente suscrito por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según corresponda. Mediante este formato el Proponente debe certificar el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección y el número de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Es indispensable adjuntar el certificado que acredite dicha situación por parte del Ministerio de Trabajo, el cual es el documento soporte para validar dicha condición. En caso tal de no ser adjuntado el certificado del Ministerio de Trabajo, no será acreedor de puntaje por este concepto.

Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. de este Decreto y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

La supervision, debe verificar durante la ejecución que el Proveedor mantiene en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta.

NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO
Entre 1 y 30	1
Entre 31 Y 100	2
Entre 101 Y 150	3
Entre 151 Y 200	4
Más de 200	5

Nota: Para poder acreditar este requisito se debe anexar: contrato laboral, certificado expedido por Ministerio de Trabajo, los tres (3) últimos pago de seguridad social vinculado con la empresa

11.5 CRITERIOS DIFERENCIALES EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (DECRETO 1860 DE 2021, ART 2.2.1.2.4.2.14) puntaje (0.25/100)

En virtud de lo establecido en el decreto 1860 de 2021 y con el fin de incentivar los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres, la entidad otorgara el cero punto veinticinco ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el presente documento, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del decreto 1860 en su artículo 2.2.1.2.4.2.14 “Definición de emprendimientos y empresas de mujeres”

CRITERIOS	PUNTAJE
1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los	0,25



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 87 DE 100

requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación	
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel	
3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil	
4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal	

Notas:

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de las empresas y la toma de decisiones a nivel estratégico; en este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación

Certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel del proponente como soporte, se anexara copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador

Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez (10%) en el consorcio o la unión temporal

11.6 PUNTAJE ADICIONAL PARA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANAS EMPRESAS, MIPYMES (DECRETO 1860 DEL 2021) (0.25/100)



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 88 DE 100

Conforme con lo establecido en la ley 2069 de 2020 “ por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia” artículo 31 “ criterios diferenciales para MIPYMES en el sistema de compra publica” en el que se indica:

“ ley 2069 de 2020. Artículo 31 “Criterios diferenciales para MIPYMES en el sistema de compra publica. Las entidades estatales de acuerdo con el análisis de sector podrán incluir, en los documentos del proceso, requisitos diferenciales y PUNTAJES ADICIONALES, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de compras Públicas.

El gobierno Nacional reglamentara la definición de los criterios diferenciales, sobre objetivas que podrán implementar las Entidades Estatales.

PARAGRAFO 1º. Dentro de los criterios diferenciales que reglamente el gobierno Nacional se dará Prioridad a la contratación de producción nacional sin perjuicio de los compromisos comerciales adquiridos con otros estados “

Y conforme con lo establecido en el decreto 1082 en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 en el que se indica:

“Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.2.4.2.18. (...) Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al estatuto general de contratación de la Administración pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero puntos veinticinco por cientos (0.25) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones (...)”

Se otorgará un puntaje de 0.25 puntos a los proponentes que acrediten la condición de MIPYMES de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ello y un contador público, adjuntado copia de registro mercantil
2. Las personas Jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia de certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la ley 590 de 2000 y el decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

El decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del sector Comercio, Industria y Turismo, establece en el artículo 2.2.1.13.2.2 los rangos para la definición del tamaño empresarial, teniendo en cuenta como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa

En todo caso, las MIPYME también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación

Respecto a los incentivos contractuales para las MIPYMES, las certificaciones aportadas deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Proponentes Plurales



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 89 DE 100

Los criterios diferenciales y los puntajes adicionales se aplican si por lo menos unos de los integrantes acreditan la calidad de MIPYMES y tiene una participación igual o superior al 10% en el consorcio o la unión temporal

12. FACTORES DE DESAMPATE

Evaluados los aspectos de ponderación y de conformidad con los puntajes obtenidos, se determina el orden de elegibilidad. En el evento de presentarse empate, el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales y de conformidad con lo previsto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y el decreto 1860 de 2021:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 90 DE 100

reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

NOTA 1 Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

NOTA 2 Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 3 Para efectos del presente numeral, la acreditación de la condición de la persona natural o de vinculación laboral de: - la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar - personal con movilidad reducida - personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. - población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. - personas en proceso de reintegración o reincorporación - MIPYMES Se deberá acreditar al momento de la presentación de la oferta. En todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del oferente, ni es causal de rechazo de la oferta.

12. En caso de que persista el empate, se acudirá a la selección mediante el sistema de balotas, así: ● Se dispondrá de tantas balotas del mismo color, como proponentes empatados, y se marcarán cada una de ellas desde el número 1 hasta el número de empatados y se introducirán en una bolsa no traslúcida.

● Cada proponente empatado sacará una balota de acuerdo al orden de presentación de su propuesta, esto es según la hora de presentación de la misma, y que quedó consignado en el informe de presentación de ofertas.



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 91 DE 100

- El proponente ganador será aquel que saque la balota marcada con el NÚMERO

12.1 Acreditación de los factores de desempate.

a. ACREDITACIÓN DE LA MUJER CABEZA DE FAMILIA La condición de Mujer Cabeza de Familia desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo. Las personas jurídicas deben tener registrada esta información en el certificado de existencia y representación, la cual deberá anexar con su oferta, con la finalidad de que la entidad proceda verificar la información, igualmente deberán mantener el vínculo laboral por un lapso igual al de la contratación, para lo cual deberá aportar el respectivo contrato de trabajo.

b. ACREDITACIÓN DE MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas—. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Las personas jurídicas deben tener registrada esta información en el certificado de existencia y representación, la cual deberá anexar con su oferta, con la finalidad de que la entidad proceda verificar la información, igualmente deberán mantener su vínculo laboral por un lapso igual al de la contratación, para lo cual deberá aportar el respectivo contrato de trabajo.

c. ACREDITACIÓN DE PERSONAL EN CONDICIÓN DE MOVILIDAD REDUCIDA (LEY 361 DE 1997) De conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 los particulares empleadores que vinculen laboralmente personas con limitación, serán preferidos en igualdad de condiciones en los procesos de selección, adjudicación y celebración de contratos, sean estos públicos o privados, si estos tienen en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la ley, dicho personal deberá haber sido contratado por lo menos con anterioridad a un año al cierre del presente proceso de selección. Para lo cual deberán aportar con la propuesta certificación expedida por la oficina de trabajo; igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al de la contratación, para lo cual deberá aportar el respectivo contrato de trabajo.

d. ACREDITACIÓN DE PERSONAS MAYORES (que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley) Anexar con la oferta copia de la cédula de la persona mayor y declaración ante notario que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

e. ACREDITACIÓN DE POBLACIÓN INDIGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, Rrom O GITANAS. Certificación expedida por el Ministerio del Interior que acredite a que población pertenece. Las personas jurídicas deben tener registrada esta información en el certificado de existencia y representación, la cual deberá anexar con su oferta, con la finalidad de que la entidad proceda verificar la información, igualmente deberán mantener su vínculo laboral por un lapso igual al de la contratación, para lo cual deberá aportar el respectivo contrato de trabajo



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 92 DE 100

f. ACREDITACIÓN DE PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Certificación expedida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización –ARN que acredite que la persona se encuentra en proceso de reintegración o reincorporación a la vida civil. Las personas jurídicas deben tener registrada esta información en el certificado de existencia y representación, la cual deberá anexar con su oferta, con la finalidad de que la entidad proceda verificar la información, igualmente deberán mantener su vínculo laboral por un lapso igual al de la contratación, para lo cual deberá aportar el respectivo contrato de trabajo.

13. FACTORES DE RECHAZO:

El Instituto Departamental de Cultura del Meta rechazará las propuestas, en los siguientes casos:

- a. Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas tengan tachones, enmendadoras, correcciones que no permitan establecer con claridad la información contenida y que no estén salvadas con la firma del proponente.
- b. Cuando el valor total de la propuesta supere el 100% del Presupuesto Oficial.
- c. Cuando en la información económica el proponente omita la cotización de uno o más ítems.
- d. Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- e. Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado o no cuente con la facultad para comprometer a su representada o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos Pliegos de Condiciones.
- f. Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídica o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal sea persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado para comprometer a su representada.
- g. Cuando el proponente no presente el documento de conformación de consorcio o unión temporal.
- h. No presentar la garantía de seriedad de la oferta en un monto del 10% del presupuesto oficial y por el plazo de 4 meses a partir del día del cierre del proceso de selección.
- i. Cuando el Proponente o uno o varios de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal si es del caso, no esté inscrito en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en la actividad, especialidad(es) y grupo(s) solicitados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- j. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación. Lo anterior sin perjuicio de las acciones adelantadas por el Instituto ante las entidades correspondientes para que inicien las investigaciones del caso.
- k. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el Proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- l. Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidos en estos Pliegos.



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 93 DE 100

- m. Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por la persona natural Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado o facultado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.
- n. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la selección, es decir, se presente en forma parcial.
- o. Cuando el Proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META corrobore que dicha información no es veraz, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993.
- p. Cuando el proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
- q. Cuando se compruebe confabulación entre algunos de los proponentes.
- r. Cuando no subsane correctamente y dentro del término legalmente establecido para ello, la información o documentación solicitada por la entidad.
- s. Cuando el proponente haya presentado información inexacta o incorrecta, que le genere un mayor puntaje o le permita cumplir con un factor excluyente.
- t. Cuando la información, documentos o soportes adjuntados por el proponente no se ajustan a la realidad; sin perjuicio de las actuaciones adelantadas por el Instituto ante las autoridades competentes para que se inicien las investigaciones del caso
- u. Cuando el proponente no allega su propuesta la oferta económica, o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal.
- v. Cuando el proponente modifica la cantidad, descripción o la unidad de medida dentro de los Ítems establecidos para la propuesta económica.
- w. En los demás casos expresamente establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

14. ANÁLISIS DE RIESGOS:

De conformidad con lo establecido legalmente, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación; para lo cual se tuvo en cuenta para su identificación y cobertura, la guía publicada por Colombia Compra eficiente, en el Link www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf.

Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
Planeación	Operativo	Marco normativo y base de datos desactualizados, o que no estén acorde con la ejecución del proyecto. 1	Falta de planeación en la normatividad vigente que rige el proyecto.	Probable	Mayor	Planeación	Operativo
Planeación	Jurídico	La modalidad de contratación no es adecuada para el bien, servicio u obra necesitada.2	Falta de planeación en la modalidad de contratación, no ejecución del proyecto.	Probable	Mayor	o	Riesgo Extremo



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 94 DE 100

Planeación	Jurídico	Los requisitos habilitantes No son los apropiados para el proceso de contratación y es posible no encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con los procesos de contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes 3.	Falta de planeación en la no existencia de oferentes que oferten para el proyecto.	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo
Planeación	Operativo	El valor del contrato no corresponde a los precios del mercado 4	Falta de planeación y desequilibrio económico en la oferta presentada.	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo
Planeación	Operativo	La descripción del bien o servicio no es claro. 5	El objeto contractual a licitar no es claro, generando confusión en los oferentes	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto
Planeación	Jurídico	El proceso de contratación no cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes.6	Falta de legalidad con el debido proceso	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto
Planeación	Operativo	El estudio del mercado no permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo.7	Falta de planeación y desequilibrio económico en la oferta presentada.	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo
Selección	Jurídico	Falta de capacidad de la entidad estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes y se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.8	Falta de planeación, incumplimiento al debido proceso, no se garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo
Selección	Jurídico	Riesgo de Colusión. 9	La no participación de oferentes en el proceso contractual	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo
Contratación	Jurídico	Riesgo de que no se firme el contrato. 10	La no ejecución del proyecto a contratar.	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo
Ejecución	Financiero	Facturar más de lo contratado para el periodo. 11	Falta de planeación en el manejo de los recursos	Posible	Moderado	6	Riesgo Alto
Ejecución	Operativo Financiero	Mayor valor al estimado en costos de ejecución por circunstancias externas que afecten el correcto desarrollo del servicio. 12	Desequilibrio económico	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto
Ejecución	Operativo Financiero	Demoras en el transporte aéreo, terrestre o de carga: Posibilidad de retrasos en el traslado de personal, equipos, materiales, suministros o bienes necesarios para la ejecución del contrato, ocasionados por factores como condiciones climáticas adversas 13	Demora en la ejecución del contrato Desequilibrio económico	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 95 DE 100

Ejecución	Operativo Financiero	cancelación total o parcial de las reservas de hospedaje requeridas para la ejecución del contrato. 14					Demora en la ejecución del contrato				Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	
Ejecución	Operativo	El desarrollo del objeto contractual no cumple con la calidad técnica requerida por la entidad. 15					Expone a la entidad a futuras reclamaciones				Probable	Catastrófico	9	Riesgo Extremo	
¿A quién se le asigna?	Impacto Después del Tratamiento					¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y		Revisión			
	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?				
Operador	Procedimiento control, seguimiento y verificación de documentos 1					Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Subdirección competente	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semana
Instituto Departamental de Cultura del Meta	Verificar normatividad vigente que rige el proceso actual 2					Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del Instituto Departamental de Cultura del Meta	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semana
Instituto Departamental de Cultura del Meta de	Contemplar los requisitos habilitantes en el estudio del sector, según normatividad vigente. 3					Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del Instituto Departamental de Cultura del Meta	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semana
Instituto Departamental de Cultura del Meta	Elaboración de estudio de oferta y demanda, estipulados en el estudio del sector. 4					Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del Instituto Departamental de Cultura del Meta	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semana
Instituto Departamental de Cultura del Meta	Especificación del objeto contractual en los estudios previos. 5					Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del Instituto Departamental de Cultura del Meta	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semana

	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 96 DE 100

Instituto Departamental de Cultura del Meta	Definición de un procedimiento de revisión garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes. 6	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del Instituto Departamental de Cultura del Meta	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Instituto Departamental de Cultura del Meta	Estudios previos y estudio del sector. 7	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Subdirección competente	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Instituto Departamental de Cultura del Meta	Estudios previos y estudio del sector, pliegos de condiciones. 8	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Subdirección competente	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Instituto Departamental de Cultura del Meta	Contemplar los requisitos habilitantes en el estudio del sector, según normatividad vigente. 9	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del Instituto Departamental de Cultura del Meta	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Instituto Departamental de Cultura del Meta	Elaboración procedimiento revisión de documentación proceso contractual. 10	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del Instituto Departamental de Cultura del Meta	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Operador	Elaboración procedimiento revisión de documentación proceso contractual. 11	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Subdirección competente	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Operador	Elaboración procedimiento revisión de documentación proceso contractual. 12	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Subdirección competente	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Operador	Elaboración procedimiento revisión de documentación proceso contractual. 13	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del Instituto Departamental de Cultura del Meta	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal

	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 97 DE 100

Operator	Elaboración procedimiento revisión de documentación proceso contractual. 14	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del Instituto Departamental de Cultura del Meta	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Operator	Elaboración procedimiento revisión de documentación proceso contractual. 15	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del Instituto Departamental de Cultura del Meta	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal

15. GARANTÍAS

De acuerdo con la naturaleza del contrato y con el fin de proteger el patrimonio del Instituto Departamental de Cultura del Meta ante un eventual incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato o de su cumplimiento defectuoso por parte del contratista, además de poder conminarlo cuando éste preste un servicio de mala calidad no atendiendo las condiciones pactadas en el contrato, La Subdirección Operativa considera pertinente que el futuro contratista constituya a favor del Instituto Departamental de Cultura del Meta una Garantía Única de Cumplimiento que cumpla con lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015; y que ampare los siguientes riesgos:

- Cumplimiento:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por un término igual al plazo de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más.
- Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** su cuantía será equivalente al 5 %del valor total del contrato y cubrirá el plazo del mismo y 3 años más.
- Calidad de los bienes:** Por un monto equivalente al diez (10%) del valor del contrato, y por una duración igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.
- Calidad del Servicio:** Por un monto equivalente al diez (10%) del valor del contrato, y por una duración igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más
- Responsabilidad Civil Extracontractual:** Su cuantía será equivalente a doscientos (200) SMMLV, y su vigencia será por todo el periodo de ejecución del contrato. El asegurado será el Instituto Departamental de Cultura del Meta y los terceros afectados por la ejecución del contrato.

16. ACUERDO COMERCIAL:

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 98 DE 100

Tabla: Acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación						
Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			Si-No	Si-No	Si-No	Si-No
Alianza Pacífico	Chile	Si	Si	No	Si	No
	México	No	No	No	No	No
	Perú	Si	Si	No	Si	No
Canadá		No	No	No	No	No
Chile		Si	Si	No	Si	No
Corea		Si	Si	No	Si	No
Costa Rica		Si	Si	No	No	No
Estados Unidos		Si	Si	No	Si	No
Estados AELC		Si	Si	No	Si	No
México		No	No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	Si	Si	No
	Guatemala	Si	Si	Si	Si	No
	Honduras	No	No	No	No	No
Unión Europea	Reino Unido	Si	Si	No	Si	No
	Irlanda del Norte					
Israel		Si	Si	No	Si	No
Comunidad Andina		Si	Si	Si	No	Si
Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales						

17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La Vigilancia, Control y Supervisión de la ejecución del Contrato que se llegare a suscribir, como consecuencia del proceso de licitación pública, estará a cargo del ordenador del gasto del instituto departamental de cultura del meta o quien este designe; quien representará al INSTITUTO ante el CONTRATISTA, y tendrá las siguientes obligaciones: **1.)** coordinará y tendrá la responsabilidad, de velar por el cumplimiento del contrato. **2.)** autorizar su pago previa expedición de certificación de cumplimiento que deberá contener los siguientes soportes: **a)** Certificación o documentos equivalentes, informes, registro fotográfico.

Los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgos el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente

18. LIQUIDACIÓN:

El contrato que se derive de la presente convocatoria pública se liquidará dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución contractual o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 99 DE 100

Si el CONTRATISTA no se presenta dentro de este plazo a la liquidación o si EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL CULTURA DEL META y el contratista no llegaren a ningún acuerdo, la Entidad liquidará el contrato de manera unilateral dentro de los dos (02) meses siguientes.

19. AUDITORIAS VISIBLES:

Las auditorias visibles se realizarán de conformidad a la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto del contrato.

20. PENAL PECUNIARIA:

En caso de incumplimiento total de este contrato o de declaratoria de caducidad del **CONTRATISTA**, se entenderá pactada una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de este contrato, suma que se hará efectiva directamente por el **CONTRATISTA**. El valor a cancelar se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba dicha Entidad. **EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META** podrá tomar directamente el valor de la Cláusula Penal pecuniaria, de los saldos que se adeuden **el CONTRATISTA** por razón de este contrato o de la garantía constituida y si no fuere posible, cobrará esta suma por vía judicial.

21. MULTAS:

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, el INSTITUTO, podrá imponer al CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1 % del valor total del contrato no ejecutado, de acuerdo con el informe presentado por el interventor y/o supervisor, sin que estas sobre pasen el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Las multas se harán exigibles cuando el contratista incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, sin perjuicio de hacer exigible la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato cuando estas hayan sido pactadas.

El pago de las multas y/o sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el INSTITUTO si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.

El contratista autoriza expresamente al EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, para que se le deduzca de cualquier pago que se le adeude, el valor correspondiente al apremio que resultare del citado procedimiento

22. PROCEDEMIENTO ADMINISTRATIVO

Para adelantar el procedimiento tendiente a verificar los presuntos incumplimientos en los que pueda incurrir el contratista con relación a las obligaciones derivadas del presente contrato, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 del 2011, respetando para el investigado y los terceros interesados en la decisión, el derecho fundamental al debido proceso

23. CLAUSULA DE INDEMNIDAD



	MODELO ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE SELECCIONES ABREVIADAS Y LICITACIONES PUBLICA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-49	VERSIÓN: 01	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021	PÁGINA: 100 DE 100

El contratista se compromete a exonerar y acuerda en forma irrevocable mantener indemne al INSTITUTO contra todo reclamo, demanda, acción legal, daño o responsabilidad y costos de cualquier tipo o naturaleza que se entable y pueda causarse o surgir por daños, lesiones a personas públicas o privadas, físicas o jurídicas o dependientes cualquiera fuera la causal del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aun terminando el contrato por cualquier causa por él o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal, daño o responsabilidad contra el INSTITUTO por asunto que según el contrato sean responsabilidad del contratista se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas para mantener indemne al INSTITUTO y adelante los trámites para llegar a un acuerdo del conflicto. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costos, sin que la enunciación sea limitativa. En cualquiera de los eventos previstos en este numeral si el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del INSTITUTO este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, el INSTITUTO tendrá derecho a descontar tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los servicios motivo del contrato o a utilizar otro medio legal.

24. APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio previo, el mismo es aprobado por la Subdirección Operativa del Instituto de Cultura del Meta.



HEIDY JOHANA REYES RUIZ
Subdirección Operativa
Instituto Departamental de Cultura del Meta

Proyecto Jurídicamente	Proyecto Financieramente
Mauricio Londoño	Hugo Carrero
Cps -2026	Cps-2026

